



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE FUTRONO

---

# PADDEM 2023

DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
1. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNA .....	8
1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	8
1.2. CLIMA.....	10
1.3. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS .....	10
1.4. GEOMORFOLOGÍA .....	10
1.5. HIDROGRAFÍA.....	11
1.6. ÁREAS DE CONSERVACIÓN .....	11
1.7. VEGETACIÓN .....	12
1.8. FAUNA.....	13
1.9. RECURSOS TERMALES.....	13
1.10. PATRIMONIO CULTURAL.....	14
1.11. VARIACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN .....	15
2. SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	21
2.1. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	21
2.2. ESTRATEGIA DEL DAEM .....	21
VISIÓN.....	21
MISIÓN.....	21
SELLOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL .....	22
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA IMPLMENTAR LA VISIÓN Y MISIÓN.....	22
OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA CADA OBJETIVO ESTRATEGICO.....	23
OBJETIVO ESTRATEGICO 1 .....	23
OBJETIVO ESTRATEGICO 2 .....	23
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 .....	23
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 .....	23
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 .....	24
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.....	24
3. OFERTA EDUCATIVA.....	25
3.1. ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DAEM.....	25
COLEGIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA FERNÁNDEZ.....	25
ESCUELA DE PÁRVULOS LOS PUMITAS .....	25
INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL DE LLIFÉN .....	26
ESCUELA RURAL NONTUELÁ.....	26
ESCUELA FRONTERIZA DE LLIFÉN .....	26
ESCUELA RURAL CURRIÑE.....	26
ESCUELA RURAL ISLA HUAPI.....	27
ESCUELA RURAL PUMOL.....	27
ESCUELA RURAL LOS CERRILLOS.....	27
ESCUELA RURAL HUEINAHUE .....	27
ESCUELA RURAL LONCOPÁN BAJO .....	28
ESCUELA RURAL VISTA HERMOSA .....	28
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA RAYEN UÑELFE .....	28
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS DEL EDÉN .....	28
JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LA ORUGUITA.....	29
3.2. DATOS DE EFICIENCIA INTERNA.....	29
3.2.1. MATRÍCULA HISTÓRICA POR NIVEL Y ESTABLECIMIENTO (31-07-2022).....	29
3.2.1.1. VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN ESTABLECIMIENTOS UNIDOCENTES .....	29

3.2.1.2.	VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL PARVULARIO .....	29
3.2.1.3.	VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL BÁSICO .....	30
3.2.1.4.	VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL MEDIO .....	30
3.2.1.5.	SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF .....	30
3.2.1.6.	RESUMEN MATRICULA COMUNAL – COMPARATIVO 2020 – 2021-2022 .....	31
3.2.1.7.	EFICIENCIA INTERNA EDUCACION ESPECIAL .....	31
3.2.1.8.	EFICIENCIA INTERNA EDUCACION BASICA 2021.....	31
3.2.1.9.	EFICIENCIA INTERNA EDUCACION MEDIA 2021 .....	32
3.2.1.10.	ESTADO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	32
3.2.1.11.	EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ENTRE LOS MESES DE MARZO A JULIO 2022 ..	34
3.2.1.12.	EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE ASISTENCIA POR NIVEL EDUCACIONAL DE MARZO A JULIO 2023 .....	35
3.2.1.13.	ESTADO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	36
4.	DIRECTORES ELEGIDOS POR ALTA DIRECCION PÚBLICA .....	40
4.1.	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA – EDUCACIÓN .....	40
4.1.1.	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA REFORMA DE EDUCACIÓN .....	40
4.1.2.	DIRECTORES ELEGIDOS POR ALTA DIRECCION PUBLICA .....	41
5.	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	42
5.1.	CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	43
6.	CATEGORIAS DE DESEMPEÑO AGENCIA DE CALIDAD.....	45
6.1.	CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ACUERDO A SIMCE 2018.....	45
7.	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES (DIA).....	46
8.	ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE) .....	48
9.	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).....	50
9.1.	ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2022.....	51
9.2.	SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL (SEP) AÑO 2021 Y PROYECCIÓN 2022.....	52
10.	LICENCIAS MÉDICAS 2021 Y 2022 .....	53
11.	DOCENTES Y ASISTENTES QUE SE ACOGEN A RETIRO .....	55
11.1.	PROCESO RETIRO VOLUNTARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (LEY 20.976).....	55
11.1.1.	CUADRO FECHA DE POSTULACION DE LOS DOCENTES SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO.....	56
11.2.	OTORGA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION QUE INDICA (LEY 20.964) .....	56
11.2.1.	CUADRO FECHA DE POSTULACION DE LOS ASISTENTES SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO .....	56
12.	DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023.....	59
12.1.	CONCURSOS DIRECTIVOS AÑO 2022 Y 2023 .....	59
12.2.	ADECUACIÓN A LAS DOTACIONES DOCENTE AÑO 2023 .....	60
12.3.	CARGAS HORARIAS DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES AÑO ESCOLAR 2023.....	62
12.3.1.	RESUMEN CARGAS HORARIAS DIRECTIVOS – DOCENTES BASICA – MEDIA Y EDUCADORAS DE PARVULOS 2023 .....	63
12.3.2.	RESUMEN CARGAS HORARIAS PERSONAL ASISTENTES PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	64

12.3.3.	RESUMEN CARGAS HORARIA PERSONAL SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES - VTF	65
12.3.4.	RESUMEN PERSONAL DE LAS SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	65
12.3.5.	RESUMEN PERSONAL DOCENTES POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2023	66
12.4.	CARRERA PROFESIONAL DOCENTE	67
12.5.	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	71
12.5.1.	RESUMEN RESULTADOS HISTÓRICOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE COMUNA DE FUTRONO	72
12.6.	ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY N° 21109	73
13.	PROGRAMAS DE APOYO	78
13.1.	PROGRAMAS JUNAEB	78
13.1.1.	PROGRAMA SALUD ESCOLAR	78
13.1.2.	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	79
13.1.3.	PROGRAMA BECAS TIC 2022 (COMPUTADORES)	79
13.1.4.	PROGRAMA TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)	79
13.2.	BECAS INDÍGENA (IDE), PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RESIDENCIA FAMILIAR	79
13.3.	PROGRAMA VACUNACIÓN COVID 19 E INFLUENZA	80
13.4.	PROGRAMA VACUNACIÓN: DIFTERIA/TÉTANOS/TOS CONVULSIVA/PAPILOMA HUMANO	80
13.5.	Programas Extraescolares	80
13.5.1.	Juegos Deportivos Escolares 2022	80
14.	COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023	81
15.	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	85
15.1.	ALUMNOS TRANSITORIOS Y PERMANENTES	86
15.2.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES INTEGRADOS POR ESTABLECIMIENTO	87
15.3.	PROFESIONALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN 2022	88
15.4.	COORDINACIÓN DECRETO 170 POR ESTABLECIMIENTO	88
16.	EDUCACIÓN PARVULARIA	89
16.1.	SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	89
16.1.1.	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA RAYEN UÑELFE	89
16.1.2.	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS DEL EDÉN	90
16.1.3.	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LA ORUGUITA	91
16.2.	DETALLE MENSUAL DE INGRESOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS V.T.F.	93
16.3.	DETALLE DE TRASPASO INTERNO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS	93
16.4.	RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS	94
16.4.1.	ÍTEM DE EGRESOS	95
16.5.	GRÁFICO DE COMPARACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS	96
16.6.	APORTE DEL DAEM A LOS JARDINES INFANTILES V.T.F.	97
16.6.1.	RAYEN UÑELFE	97
16.6.2.	SEMILLITAS DEL EDÉN	98
16.6.3.	LA ORUGUITA	98
16.6.4.	ASISTENCIA PROMEDIO JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS V.T.F.	99
16.7.	PROYECCIÓN DE MATRÍCULA	100
16.8.	PROYECTO SUBTÍTULO 33	100
16.9.	RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO	100
16.10.	CARRERA DOCENTE	101

17.	PREVENCIÓN DE RIESGOS .....	102
17.1.	ASESORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD .....	102
18.	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA .....	103
18.1.	ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DAEM 2022.....	103
19.	ANÁLISIS FODA PADEM 2023 .....	105
19.1.	GESTIÓN DIRECTIVA.....	105
19.2.	GESTIÓN PEDAGÓGICA .....	106
19.3.	GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA .....	107
19.4.	GESTIÓN DE RECURSOS .....	108
19.5.	CONCLUSIÓN DEL TRABAJO – FODA 2023 .....	109
19.5.1.	<i>RESPECTO DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.....</i>	<i>109</i>
19.5.2.	<i>RESPECTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA .....</i>	<i>109</i>
19.5.3.	<i>RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA .....</i>	<i>109</i>
19.5.4.	<i>RESPECTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS.....</i>	<i>110</i>
20.	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA – FAEP .....	111
20.1.	PLAN ACCIONES FAEP 2022 .....	112
20.2.	NECESIDADES ABORDADAS EN EL PLAN .....	112
20.3.	OBJETIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO .....	112
21.	TRANSPORTE ESCOLAR .....	113
21.1.	COSTO ANUAL EN TRANSPORTE ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTOS FONDOS FAEP 2021 – 2022.....	121
21.2.	COSTO ANUAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR EL DAEM A TRAVES DE FONDOS FAEP 2022, 2023 Y OTROS APORTES PROYECTADOS.....	122
21.3.	GESTIONES REALIZADAS PARA CONSEGUIR EL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023. .	123
21.4.	RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023 .....	123
21.5.	TRANSPORTE REALIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS RIOS.....	124
22.	INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES .....	125
22.1.	PROYECTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES VIA VTF.....	132
23.	PROGRAMA CONECTIVIDAD 2030 .....	135
23.1.	SUBSIDIO ESTATAL .....	135
24.	SERVICIOS LOCALES DE EDUCACION.....	137
25.	PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN AÑO 2023.....	142
25.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023 .....	142
25.2.	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023 .....	143
26.	BIBLIOGRAFÍA.....	150
26.1.	LINKOGRAFÍA .....	150

# INTRODUCCIÓN

---

---

El Departamento de Educación Municipal, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Futrono, de acuerdo a su compromiso constante con el mejoramiento de la calidad de la educación de nuestra comuna, presenta el PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL – PADEM 2023 – al señor Alcalde de la Comuna y su Honorable Concejo Municipal.

Este documento debe transformarse en un instrumento que permita orientar el quehacer educativo, considerando para ello los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Escolar (PME) de los 15 establecimientos municipales que existen en nuestro territorio comunal.

Se sustenta en los pilares fundamentales de nuestra educación pública, en la normativa vigente y en las aspiraciones plasmadas en nuestra Misión, Visión y Estrategia Institucional.

Se utilizó una metodología de participación basada en instancias de diálogo y reflexión con todos los actores de las diferentes comunidades educativas: directivos, docentes, asistentes de la educación y apoderados, ya que esto nos permite recoger en terreno las necesidades, expectativas, niveles de satisfacción e inquietudes de las distintas comunidades educativas, con el propósito de promover el mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje y de los resultados de la gestión educativa en nuestros establecimientos.

Aspiramos a construir un sistema educativo inclusivo, que se haga cargo de trayectorias exitosas para todos nuestros estudiantes, que recibiendo de nuestra parte experiencias de aprendizaje significativas y con el apoyo permanente de sus familias logren construir sus proyectos de vida y así aportar en forma positiva al desarrollo de nuestro país.

De acuerdo a las nuevas políticas públicas en el ámbito educacional, como DAEM, junto a los equipos directivos y comunidades educativas hemos definido potenciar la calidad de la educación a través de la entrega de una educación pública integral, pluralista, democrática, respetuosa de nuestro medio ambiente y no sexista. Sólo así lograremos formar estudiantes con aprendizajes significativos y con las habilidades sociales que les permitan integrarse a una sociedad cambiante y demandante.

Esperamos que este instrumento de planificación que hoy ponemos a disposición del Honorable Concejo Municipal y toda la comunidad educativa, logre instalarse como una valiosa instancia de

participación y compromiso de todos quienes forman parte de los establecimientos municipales de la comuna, fortaleciendo la gestión directiva y pedagógica, cuyo impacto se reflejará en el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

# 1. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNA

---

---

## 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El territorio en el que hoy se emplaza la comuna de Futrono, cuya toponimia proviene del término mapuche Futronhue, es decir, lugar de humo o humaredas, fue habitado por cazadores recolectores desde hace unos 10 mil años. Sin embargo, un poblamiento anterior no es descartable ya que en el sitio de Monteverde (estero de Chinchihuapi en las cercanías del río Maullín), que data de hace 14.500 años, se encontraron restos de boldo, especie que al final de la última glaciación, tenía límites más al norte, por lo que las hojas habrían llegado al lugar a través de intercambio con grupos provenientes de la cuenca del Lago Ranco.

A mayor abundancia, de acuerdo al estudio de la CONADI (2011- 2016) se señala que los hallazgos realizados en el sitio La Plata, comuna de Futrono, el año 2008, referidos a especies de tipo Gonfoterio y Guanaco, podría hipotetizarse la existencia de un sistema de vida organizado desde hace 12 mil años en la cuenca del Lago Ranco. Esto permite afirmar que la zona en estudio es una de las áreas de más antiguo poblamiento humano a nivel regional.

Es posible determinar una clara intensificación de la ocupación a partir de la llegada de los primeros grupos alfareros hace unos 2 mil años. Destacable es el uso de canoas monóxilas utilizadas como sistemas de navegación tradicionales del lago Ranco y Maihue, las que fueron desapareciendo hacia mediados del siglo XX con la introducción de embarcaciones con nuevas tecnologías.

Los registros escritos de la cuenca del Ranco comienzan en el siglo XVI, con la primera ocupación española. Esta situación vino a alterar la convivencia de los habitantes de la cuenca y provocó un conflicto que activa sistemas defensivos en ambos bandos. De ello dan cuenta los hallazgos de fortines como el de Coique y Arquihue con fosas de 8 m de largo y profundidades entre 2,7 y 3,5 m. La historia relata cómo se libró una de las feroces batallas entre indígenas Puelches y el capitán Cosme de Molina en Mague (Maihue) hacia 1580, según Pedro Mariño de Lovera en su obra "Historiadores de Chile".

Con la expulsión de los españoles al inicio del siglo XVII como producto de una estrategia indígena de gran magnitud espacial (1598-1604) comienza una fase de silencio, con escasa información de los acontecimientos sucedidos desde entonces y hasta fines del siglo XVIII, con la segunda ocupación



española. A mediados del siglo XVIII y XIX se establecieron algunos colonos, iniciándose en 1883 el proceso de ocupación del área y posteriormente una fuerte actividad maderera que se acentuó con la construcción del ferrocarril a partir de 1928 en la ribera sur del lago Ranco.

De acuerdo a Gonzalo Saavedra (2016:56), el método de extracción maderera tiene sus raíces en el siglo XIX, caracterizado por la tala selectiva (floreo), la utilización de herramientas elementales (hachas, corvinas, combos y cuñas), el uso de tracción animal (yuntas de bueyes), gran cantidad de fuerza de trabajo humana, a fines de este siglo se incorpora el locomóvil como fuerza motriz. En este espacio territorial en el que dominaron los grandes fundos y negocios de una clase social terrateniente y empresarial, proveedora de materias primas, junto al obrero forestal, aparece la figura social del balsero, quien a falta de caminos adecuados debe realizar arriesgadas maniobras en ríos o lagos, debe trasladar los pesados troncos nativos de puerto en puerto.

En la década de 1930 se desarrolló la navegación de vapores, que acercó aún más a los dispersos habitantes del norte del Lago Ranco. Sin embargo, el progreso de Futrono estaba limitado por la falta de caminos adecuados, ya que las vías de conexión demoraban entre ocho y nueve horas de cabalgata hasta Paillaco o navegar por el lago hasta Puerto Nuevo. En esta década comienza a tomar fuerza la creación de la nueva comuna de Futrono, acontecimiento que ocurre el 12 de julio de 1941, cuando el presidente Pedro Aguirre Cerda firma la ley N°6.973.

Al mando de la primera administración comunal (1942-1944) estuvo el Alcalde Laureano Rosales Gómez, quien se dio a la tarea de abrir las rutas de los caminos Paillaco y Los Lagos, para luego abrirse camino hacia Llifén y Maihue. Los lentos procesos de conectividad se van a evidenciar en la tardía pavimentación de Futrono que comenzó recién en 1988, casi medio siglo después ya que la antigua provincia de Valdivia, bajo el alero de la X Región vio retrasado su progreso debido al centralismo regional.

Hacia 1950 la explotación forestal, consideraba cuatro especies de gran valor comercial: lingue, roble-pellín, laurel y raulí. Sin embargo, como éstas comenzaban a agotarse debido a la indiscriminada sobreexplotación y difícil acceso, se derivó en ulmo, tepa, coigüe, olivillo, tineo, entre otras especies. Muchas de esas especies hasta hoy en día son utilizadas para calefaccionar los hogares del sur de Chile.

## **1.2. CLIMA**

Futroneo presenta un clima templado lluvioso con influencias mediterráneas. Una de sus principales características es que posee precipitaciones durante gran parte del año, aunque el cambio climático ha hecho experimentar variaciones tanto de temperaturas como pluviométricas extremas. En algunos sectores de la zona, se presenta clima de hielo cuando se superan los 600 msnm. En este último caso, las temperaturas provocan la caída o presencia de nieve, impidiendo el desarrollo de la agricultura y la ganadería.

En tanto, el clima predominante alrededor de los lagos presenta lluvias a lo largo del año con persistente nubosidad matinal en primavera y verano, y una variación de temperaturas mínima (promedio anual: 15°C).

## **1.3. ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS**

La comuna de Futroneo, se ubica a 72º de Longitud Oeste y a 40º de latitud sur. Sus límites territoriales son: hacia el Norte: Comunas de Panguipulli y Los Lagos; hacia el Sur: Comuna de Lago Ranco; hacia el Este: República Argentina; y hacia el Oeste: Comunas de Paillaco y La Unión. La superficie de la comuna es de 2.120,6 km<sup>2</sup> lo que equivale al 11,51% de la superficie de la Región de Los Ríos y el 0,41% de la superficie total del país.

## **1.4. GEOMORFOLOGÍA**

La comuna de Futroneo posee una depresión intermedia, que incluyen al Lago Ranco, conformada por sedimentos fluvio-glaciares, glacio-lacustres, al igual que los lagos Maihue, Puyehue y Rupanco. Además, presenta un sector montañoso de la cordillera Pre-Andina y los macizos de la cordillera de Los Andes. Estos últimos se caracterizan por sectores con pendientes y laderas importantes, unido al hecho de que se encuentran “morrenas”, es decir, vestigios de antiguos glaciares que retrocedieron con el paso del tiempo, las que contienen los cuerpos de agua lacustres.

Respecto a los rasgos morfológicos de la comuna, se puede indicar que producto del tectonismo cuaternario se generaron sollevamientos cordilleranos, conformando la depresión intermedia, fase que fue acompañada de una actividad volcánica importante.

## 1.5. HIDROGRAFÍA

### RÍO CAUNAHUE

Posee una superficie equivalente a 36.835 Ha, y se encuentra ubicado en el sector norte de la cuenca. Su afluente principal es el Río Florín, el cual se caracteriza por presentar innumerables rápidos desde su nacimiento.

### RÍO QUIMÁN

Con una superficie equivalente a 4.108,9 Ha, se encuentra ubicado en la parte norte de la cuenca, en el cordón montañoso cercano a la ciudad de Futrono.

### RÍO COIQUE

El Río Coique presenta una superficie de 9.965,0 Ha, emplazado en la parte oeste de la cuenca del Lago Ranco.

### SUBCUENTA DEL RÍO CALCURRUPE

La subcuenta del Río Calcurrupe posee una superficie de 173.227,9 Ha, y corresponde a una subcuenta del Lago Ranco.

### LAGO MAIHUE

El Lago Maihue posee una superficie de 46 km<sup>2</sup>. Su principal característica es que ocupa una superficie del 88% de la subcuenta del Río Calcurrupe. El lago presenta 10 microcuencas, siendo las principales las de Pillanleufú (70.136,07 Ha) ubicada al norte, Hueinahue (42.366,33 Ha) ubicada al este y Melipué (27.101,89 Ha) ubicada al sur.

### LAGO RANCO

El Ranco posee una superficie cercana a los 410 km, a cota 70 m.s.n.m. en su parte oriental se encuentra rodeado de altas montañas y su espejo de agua es interrumpido por varias islas, de las cuales la Huapi es la más importante. Mientras su costa sur y poniente es bastante regular, el sector oriental es accidentado y en este destacan varias penínsulas, senos y golfos. Se describe como parte de los lagos Oligotróficos del bosque templado húmedo del sur de Chile.

## 1.6. ÁREAS DE CONSERVACIÓN

La comuna de Futrono cuenta con tres áreas silvestres de flora y fauna que son protegidas por el estado. El primero es el **Parque Botánico Futronhue**, que según el “Plan de Turismo 2012” se ubica a orillas del Lago Ranco y muy cercano al centro de Futrono. Se destaca por su avifauna que está

compuesta por queltehues, tiuques y bandurrias. Es un lugar ideal para realizar tranquilas caminatas, y disfrutar de la belleza del paisaje.

Una segunda es **La Reserva Nacional Mocho-Choshuenco**, ubicada al noreste de la comuna con una superficie de 7.537 Ha, de las cuales 1.814 Ha pertenecen a la comuna de Futrono. El parque alberga bosque nativo y los volcanes Mocho y Choshuenco. Según la CONAF la reserva tiene especial necesidad de conservación, por su frágil ecosistema susceptible de sufrir degradación, además de su importancia en la generación de servicios ambientales vinculados al bienestar de la comunidad, su contribución a la conservación y protección del recurso suelo y de aquellas especies amenazadas de flora y fauna silvestre, y la mantención y mejoramiento de la producción hídrica, como así también su purificación.

A su vez **la Reserva de la Biosfera Bosques Templados Lluviosos de los Andes Australes** corresponde a una sección de la Eco región Valdiviana (WWF, 2006). De acuerdo a CONAF constituye un rico mosaico de sistemas ecológicos, ya que presenta importantes gradientes latitudinales y altitudinales que se comprimen en una estrecha faja y dan origen a variadas condiciones climáticas, hidrológicas y edáficas y a una gran variabilidad de especies y procesos. La zona que comprende esta Reserva fue incorporada dentro de la lista de las 238 ecorregiones, de entre ochocientas en todo el mundo, donde se alberga la biodiversidad más extraordinaria y representativa del planeta.

## **1.7. VEGETACIÓN**

En la cuenca del Lago Ranco, la vegetación preponderante se estima en un 65,4% por bosques nativos, lo que representa 203.804 ha. A nivel de comuna, Futrono mantiene el 70,4% de la superficie con bosque nativo (145.395 Ha). Entre las especies arbóreas predominantes se encuentran el coigüe, roble, raulí, pellín, ulmo, avellano, canelo, lingue, laurel, tepa y olivillo. Sin embargo, las praderas abundan en las tierras cercanas al área occidental.

En el sector alto (1.000 m.s.n.m.) es posible encontrar ñirre y lenga. En la misma zona, existen también arbustos entre los que destacan quilas, matico, arrayán macho, chilco, murtila, pillo-pillo, y michay; y alrededor de los árboles crecen abundantes lianas como el copihue y el voqui. Sobre el piso vegetal se desarrollan una variedad de hierbas, musgos y hepáticas. En la depresión intermedia se destacan las praderas con asociaciones vegetales como el pasto miel, chépica y alfalfa chilota.

En este ecosistema encontramos una alta riqueza de especies arbóreas y grupos florísticos característicos de la zona, como helechos plantas epifitas y enredaderas, además de la herbácea arbustiva quila.

## **1.8. FAUNA**

En el territorio que comprende la comuna de Futrono, es posible encontrar una fauna altamente diversa. En esta comuna, predominan las especies de aves, registrándose 39 de ellas, según se registra en un estudio realizado por el Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (CODEFF). Los mamíferos más comunes en los bosques futroninos son: la güiña, el pudú, cuyo hábitat preferido es el bosque de coihue y ulmo, el puma del sur, que habita en el sector cordillerano, el zorro gris, el coipo del sur, el cual se ubica en terrenos húmedos y pantanosos, y el gato montés, además de otras especies introducidas como la liebre.

Entre estas especies de aves se encuentran el concón, la bandurria, torcaza, carpintero negro, chucao, la torcaza, el choroy, el carpintero grande y la perdiz del sur entre otras. Entre las cuatro especies de anfibios existentes en la zona, se encuentran el sapo *Barachyla*, el sapo de Bullock y el sapo de Nahuelbuta.

Entre los insectos, se destaca: el Ciervo Volante, el Coleóptero de la Luna, la Madre de la Culebra y el Caballo del Diablo.

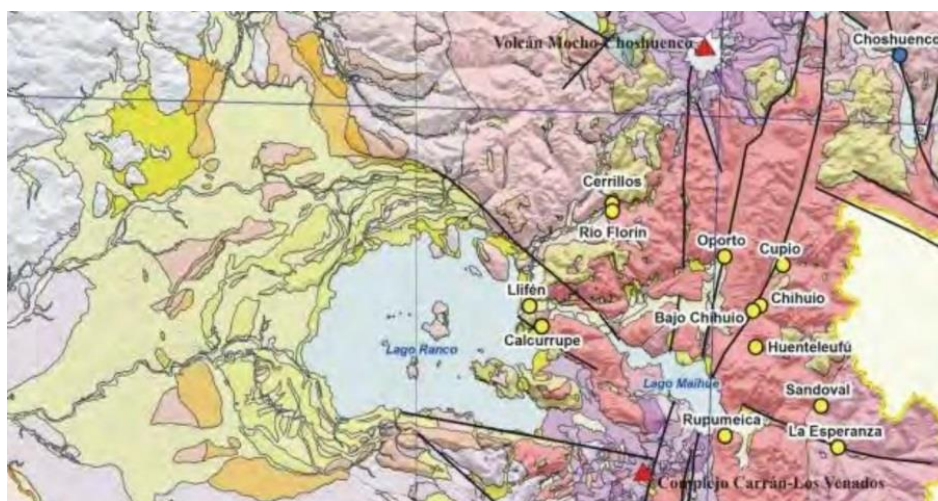
En cuanto a los peces existen especies nativas e introducidas, las cuales constituyen un importante atractivo para la pesca deportiva. Los peces autóctonos más abundantes son: puye, carmetita, trucha o percatrucha peladilla, pejerrey del río, y entre las especies introducidas se encuentran la trucha arcoíris, trucha del arroyo, trucha café, trucha europea y salmón.

## **1.9. RECURSOS TERMALES**

De acuerdo al estudio “Evaluación de los recursos geotérmicos de la Región de Los Ríos”, realizado por Sernageomin en el 2015 se reconoce particularmente en el área de influencia del territorio bajo análisis el definido Ambiente Bloque Estructural Sur. Al efecto se le define como un bloque, limitado por el norte por el flanco sur del volcán Mocho-Choshuenco y por el sistema de fallas NO-SE (falla Chaiquemahuida), y en el sur por estas mismas estructuras (falla Futrono). Las emisiones termales de este ambiente se emplazan a lo largo de las trazas principales y en los juegos de fallas de

orientación NO-SE, principalmente en afloramientos de rocas intrusivas y depósitos morrénicos. Cuatro sub-ambientes han sido reconocidos, los que corresponden a Ambiente Bloque Estructural Sur 1 (ABES-1), las que incluye a Cerrillos y Río Florín, ABES-2 (Llifén y Calcurrupe), ABES-3 (Oporto, Cupío, Chihuío, Bajo Chihuío y Huenteleufú) y ABES-4 (Sandoval, Rupumeica y La Esperanza). Las aguas analizadas de las fuentes que aparecen en la Figura 1, presentan diversos componentes asociados al sulfato de sodio; bicarbonato de sodio y carbonatos. El detalle en la siguiente página. La variación de temperatura y pH cubre desde los 17° (Llifén) hasta los 83°C (Chihuío, Cupío), y desde 6,7 (Bajo Chihuío) hasta 9,7 (Río Florín), respectivamente. En este ambiente las aguas corresponden a aguas SO<sub>4</sub>—Na<sup>+</sup>, excepto Llifén que corresponden a aguas HCO<sub>3</sub>—Na<sup>+</sup>.

Figura 1: Ubicación de fuentes termales



Fuente: Evaluación de los recursos geotérmicos de la Región de Los Ríos. Servicio Nacional de Geología y Minería.2015

## 1.10. PATRIMONIO CULTURAL

Una característica no relevada en toda su magnitud corresponde a los bienes del patrimonio arquitectónico, arqueológico, indígena e intangible de la comuna. En la Tabla 1, se muestra la cuantificación de estos bienes que fueron liberados por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) en noviembre de 2010. Un ejemplo de ello son las evidencias inmuebles tales como las piedras tacitas en la península TrinTrin que corresponderían a un sitio ritual/ceremonial.

Tabla 1: Cuantificación de Bienes Patrimoniales

Componente Arqueología		Componente Arquitectura		Componente Indígena		Componente Intangible	
Nº casos	Porcentaje	Nº casos	Porcentaje	Nº casos	Porcentaje	Nº casos	Porcentaje
22	8,3	19	1,9	22	27,8	20	12,6

Fuente: Diagnóstico del Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos, MOP, 2015

## 1.11. VARIACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

Según el último CENSO Abreviado de Población y Vivienda, realizado en 2017, la población total de la comuna de Futrono alcanza a las 14.665 personas, lo que representa el 3,81% de la población total de la Región de Los Ríos (384.837), mientras que a nivel país (17.574.003 habitantes) representa el 0,08%.

### DENSIDAD POBLACIONAL

La comuna cuenta con una superficie total de 2.120,60 Km<sup>2</sup>, lo que equivale al 11,51% de la superficie de Los Ríos y el 0,41% de la superficie total del país. En consecuencia, la densidad poblacional (población/superficie) alcanza a 6,92 habitantes por km<sup>2</sup>.

En la Tabla 2 se muestran los resultados comparativos atendidos los recientes resultados obtenidos del CENSO Abreviada realizado en 2017.

Tabla 2: Densidad poblacional comparativa

Territorio	Población	Superficie(km <sup>2</sup> )	Densidad(hab/km <sup>2</sup> )
País	17.574.003	2.006.096,30	8,76
Los Ríos	380.181	18.429,50	20,88
Futrono	<b>14.665</b>	<b>2.120,60</b>	<b>6,92</b>

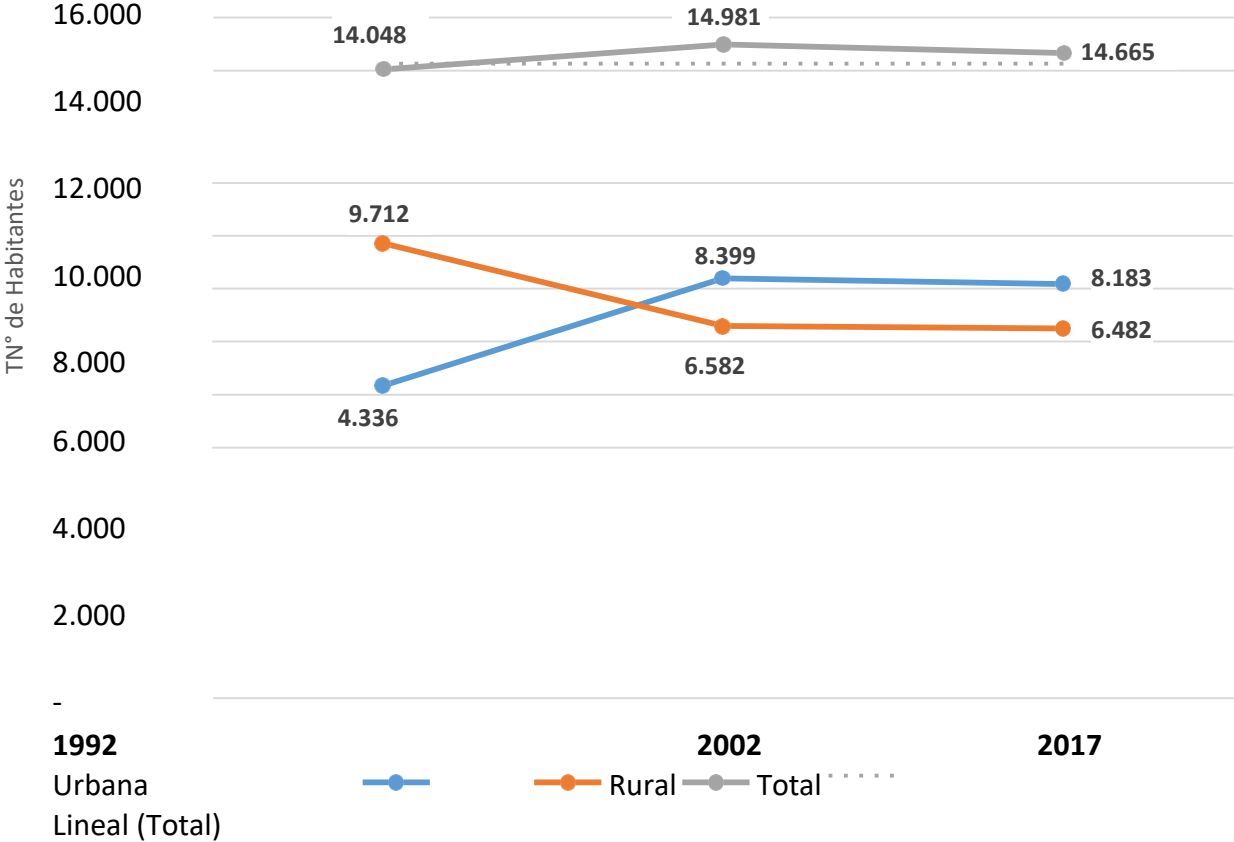
Los cambios demográficos (ver Figura 2) entre 1992 y 2017 delatan una leve alza de la población. Así, analizada la curva del crecimiento total (línea gris continua), refleja primero un crecimiento entre 1992 y 2002 muy discreto para luego decaer levemente en los próximos 15 años.

Se observa que en 25 años hay tendencia lineal (línea gris segmentada) con crecimiento discreto acusado por una pendiente extremadamente suave, sin embargo, el nivel de confiabilidad R2 es muy bajo (0,42).

Con todo, si se analizan las proyecciones que el INE levantó en el documento “Población estimada al 30 de junio por sexo y edad simple 2002-2020”, luego de una serie de ajustes para actualizar la base de datos se calcularon 15.523 habitantes en 2002 y se proyectaron 16.830 habitantes en 2020.

En particular, para 2017 debieron registrarse 16.636 habitantes, sin embargo, el CENSO Abreviado solamente determinó 14.665 personas, es decir casi un millar menos. Por ello se propone a continuación un examen más exhaustivo.

Figura 2: Variación poblacional 1992-2002-2017 (urbano – rural)



Fuente: Elaboración propia, en base a datos del INE según CENSO 2017

Ante el análisis parcial que arrojaron las primeras cifras se procedió a revisar un periodo más extenso considerando todos los Censos anteriores desde que Futrono fue creada como comuna, es decir se consideró desde el censo de 1952 hasta el de 2017, tal como se muestra en la Tabla 3. El gráfico (Figura 3) da cuenta de este contexto histórico.

Como se podrá apreciar la población en 65 años se ha duplicado. El gráfico muestra que la población comunal en 1952 era de 7.392 habitantes, disminuyendo hasta el año 1970 con 7.202 censados.

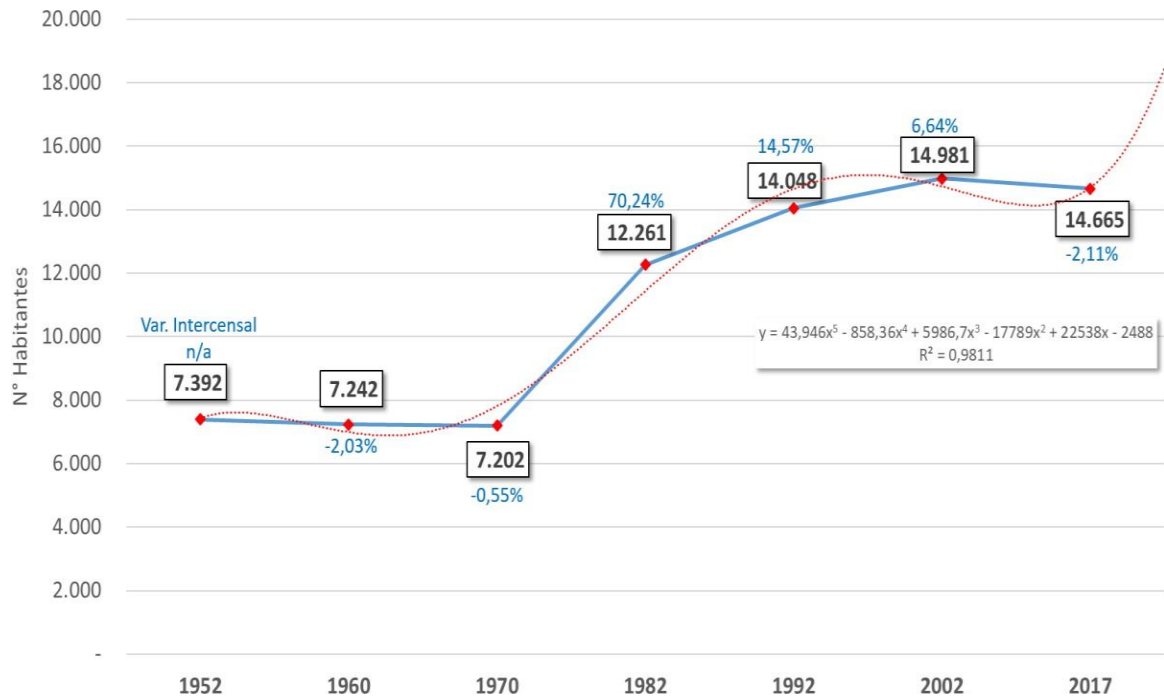


Tabla 3: Variación Población e intercensal. Comuna de Futrono. 1952-2017

Año	1952	1960	1970	1982	1992	2002	2017
Población	7.392	7.242	7.202	12.261	14.048	14.981	14.665
Variación Intercensal	-	-2,03%	-0,55%	70,24%	14,57%	6,64%	-2,11%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE y sus antecesores.

Figura 3: Variación poblacional 1952-2017 (población total)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE según CENSO 2017

Luego se observa una curva de inflexión importante hacia la década del '80 con una tasa intercensal de 70,24%, pasando de 7.202 habitantes en 1970 a 12.261 habitantes en 1982. Como consecuencia de la anexión a la original comuna de Futrono de sectores tales como Caunahue, Cerrillos, Arquihue, Curriñe, Chabranco, Maihue, Chihuío, Hueinahue y Llifén hasta el límite con Calcurrupe entre otros.

## **POBLACIÓN ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL**

Un segundo factor es que la ruralidad que en 1992 era de un 69,13% decrece drásticamente en 2002 a un 43,94% (Ver Tabla 4). Sin embargo, 15 años después aumenta levemente a un 44,2% acusando una tendencia estable (revisar Figura 3), mientras que la población urbana se detiene (o más bien decrece levemente de un 56,06% en 2002 a un 55,80% en 2017), lo que se evidencia en el mismo gráfico con líneas continuas (rojas y azules) prácticamente paralelas. Deberá tenerse en cuenta la creciente preferencia por áreas residenciales de baja densidad. Zonas como Pumol, Quimán, La Trafa, Coique y otras riberas del Lago Ranco son ofrecidas como condominios.

*Tabla 4: Composición Población Urbana v/s Rural (Censos 1992-2002-2017)*

Área Población (Porcentaje)	Año del Censo		
	1992	2002	2017
Urbana	4.336(30,87%)	8.399(56,06%)	8.183(55,80%)
Rural	9.712(69,13%)	6.582(43,94%)	6.482(44,2%)
<b>Total</b>	<b>14.048</b>	<b>14.981</b>	<b>14.665</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE según CENSO 2017

El fenómeno y desarrollo de proyectos inmobiliarios se debe según Cristian Henríquez Ruiz (2014) a factores tales como: mejoramiento de ingresos familiares, uso del automóvil privado, mejoramiento de infraestructura vial, entre otros. Advierte, que la apatía con que se ha enfrentado el tema ambiental urbano es transversal a ciudades de distinto tamaño. Agrega que tal situación obedeció a principios de mercado por sobre los de control y planificación urbana que hicieron uso de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (1979), modificada en la Política de Desarrollo Urbano de 1985 y normativas subsiguientes. En la página 51, 4.5 Ordenamiento Territorial se volverá a retomar esta materia.

Hacia 2014 la propia institucionalidad reconocía que muchas decisiones de inversión en vivienda e infraestructura se llevan a cabo al margen de la planificación. Tal como reseña Beltrãola mayoría de los desequilibrios medioambientales tienen origen en los procesos económicos y demográficos. Estos deben ser atendidos por instrumentos como el PRC y el PROT, entre otros.

## **ESTRUCTURA POBLACIONAL POR EDAD Y SEXO**

En el CENSO 2017 los resultados por clasificación etaria por sexo se muestran en la Tabla 5. El grupo etario más numeroso es el que se encuentra entre 5-9 años con 1.155 personas, seguido por el grupo comprendido entre los 0 y 4 años con 10.080 individuos. Muy cerca le sigue el grupo de personas que tienen entre 25 y 29 años de edad con 1.076 registrados.

A nivel de mujeres destacan en primer lugar el grupo que está comprendido entre los 5-9 años con 563 personas, seguido por el grupo de 10-14 años (562 pers.) y luego 25-29 años (546 pers.).

A nivel de hombres la situación coloca en primer lugar a aquellos que tienen entre los 5 y los 9 años, seguido por aquellos que se sitúan entre los 50 y los 54 (rompiendo las coincidencias de género y de sexo).

En tercer lugar, a aquellos que se agrupan entre los 0 y los 4 años. Llama la atención que las personas más longevas (con más de 100 años) son dos varones.

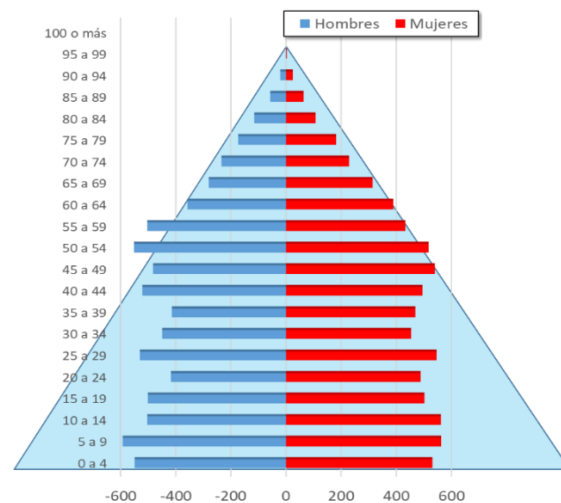
*Tabla 5: Estructura poblacional por edad y sexo Censo 2017*

<b>Grupo Etario</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
0a4	549	531	1.080
5a9	592	563	1.155
10a14	503	562	1.065
15a19	501	502	1.003
20a24	417	488	905
25a29	530	546	1.076
30a34	449	454	903
35a39	414	469	883
40a44	521	495	1.016
45a49	482	540	1.022
50a54	551	517	1.068
55a59	503	433	936
60a64	357	389	746
65a69	280	314	594
70a74	234	229	463
75a79	173	182	355
80a84	115	107	222
85a89	57	64	121
90a94	21	25	46
95a99	1	3	4
100omás	2	0	2
<b>Total Comunal</b>	<b>7.252</b>	<b>7.413</b>	<b>14.665</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE según CENSO 2017

La representación de los grupos etarios por sexo se puede apreciar en la Figura 4. Dicha figura mantiene coherencia piramidal a partir de los 50 años. Claramente entre los 4 y 49 años hay menor población estructural. Ello refleja una base piramidal mucho más pequeña que los escalones siguientes. Así los niños y niñas entre 0 y 4 años son mucho menos de lo esperado en condiciones de crecimiento vegetativo de series anteriores.

Figura 4: Pirámide poblacional por edad y sexo 2017 – Comuna Futrono



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE según CENSO 2017

Un segundo factor a considerar es que la población mayor refleja una significativa longevidad que la expresada en series precedentes en atención a que la calidad de vida por un lado y los avances de la medicina por otro han permitido la sobrevivencia de más personas. La mantención y profundización de estos factores llevan a concluir que muchas de estas personas que pertenecen a los grupos etarios entre 50-54 y 55-59 años, en dos décadas más ocuparán con mayor predominancia los escalones superiores. Fue así que en los talleres participativos se pudo constatar que personas de la comuna que habían salido a trabajar han retornado para vivir su jubilación en tierra natal.

Un tercer factor que debe analizarse en la particularidad es que los grupos etarios que van entre los 20-24, 30-34 y 35-39 años son bastante menos de lo esperado. La preocupación que ello trasluce es que estos grupos forman parte de la población económicamente activa y, por lo tanto, hace sospechar que el fenómeno migratorio por fuentes de trabajo y oportunidades laborales puede estar activando tal suceso.

## **2. SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

---

---

### **2.1. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Futrono, en lo administrativo se rige por las normativas emanadas desde el Municipio y en lo técnico pedagógico-administrativo por las normas del Ministerio de Educación y sus leyes regulatorias. Es fiscalizado en lo administrativo-pedagógico por la Superintendencia de Educación y en los resultados educativos y estándares de calidad, por la Agencia de Calidad de la Educación.

### **2.2. ESTRATEGIA DEL DAEM**

***“TRABAJAR AL SERVICIO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE FUTRONO”.***

#### **VISIÓN**

Anhelamos ser un sistema de educación pública inclusivo, integrador e innovador, que eduque desde la realidad social de nuestras comunidades, aportando al desarrollo del país un modelo de gestión administrativa de educación municipal de calidad.

#### **MISIÓN**

Realizar una gestión institucional comprometida con los proyectos educativos originales de cada establecimiento, para que brinden una educación integral, de calidad e inclusiva, que logre desarrollar al máximo las potencialidades de los estudiantes y que les permitan alcanzar sus proyectos de vida, con el apoyo permanente de sus familias.

## **SELLOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL**

- Inclusión.
- Interculturalidad.
- Cuidado del medioambiente.
- Desarrollo de habilidades artísticas y deportivas.
- Integración tecnológica.
- Compromiso con el mejoramiento de la infraestructura educacional.
- Apuesta por la calidad de los procesos y sus resultados.
- Promoción del autocuidado y prevención de salud en todos los establecimientos.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA IMPLEMENTAR LA VISIÓN Y MISIÓN**

1. Generar una cultura laboral comprometida con un servicio de excelencia.
2. Facilitar el cumplimiento de la normativa por parte del DAEM y los EE.
3. Otorgar herramientas para que los EE alcancen estándares de educación de calidad, superiores al GSE de las familias de origen.
4. Mejorar la ejecución presupuestaria.
5. Lograr una gestión de procesos eficiente y eficaz.
6. Generar en los equipos directivos de los EE, los docentes, estudiantes, asistentes, familias, municipio y organismos del Estado, confianza en la gestión del DAEM de Futrono.
7. Adecuar los procesos de enseñanza aprendizaje a la realidad generada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA CADA OBJETIVO ESTRATEGICO**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 1**

***“GENERAR UNA CULTURA LABORAL COMPROMETIDA CON UN SERVICIO DE EXCELENCIA”.***

- 1.- Fortalecer funciones individuales y colectivas, en pos de una mejora continua.
- 2.- Generar un buen clima laboral.
- 3.- Comunicar a todo el personal, los avances en cada área.
- 4.-Adecuar proceso E/A a la emergencia sanitaria covid-19.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 2**

***“FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL DAEM Y LOS EE.EE”.***

- 1.- Asegurarse que los EE cumplan con la normativa vigente.
- 2.- Supervisar el correcto cumplimiento de la normativa vigente.
3. Proporcionar insumos sanitarios y tecnológicos para enfrentar enseñanza en situaciones de emergencia.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

***“OTORGAR HERRAMIENTAS PARA QUE LOS EE ALCANCEN ESTÁNDARES DE EDUCACIÓN DE CALIDAD, SUPERIORES AL GSE DE LAS FAMILIAS DE ORIGEN”.***

- 1.- Dotar a los EE de recursos y capacidades técnico-pedagógicas.
- 2.- Empoderar al director y su equipo con la gestión pedagógica.
- 3.- Comprometer al director y su equipo con una gestión educativa integral.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4**

***“MEJORAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA”.***

- 1.- Optimizar el ingreso de recursos.
- 2.- Disponer de la información financiera necesaria para una adecuada toma de decisiones.
- 3.- Reducir los gastos ineficientes.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

***“LOGRAR UNA GESTIÓN DE PROCESOS EFICIENTE Y EFICAZ”.***

- 1.- Internalizar los procesos administrativos del DAEM y EE en los funcionarios.
- 2.- Mejorar procesos internos de gestión administrativa y financiera.
- 3.- Gestionar en forma eficaz el proceso de licencias médicas.

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6**

***“GENERAR EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LOS EE, LOS DOCENTES, ESTUDIANTES, ASISTENTES, FAMILIAS, MUNICIPIO Y ORGANISMOS DEL ESTADO, CONFIANZA EN LA GESTIÓN DEL DAEM DE FUTRONO”.***

- 1.- Informar oportunamente a la comunidad de Futrono de las actividades de educación.
- 2.- Mantener o aumentar matrícula y mejorar asistencia.
- 3.- Ofrecer infraestructura y equipamiento adecuado al estándar de educación de calidad.
- 4.-Recopilar información que refleje grado de satisfacción de apoderados.



### 3. OFERTA EDUCATIVA

---


---

#### 3.1. ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DAEM


En la Comuna de Futrono existen doce establecimientos educacionales de administración municipal más tres salas cunas y jardines infantiles VTF. Las escuelas de administración municipal concentran el 47% de la matrícula total de la comuna.

Estos establecimientos educacionales son:


##### COLEGIO JOSÉ MANUEL BALMACEDA FERNÁNDEZ

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Colegio José Manuel Balmaceda Fernández
	<b>Nombre del Director</b>	Boris Berríos Meza
	<b>Dirección</b>	Calle Balmaceda N° 485
	<b>Teléfono</b>	63 2 482 680 974971778
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 4° año medio

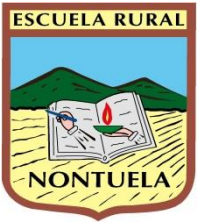
##### ESCUELA DE PÁRVULOS LOS PUMITAS

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela de Párvulos Los Pumitas
	<b>Nombre del Director</b>	Jessica Poblete del Río.
	<b>Dirección</b>	Calle Balmaceda s/n
	<b>Teléfono</b>	63 2 482 675
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 y NT2


## INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL DE LLIFÉN

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Instituto Técnico Profesional de Llifén
	<b>Nombre del Director</b>	Patricio Cifuentes
	<b>Dirección</b>	Camino Llifén s/n – Km 19
	<b>Teléfono</b>	9 98428866
	<b>Nivel de enseñanza</b>	7° a 4° año medio. HC yTP


## ESCUELA RURAL NONTUELÁ

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Nontuelá
	<b>Nombre del Director</b>	Erwin Muñoz Barrientos
	<b>Dirección</b>	Bella Vista s/n sector Nontuelá
	<b>Teléfono</b>	9 4422 8174 – 9 82328025
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 8° año básico


## ESCUELA FRONTERIZA DE LLIFÉN

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Fronteriza de Llifén
	<b>Nombre del Director</b>	René Osorio Arce
	<b>Dirección</b>	Camino Llifén s/n – Km 19
	<b>Teléfono</b>	9 57125711
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 6° año básico


## ESCUELA RURAL CURRIÑE

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Curriñe
	<b>Nombre del Director</b>	Dorca Carrillo Bustamante
	<b>Dirección</b>	Camino a Maihue – Km 50
	<b>Teléfono</b>	948048318 - 998965871
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 8° año básico


### ESCUELA RURAL ISLA HUAPI

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Isla Huapi
	<b>Nombre del Director</b>	Juan Antillanca Ñancumil
	<b>Dirección</b>	Camino acceso a Puerto Norte
	<b>Teléfono</b>	995755409
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 6° año básico


### ESCUELA RURAL PUMOL

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Pumol
	<b>Nombre del Director</b>	Jorge Sánchez Leal
	<b>Dirección</b>	Camino a Pumol – Km 7
	<b>Teléfono</b>	939227124
	<b>Nivel de enseñanza</b>	1° a 6° año básico


### ESCUELA RURAL LOS CERRILLOS

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Cerrillos
	<b>Nombre del Director</b>	Fabiola Soto Águila
	<b>Dirección</b>	Camino a Cerrillos Km - 18
	<b>Teléfono</b>	9392277120
	<b>Nivel de enseñanza</b>	1° a 6° año básico


### ESCUELA RURAL HUEINAHUE

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Hueinahue
	<b>Nombre del Director</b>	Fernando Soto Manquehual
	<b>Dirección</b>	Camino a Hueinahue – Km 66
	<b>Teléfono</b>	939227125
	<b>Nivel de enseñanza</b>	1° a 6° año básico


### ESCUELA RURAL LONCOPÁN BAJO

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Loncopán Bajo
	<b>Nombre del Director</b>	Carmen Ortiz Sobarzo
	<b>Dirección</b>	Camino a Los Lagos – Km 25
	<b>Teléfono</b>	939227123
	<b>Nivel de enseñanza</b>	1° a 6° año básico


### ESCUELA RURAL VISTA HERMOSA

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Escuela Rural Vista Hermosa
	<b>Nombre del Director</b>	Luz Eva Carmona Oyarzo
	<b>Dirección</b>	Km.8 Santa Filomena
	<b>Teléfono</b>	9 8927 0247- 994432552
	<b>Nivel de enseñanza</b>	NT1 a 6° año básico


### JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA RAYEN UÑELFE

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Jardín infantil y sala cuna Rayen Uñelife
	<b>Nombre del Director</b>	Graciela del Carmen Filún Durán
	<b>Dirección</b>	Sector de Maihue
	<b>Teléfono</b>	+56 998079924
	<b>Nivel de enseñanza</b>	Parvularia

### JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS DEL EDÉN

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Jardín infantil y sala cuna Semillitas del Edén
	<b>Nombre del Director</b>	Odeth Del Pilar Muñoz Álvarez
	<b>Dirección</b>	Sector Llifén urbano
	<b>Teléfono</b>	+56 956816897
	<b>Nivel de enseñanza</b>	Parvularia

## JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LA ORUGUITA

	<b>Nombre del Establecimiento</b>	Jardín infantil y sala cuna La Oruguita
	<b>Nombre del Director</b>	Bernardita Del Carmen Álvarez Zambrano
	<b>Dirección</b>	Sector de Nontuelá
	<b>Teléfono</b>	+56 948667626
	<b>Nivel de enseñanza</b>	Parvularia

## 3.2. DATOS DE EFICIENCIA INTERNA

### 3.2.1. MATRÍCULA HISTÓRICA POR NIVEL Y ESTABLECIMIENTO (31-07-2022)

#### 3.2.1.1. VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN ESTABLECIMIENTOS UNIDOCENTES

ESTABLECIMIENTO	2019	2020	2021	2022
ESCUELA CERRILLOS	14	15	16	17
ESCUELA PUMOL	26	23	24	32
ESCUELA VISTA HERMOSA	5	4	3	7
ESCUELA LONCOPAN BAJO	6	3	7	8
ESCUELA HUEINAHUE	12	13	17	10
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>58</b>	<b>67</b>	<b>74</b>

#### 3.2.1.2. VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL PARVULARIO

ESTABLECIMIENTOS	2019	2020	2021	2022
ESCUELA LOS PUMITAS	87	81	65	70
COLEGIO JMB	56	42	45	51
ESCUELA FRONTERIZA	36	35	35	34
ESCUELA ISLA HUAPI	6	4	6	6
ESCUELA RURAL CURRIÑE	35	34	35	33
ESCUELA RURAL NONTUELA	27	32	33	26

### 3.2.1.3. VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL BÁSICO

ESTABLECIMIENTO	2019	2020	2021	2022
COLEGIO J.M.B	604*	573*	593	589*
I.T.P LLIFEN	81	84	72	74
ESCUELA NONTUELA	131	120	131	133
ESCUELA FRONTERIZA LLIFEN	78	86	107	103
ESCUELA CURRIÑE	122	129	145	154
ESCUELA ISLA HUAPI	22	24	21	22
<b>TOTAL</b>	<b>1038</b>	<b>1016</b>	<b>1069</b>	<b>1075</b>

\*Incluye matrícula educación especial. (27)

### 3.2.1.4. VARIACIÓN DE MATRÍCULAS EN NIVEL MEDIO

ESTABLECIMIENTO	2019	2020	2021	2022
COLEGIO J.M.B	149	162	177	187
I.T.P LLIFEN	225	235	244	256
<b>TOTAL</b>	<b>374</b>	<b>397</b>	<b>421</b>	<b>443</b>

### 3.2.1.5. SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF

ESTABLECIMIENTO	2020		2021		2022	
	N1	N2	N1	N2	N1	N2
SALA CUNA LA ORUGUITA DE NONTUELÁ.	14	32	14	32	14	32
SALA CUNA SEMILLITAS DEL EDEN DE LLIFEN	10	20	9	19	14	19
SALA CUNA RAYEN UÑELFE DE MAIHUE	12	21	9	24	7	18
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>73</b>	<b>32</b>	<b>75</b>	<b>35</b>	<b>69</b>

### 3.2.1.6. RESUMEN MATRICULA COMUNAL – COMPARATIVO 2020 – 2021-2022

ESTABLECIMIENTO	2020	2021	2022
ESCUELA HUEINAHUE	12	17	10
ESCUELA CURRIÑE	165	180	187
ESCUELA FRONTERIZA	116	142	137
ITP LLIFEN	304	316	330
ESCUELA CERRILLOS	14	16	17
ESCUELA PUMOL	22	24	32
ESCUELA ISLA HUAPI	24	27	28
COLEGIO J.M. BALMACEDA	782	843	800
COLEGIO J.M.B ( PIE-BASICO)	--	28	27
ESCUELA LOS PUMITAS	70	65	70
ESCUELA VISTA HERMOSA	5	3	7
ESCUELA NONTUELA	159	164	159
ESCUELA LONCOPAN BAJO	4	7	8
<b>TOTAL</b>	<b>1677</b>	<b>1804</b>	<b>1812</b>

### 3.2.1.7. EFICIENCIA INTERNA EDUCACION ESPECIAL

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA FINAL	PROMOV.	REPROB.	RETIRADOS	MATRICULA 2021	VARIACION
J.M.BALMACEDA	25	25	0	0	28	3
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>3</b>
<b>PROMOCIÓN</b>		<b>100%</b>				

### 3.2.1.8. EFICIENCIA INTERNA EDUCACION BASICA 2021

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	MATRICULA 2022	VARIACION
J.M. BALMACEDA	595	595	0	29	589	-6
NONTUELA	120	120	1	8	130	10
FRONTERIZA	105	105	0	0	120	15
CURRIÑE	140	140	0	1	135	-5
HUAPI	21	21	0	4	22	1
ITP LLIFEN	80	80	0	4	90	10
LONCOPAN B.	7	7	0	0	8	1
VISTA HERMOSA	3	3	0	0	6	3
PUMOL	24	24	0	0	32	8
HUEINAHUE	15	15	0	0	10	-5
CERRILLOS	18	18	0	0	18	0
<b>TOTAL</b>	<b>1128</b>	<b>1127</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>1160</b>	<b>32</b>
<b>PROMOCION</b>		<b>99.9%</b>				

### 3.2.1.9. EFICIENCIA INTERNA EDUCACION MEDIA 2021

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS	MATRICULA 2022	VARIACION
J.M. BALMACEDA	186	186	0	10	220	34
ITP LLIFEN	255	255	0	0	265	5
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>441</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>485</b>	<b>44</b>
<b>PROMOCION</b>	<b>100%</b>					

### 3.2.1.10. ESTADO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Los últimos años la matrícula de los establecimiento se ha incrementado, por un lado es consecuencias del covid-19 , donde muchas familias han regresado a la comuna y por otros lados nuevos habitantes se han incorporado, estando esos incrementos centrados en varios establecimientos, con el aumento de la matrícula también se incrementa la diferentes subvenciones, sin embargo al regreso de las clases presenciales, el promedio de asistencia de los primeros meses ha estado bajo el promedio de los años normales de funcionamiento, es consecuencia por el temor de las familia con la presencia del Covid -19, lo cual tuvo consecuencias en la disminución de la subvención en el colegio JMB durante el mes de junio, esperando que esto se revierta cuando nuevamente el ministerio realice nuevo cálculo de los promedios de asistencia.

Es prioridad que los establecimientos tengan equilibrios entre sus ingresos y egresos para poder financiar sus necesidades en recursos humanos, materiales e infraestructura, por ello las dotaciones se deben ajustar a las estrictas necesidades que permitan cumplir con los planes y programas del Curriculum, por ejemplo, donde docentes que se acogen al retiro voluntario y que no sea necesario reemplazar esas horas, no se harán.

El proceso de matrícula si bien es a través de una plataforma, cada establecimiento debe difundir su oferta educativa a través de diferentes estrategias, páginas web, espacio radial, reuniones con padres y apoderados de tal manera que la comunidad educativa sepa del proceso de postulación online. Un caso especial es el de la escuela de párvulo Los Pumita quien no se encuentra en la plataforma SAE, siendo una desventaja en la postulación de las posibles matrículas, por ello el equipo directivo, educadoras y asistentes de la educación deben organizarse para difundir y capturar el máximo de matrículas y así poder formar tres cursos.



Como se ha comentado la subvención que recibí cada establecimiento está en función de su matrícula y del promedio de asistencias que tienen cada nivel de educación, las siguientes tablas muestran la evolución de la matrícula y la asistencia por establecimiento.

Hoy no cabe duda que el sistema de cancelar la subvención escolar a través de la asistencia de los alumnos, no permite tener una subvención base de costo de cada establecimiento, ya que sin un alumno falta por enfermedades u otras causales a fin de mes esa subvención será castigada y por otro lado el establecimiento tiene costos fijos como pago de personal, consumos básico etc. Recién el año 2023 se estudiará el cambio del sistema de subvención, ya que este problema se ha cuestionado desde años, lo ideal sería que cada establecimiento tenga una subvención base que permita cancelar sueldos, consumos básicos y la mantención del edificio, sin estar en función de la asistencia de los alumnos en clases para recibir esa subvención.

3.2.1.11. *EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ENTRE LOS MESES DE MARZO A JULIO 2022*

El siguiente cuadro registra en el resumen como se ha mantenido la matrícula con un leve aumento, donde la mayor matrícula está en el colegio JMB, luego la sigue el ITP Llifén, seguida por el Curriñe, Nontuelá y Fronteriza.

	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	MATRICULA				MATRICULA				MATRICULA				MATRICULA				MATRICULA			
ESCUELA	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE
J. M. BALMACEDA	49	567	193	28	50	565	188	28	50	560	187	27	50	559	187	27	51	562	187	27
NONTUELA	26	134			24	135			25	134			26	134			26	133		
FRONTERIZA	35	99			35	97			34	101			35	102			34	103		
CURRIÑE	35	157			35	157			33	155			33	153			33	154		
HUAPI	6	21			6	21			6	22			6	22			6	22		
ITP LLIFEN		70	248			70	249			72	254			73	257			74	256	
LONCOPAN BAJO		8				8				8				8				8		
VISTA HERMOSA		6				6				6				8				7		
PUMOL		30				30				32				32				32		
HUEINAHUE		10				10				10				10				10		
CERRILLOS		18				18				18				18				17		
LOS PUMITAS	70				70				70				70				70			
PROMEDIO	221	1120	441	28	220	1117	437	28	218	1118	441	27	220	1119	444	27	220	1122	443	27
<b>MATRICULA</b>	<b>1810</b>				<b>1802</b>				<b>1804</b>				<b>1810</b>				<b>1812</b>			

3.2.1.12. EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE ASISTENCIA POR NIVEL EDUCACIONAL DE MARZO A JULIO 2023

ESCUELA	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	% ASISTENCIA				% ASISTENCIA				% ASISTENCIA				% ASISTENCIA				% ASISTENCIA			
	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE	PARV.	BAS.	MED.	PIE
J. M. BALMACEDA	80,5	84,4	82,3	44,5	81	89,2	84,7	49,5	85	87,5	83,1	52,5	75	86,5	84,6	50	80	88	84	65
NONTUELA	74	86,1			73	84,6			71	89,5			65,5	85	-		-	-	-	
FRONTERIZA	71	88,8			67	91,8			61	90,8			62,5	92,5	-		69	89		
CURRIÑE	89,5	85,2			89	88,2			90	88			89	84,3			92	88		
HUAPI	70	97,8			75	94,5			75,5	91			78	87,6			60	77		
ITP LLIFEN		89,6	88,6			81	82,4			87,3	86,3			84,6	84,5			86	82	
LONCOPAN BAJO		74,7				100				90,5				91				95		
VISTA HERMOSA		99				99,5				100				100				100		
PUMOL		96,3				98,1				99,3				98,6				96		
HUEINAHUE		99,6				96				97				98,2				97		
CERRILLOS		93,1				97,8				98,8				99,5				100		
LOS PUMITAS	73,3				94				95,3				97,6				96			
PROMEDIO	76,4	90,4	85,5	44,5	79,8	92,8	83,6	49,5	79,6	92,7	84,7	52,5	77,9	91,6	84,6	50,0	79,4	91,6	83,0	65,0
ASISTENCIA	<b>74,2</b>				<b>76,4</b>				<b>77,4</b>				<b>76,0</b>				<b>79,8</b>			

- El cuadro nos permite determinar cómo se presenta el promedio de asistencia en los diferentes niveles educacionales, donde el mejor promedio de asistencia está en la educación básica con un 91,6 %, en un segundo con un 83% en la enseñanza media y luego la educación parvularia con un 79,4%.
- Tanto la variable matrícula como el promedio de asistencia, son los factores que definen el incremento de la subvención que cada mes recibe la administración del DAEM. Estas variables influyen en las demás subvenciones (SEP, Dcto. 170). Por ello cada director debe implementar diferentes estrategias para mantener su matrícula y también tener altos porcentajes de asistencias.

### 3.2.1.13. *ESTADO FINANCIERO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL*

El siguiente cuadro muestra el estado del arte financiero de cada establecimiento, cabe recordar que años atrás había cuatro establecimientos que anualmente presentaban déficit financiero al término del año lectivo, actualmente son tres los que aún se proyectan con déficit (a julio 2022), Escuela rural Curriñe con **-\$21.816.996**, Instituto técnico Profesional de Llifén **-\$200.349.856** y la escuela rural Nontuelá **-\$62.948.901**, montos presentes al 31 de octubre 2022.

El establecimiento que logró resolver su déficit negativo, es la escuela Fronteriza de Llifén que actualmente presenta cifras positivas. Las acciones implementadas por su director están centradas en mejorar su matrícula y en segundo lugar ir ajustando su dotación sin descuidar en cumplimiento curricular.

El establecimiento rural de Nontuelá implementará medidas para disminuir su déficit a través del ajuste de horas docentes, como consecuencia del retiro voluntario de un profesional durante el presente año.

El caso más complejo está en el ITP de Llifén, quien ya por varios años arrastra un déficit millonario que a la fecha no presenta una mejora, que por el contrario se agrava, el recinto es cara su mantención y funcionamiento, a pesar de haber aumentado su matrícula sigue con una tendencia negativa.

El déficit se centra en dos ámbitos uno en la educación normal que presenta curso con escasa matrícula, lo que no permite financiar el costo de funcionamiento de un curso y por otro lado el funcionamiento del internado presenta déficit, cabe mencionar que el internado aumento su matrícula, pero aún es insuficiente para costear su presupuesto.

Adicionalmente este déficit se incrementa por costo del traslado de alumnos interno de vienen de diversos lugares y de la comuna de lago Ranco.

No cabe duda que se debe implementar medidas que permitan disminuir el déficit que este año va a superar los 200 millones anuales, entre las cuales podemos mencionar, aumentar la cantidad de alumnos promedio por cursos, fusionar cursos, suspender la especialidad que no tenga un promedio de alumnos que permitan financiar el costo.

**INGRESOS POR CONCEPTO DE SUBVENCION NORMAL, CARRERA DOCENTE Y OTROS INGRESOS,  
GASTOS EN REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS AL MES DE OCTUBRE AÑO 2022**

ESTABLECIMIENTO	INGRESOS SUBVENCION	CARRERA DOCENTE	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	GASTOS REMUNERACIONES	OTROS GASTOS	TOTAL GASTOS	DIFERENCIA
COLEGIO JOSE MANUEL BALMACEDA	847.422.634	244.546.784	36.018.295	1.127.987.713	1.053.310.971	16.646.448	1.069.957.419	58.030.294
ESCUELA RURAL NONTUELA	168.578.611	54.977.337	18.544.192	242.100.140	300.859.853	4.189.188	305.049.041	-62.948.901
ESCUELA BASICA FRONTERIZA LLIFEN	159.069.448	58.254.600	13.986.172	231.310.220	223.075.185	1.514.491	224.589.676	6.720.544
ESCUELA RURAL LONCOPAN BAJO	25.430.443	5.275.642	1.134.403	31.840.488	22.462.320	2.130.933	24.593.253	7.247.235
ESCUELA RURAL LOS CERRILLOS	46.615.082	4.579.253	1.689.553	52.883.888	20.587.957	1.166.564	21.754.521	31.129.367
ESCUELA RURAL ISLA HUAPI	70.942.099	12.409.273	7.139.109	90.490.481	80.023.029	1.940.618	81.963.647	8.526.834
ESCUELA RURAL VISTA HERMOSA	24.015.238	2.883.246	662.406	27.560.890	23.102.049	1.028.813	24.130.862	3.430.028
ESCUELA RURAL PUMOL	72.684.492	4.897.852	2.654.594	80.236.938	27.412.447	2.819.241	30.231.688	50.005.250
ESCUELA RURAL HUEINAHUE	33.503.070	4.706.162	1.006.972	39.216.204	20.520.472	483.150	21.003.622	18.212.582
ESCUELA RURAL CURRIÑE	197.410.070	87.999.131	20.413.243	305.822.444	320.197.177	7.442.263	327.639.440	-21.816.996
ESCUELA DE PARVULOS LOS PUMITAS	72.410.149	12.400.958	8.278.061	93.089.168	86.979.994	2.389.945	89.369.939	3.719.229
I.T.P. LLIFEN	371.863.400	146.658.869	40.325.152	558.847.421	657.252.854	22.899.790	680.152.644	-121.305.223
I.T.P. INTERNADO	57.910.917	0	0	57.910.917	57.045.607	79.909.943	136.955.550	-79.044.633
<b>TOTAL</b>	<b>2.147.855.653</b>	<b>639.589.107</b>	<b>151.852.152</b>	<b>2.939.296.912</b>	<b>2.892.829.915</b>	<b>144.561.387</b>	<b>3.037.391.302</b>	<b>-98.094.390</b>

**SUBVENCION SEP - INGRESOS Y EGRESO MARZO A JULIO -AÑO 2022**

	<b>SALDO INICIAL AÑO 2021</b>	<b>24.823.158</b>	<b>11.848.236</b>	<b>4.889.937</b>	<b>14.078.997</b>	<b>59.538.241</b>	<b>18.970.397</b>	<b>771.120</b>	<b>6.063.689</b>	<b>39.446.505</b>	<b>25.746.161</b>	<b>3.622.246</b>	<b>601.873</b>	<b>0</b>	<b>210.400.560</b>
	<b>INGRESOS ACUMULADOS 2022</b>	<b>\$ 62.233.752</b>	<b>\$ 42.161.229</b>	<b>\$ 4.631.129</b>	<b>\$ 10.280.527</b>	<b>\$ 230.977.454</b>	<b>\$ 71.372.177</b>	<b>\$ 2.809.504</b>	<b>\$ 7.273.028</b>	<b>\$ 21.461.900</b>	<b>\$ 48.501.269</b>	<b>\$ 11.609.559</b>	<b>\$ 1.192.460</b>	<b>\$ 57.111.556</b>	<b>\$ 571.615.544</b>
<b>N°</b>	<b>EGRESOS AÑO 2022</b>	<b>CURRIÑE</b>	<b>FRONTERIZA</b>	<b>HUEINAHUE</b>	<b>HUAPI</b>	<b>JMB</b>	<b>LICEO</b>	<b>L. BAJO</b>	<b>CERRILLOS</b>	<b>PUMITAS</b>	<b>NONTUELA</b>	<b>PUMOL</b>	<b>V. HERMOSA</b>	<b>DAEM</b>	<b>SALDO</b>
1	SUELDOS	\$ 22.774.276	\$ 16.958.062	\$ 1.675.800	\$ 0	\$ 116.786.365	\$ 15.763.264	\$ 0	\$ 1.325.308	\$ 7.090.971	\$ 20.158.375	\$ 2.347.809	\$ 125.021	\$ 33.612.918	\$ 238.618.169
2	TELEFONIA E INTERNET	\$ 284.430	\$ 5.019.910	\$ 126.178	\$ 0	\$ 21.998.609	\$ 4.228.240	\$ 0	\$ 43.600	\$ 0	\$ 3.518.824	\$ 459.900	\$ 0	\$ 378.823	\$ 36.058.514
3	COMBUSTIBLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
4	FLETES ESPORADICOS Y VIAJE ESPECIALES	\$ 260.950	\$ 1.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 440.000	\$ 730.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.285.625	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.796.575
5	LIBROS . REVISTAS ENCICLOPEDIA ...	\$ 903.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 903.805
6	COLACIONES , COMIDAS VARIAS	\$ 4.607.021	\$ 722.925	\$ 0	\$ 0	\$ 568.000	\$ 647.998	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.120.868	\$ 8.666.812
7	MATERIAL DIDACTICO	\$ 878.280	\$ 1.511.689	\$ 0	\$ 0	\$ 849.624	\$ 1.045.034	\$ 0	\$ 0	\$ 6.267.213	\$ 3.080.776	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.632.616
8	MATERIAL DE LIBRERÍA Y OFICINA	\$ 5.181.350	\$ 10.053.601	\$ 0	\$ 1.662.252	\$ 10.406.872	\$ 179.547	\$ 0	\$ 1.785.938	\$ 0	\$ 1.645.490	\$ 353.490	\$ 227.135	\$ 2.120.868	\$ 33.616.543
9	MUEBLES	\$ 0	\$ 719.950	\$ 0	\$ 0	\$ 1.642.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.510.154	\$ 3.872.304
10	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 0	\$ 2.409.958	\$ 0	\$ 600.000	\$ 2.633.250	\$ 1.579.738	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.222.946
11	MATERIAL DE IMPRESIÓN , TINTAS, ETC	\$ 3.819.792	\$ 1.888.544	\$ 0	\$ 0	\$ 2.172.509	\$ 3.499.974	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.029.350	\$ 0	\$ 0	\$ 1.510.154	\$ 13.920.323
12	VESTUARIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
13	ARTICULOS DEPORTIVOS, ARTISTICOS, OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.192.808	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.192.808
14	PREMIACION Y RECONOCIMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
15	CAPACITACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.179.951	\$ 2.107.847	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.287.798
16	OTROS	\$ 3.827.324	\$ 5.342.376	\$ 642.886	\$ 0	\$ 28.636.004	\$ 20.315.102	\$ 175.525	\$ 0	\$ 0	\$ 9.914.408	\$ 649.966	\$ 237.941	\$ 0	\$ 69.741.532
	<b>TOTAL EGRESOS AÑO 2022</b>	<b>\$ 42.537.228</b>	<b>\$ 45.707.015</b>	<b>\$ 2.444.864</b>	<b>\$ 2.262.252</b>	<b>\$ 186.133.433</b>	<b>\$ 49.181.705</b>	<b>\$ 175.525</b>	<b>\$ 4.334.797</b>	<b>\$ 15.466.031</b>	<b>\$ 40.632.848</b>	<b>\$ 3.811.165</b>	<b>\$ 590.097</b>	<b>\$ 41.253.785</b>	<b>\$ 434.530.745</b>
	<b>Saldos A LA FECHA año 2022</b>	<b>\$ 44.519.682</b>	<b>\$ 8.302.450</b>	<b>\$ 7.076.202</b>	<b>\$ 22.097.272</b>	<b>\$ 104.382.262</b>	<b>\$ 41.160.869</b>	<b>\$ 3.405.099</b>	<b>\$ 9.001.920</b>	<b>\$ 45.442.374</b>	<b>\$ 33.614.582</b>	<b>\$ 11.420.640</b>	<b>\$ 1.204.236</b>	<b>\$ 15.857.771</b>	<b>\$ 347.485.359</b>
	<b>% de ejecución 2022 según ingresos 2022</b>	<b>68</b>	<b>108</b>	<b>53</b>	<b>22</b>	<b>81</b>	<b>69</b>	<b>6</b>	<b>60</b>	<b>72</b>	<b>84</b>	<b>33</b>	<b>49</b>	<b>72</b>	<b>76</b>
	<b>OCUPADO EN SUELDOS 2022</b>	<b>\$ 22.774.276</b>	<b>\$ 16.958.062</b>	<b>\$ 1.675.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 116.786.365</b>	<b>\$ 15.763.264</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.325.308</b>	<b>\$ 7.090.971</b>	<b>\$ 20.158.375</b>	<b>\$ 2.347.809</b>	<b>\$ 125.021</b>	<b>\$ 33.612.918</b>	<b>\$ 238.618.169</b>
	<b>% de los ingresos 2022 usados.</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>50,56</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>42</b>
	<b>*** el máximo posible es un 50%</b>	<b>\$ 31.116.876</b>	<b>\$ 21.080.615</b>	<b>\$ 2.315.565</b>	<b>\$ 5.140.264</b>	<b>\$ 115.488.727</b>	<b>\$ 35.686.089</b>	<b>\$ 1.404.752</b>	<b>\$ 3.636.514</b>	<b>\$ 10.730.950</b>	<b>\$ 24.250.635</b>	<b>\$ 5.804.780</b>	<b>\$ 596.230</b>	<b>\$ 28.555.778</b>	<b>\$ 285.807.772</b>

**RECURSOS SUBVENCIÓN DECRETO 170 – INGRESOS Y EGRESOS AÑO 170**  
**Julio 2022**

ESCUELA	SALDO AÑO 2020	INGRESOS 2021	GASTOS AÑO 2021	SALDO AÑO 2021	INGRESOS 2022	GASTOS AÑO 2022	SALDO AÑO 2022
JMB	0	314.078.896	278.746.437	36.682.459	182.465.747	175.248.381	\$ 43.899.825
NONTUELA	12.552.733	74.964.991	72.979.825	13.643.489	41.137.896	45.687.373	\$ 9.094.012
FRONTERIZA	21.995.020	71.496.978	61.695.262	31.921.736	39.703.848	39.164.907	\$ 32.460.677
L.BAJO	3.246.420	2.400.509	4.119.028	1.552.901	2.138.297	1.916.137	\$ 1.775.061
CERRILLOS	6.537.076	12.703.023	8.651.093	10.639.006	6.152.691	5.168.390	\$ 11.623.307
HUAPI	22.853.747	30.132.798	31.480.407	21.631.138	14.736.485	17.671.896	\$ 18.695.727
VISTA HER.	3.844.654	1.781.306	5.068.376	557.584	1.539.785	2.062.558	\$ 34.811
PUMOL	6.562.550	15.785.637	8.852.316	13.545.871	9.791.057	5.428.258	\$ 17.908.670
HUEINAHU	4.687.655	12.859.093	12.852.340	4.819.408	6.206.539	7.887.359	\$ 3.138.588
CURRIÑE	6.224.024	22.925.016	26.463.859	2.710.181	17.098.341	24.303.851	* \$ -4.495.329
I.T.P.	0	136.561.222	106.227.719	30.135.237	77.011.715	75.564.611	\$ 31.582.341

<b>\$ 167.839.010</b>	<b>\$ 397.982.401</b>	<b>\$ 400.103.721</b>	<b>\$ 165.717.690</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

En el caso de la Escuela Rural Curriñe, ese déficit es ocasional ya que con los recursos que está recibiendo en los últimos meses, ese déficit ya no estará en el mes de diciembre.

## **4. DIRECTORES ELEGIDOS POR ALTA DIRECCION PÚBLICA**

---

### **4.1. ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA – EDUCACIÓN**

Con la promulgación de la ley N°20.501 de Calidad y Equidad en la Educación, la Subdirección de Alta Dirección Pública asume un rol de asesoría técnica en todos los municipios del país, apoyando la realización de procesos transparentes, con foco en el mérito y en igualdad de condiciones, para los cargos de Jefe de Educación Municipal y Director de Establecimiento Educacional.

#### ***4.1.1. Alta Dirección Pública en el marco de la reforma de educación***

La actual Reforma de Educación Chilena, ha presentado importantes desafíos para las instituciones públicas, entre ellas para el Servicio Civil. Desde el año 2011, con la publicación oficial de la ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación se busca optimizar la gestión y administración de la educación municipal en su conjunto y enfatiza la necesidad de fortalecer y mejorar el desempeño del nivel directivo.

Con este propósito, se instauró un nuevo sistema de concursabilidad y selección para los nuevos directivos, con la participación directa e indirecta de la Alta Dirección Pública (ADP), según el tipo de cargo. Estableciendo nuevas responsabilidades, atribuciones e incentivos tanto para los directores de establecimientos educacionales municipales como para los jefes de Departamentos de Administración de Educación Municipal.

En el caso de los Directores de Establecimientos Educacionales Municipalizados, la ley dispuso la intervención indirecta de la ADP, que se traduce en el nombramiento de un representante del Consejo de Alta Dirección Pública en dichos procesos concursales. El universo total de estos concursos a nivel nacional es de aproximadamente 3.900 cargos.

Para proveer los cargos de los jefes de Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), se estableció que éstos se regirán por un procedimiento análogo al utilizado en un concurso ADP de segundo nivel jerárquico. En el caso de los concursos para jefes DAEM de municipios con menos de 1.200 alumnos se establece la participación indirecta de la ADP, con un procedimiento similar al de los concursos de Directores de Establecimientos Educacionales Municipalizados.



Por otra parte, el nuevo marco normativo que entrega la Ley 21.040 promulgada el 24 de noviembre del 2017, crea el Sistema Nacional de Educación Pública y el establecimiento gradual de 70 Servicios Locales al año 2025, que tienen como objetivo el mejoramiento de la calidad de la educación.

Respecto al rol del Servicio Civil, el Director/a Nacional de Educación Pública será seleccionado por el Sistema de Alta Dirección Pública, así como también los cargos de Director/a Ejecutivo/a y los II niveles jerárquicos del Servicio Local de Educación.

Lo anterior, refleja la forma en que se ha recogido la experiencia de implementación de la Ley 20.501 y se avanza en la consolidación que viene haciendo Chile en materia de fortalecimiento del Estado, a través de contar con mejores directivos para la gestión pública en todos sus niveles y sectores.

#### **4.1.2. DIRECTORES ELEGIDOS POR ALTA DIRECCION PUBLICA**

Los directores elegidos por Alta Dirección Pública se indican a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>INICIO GESTIÓN</b>	<b>TERMINO GESTIÓN</b>
1. Erwin Muñoz Barrientos	Esc. Nontuelá	2018	2023
2. Dorca Carrillo Bustamante	Esc. Curriñe	2018	2023
3. Boris Berríos Meza	Col. JM Balmaceda	2021	2026
4. Patricio Cifuentes Cáceres	ITP Llifén	2022	2027

Por lo tanto, durante el año 2023 serán llamados a concurso por Alta Dirección Pública, los cargos para directores de la Escuela Rural Nontuelá y Escuela Rural Curriñe.

## 5. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

---

Los principios orientadores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, establecen la necesidad de resguardar las trayectorias educativas de todos los niños, niñas y estudiantes y se transforman en un desafío esencial para su desarrollo integral.

A través del proceso formativo se desarrollan capacidades, se adquieren conocimientos y se generan vínculos afectivos que posibilitan el despliegue de las potencialidades de cada individuo y su inserción en la sociedad. Por ello, la educación debe considerarse una condición esencial para el desarrollo integral del ser humano.

Para lograr lo anterior, todo sistema educativo debe construirse sobre la base de ciertos principios básicos. Estos principios son:

- **La libertad**, pues favorece la existencia de una sociedad pluralista en que las personas se desarrollen de acuerdo a sus intereses y las posibilidades de llevarlos a cabo.
- **La equidad**, pues permite crear las condiciones para que todos los párvulos y estudiantes, independiente de su origen y sus condiciones de vida, desarrollen todas las capacidades necesarias para lograr una vida plena y digna.
- **La calidad**, pues permite que las competencias que desarrollen las personas sean oportunas, significativas, pertinentes, flexibles y suficientes para la realización de su proyecto de vida.
- **La autonomía** de los establecimientos, que reconoce los roles y capacidades de cada actor de la comunidad educativa en la construcción de un sistema educativo diverso, plural, abierto y libre.
- **La diversidad** de los proyectos educativos, basados en los principios de autonomía y confianza, permite un desarrollo único y original para cada establecimiento educacional, reflejando la pluralidad, creencias e identidades que componen nuestra sociedad.
- **La libertad de enseñanza**, que es la garantía constitucional que comprende el derecho a abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales y consagra el derecho de los padres de educar a los hijos en el establecimiento que mejor responda a sus necesidades.

En el marco de los requerimientos de la Agencia de Calidad para cumplir con los objetivos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el Departamento de Educación Municipal de Futrono, ha decidido implementar las siguientes:

## 5.1. CONDICIONES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

### GESTIÓN DEL LIDERAZGO

- Equipos DAEM al servicio de los proyectos originales de cada establecimiento (PME, PIE) por parte de UTP, Finanzas, Jurídico, y Gestión.
- Software de gestión escolar para todos los EE municipales.
- Capacitaciones comunales a docentes en desarrollo de habilidades y bases curriculares, en Educación Parvulario, Básica y Media.
- *Contemplar capacitaciones para el personal asistentes de la educación con recursos SEP, según necesidad de cada unidad educativa.*
- *Generar capacitación a equipos directivos con la superintendencia sobre modalidad y requisitos para uso recursos sep.*
- *Fortalecer la participación de los diferentes actores de las comunidades educativas en la toma de decisiones que afecten los procesos educativos, administrativos, de carácter técnico pedagógico y de convivencia escolar.*
- Contratación de personal idóneo para cubrir necesidades planteadas en las acciones del PME.
- Contratación de asistentes de aula para primer ciclo básico.
- *Fortalecer y apoyar las funciones administrativas, técnico pedagógico, de recursos humanos y financieros de los equipos directivos.*
- Plan de salidas pedagógicas con pertinencia curricular.
- Implementación de bibliotecas de aula desde PK hasta 2° año básico.
- Uso de tablets en actividades pedagógicas desde PK hasta 4° año Medio.
- Plan de Inclusión de alumnos: Proyecto PIE, Pro retención, duplas psicosociales y Plan de Deserción Escolar en EE con mayor matrícula.
- Transporte escolar gratuito para los estudiantes que lo necesiten.
- Plan de acceso a la Educación Superior (PACE) en Colegio José Manuel Balmaceda e Instituto Técnico Profesional Llifén.
- Preuniversitario para cuartos medios de Colegio J.M. Balmaceda e ITP Llifén.
- *Promover en los casos que el perfil lo permita la promoción interna del personal asistentes de la educación, cuando exista necesidad de nuevas contrataciones en las unidades educativas.*

### GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Equipos DAEM al servicio de los proyectos originales de cada establecimiento (PME, PIE) por parte de UTP, Finanzas, Jurídico, y Gestión.
- Mediciones externas de habilidades, a través del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).
- Reuniones semanales con Directores y Encargados de Escuelas.
- Coordinación permanente con supervisores de la Deprov. Del Ranco.
- Reforzamiento del trabajo en redes: Microcentro, Red de Mejoramiento Educativo (RME), Red de Jefes Técnicos y Red de Encargados de Convivencia Escolar.
- Priorización curricular para enfrentar las brechas generadas por la emergencia sanitaria
- Capacitación a equipos directivos, en temas de liderazgo escolar, comunicación efectiva y manejo de conflictos.
- Revisión y adecuación a la normativa vigente, de todos los Proyectos Educativos de los establecimientos municipales.
- Implementación de talleres extra escolares de actividades artísticas, deportivas, recreativas y culturales, de acuerdo a intereses de los estudiantes y sellos de cada PEI, con monitores y equipamiento pertinente. *Teniendo presente el informe mapa nutricional presentado por la Junaeb.*
- *Contemplar los reemplazos de docentes y asistentes de acuerdo al estado financiero y de disponibilidad de profesionales en el menor tiempo posible.*

## GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

- Incorporar en forma gradual al Proceso de Certificación Ambiental, a todos los establecimientos municipales de la comuna.
- Gestionar Plan de Convivencia Escolar con Encargados de Convivencia en cada establecimiento.
- *Gestionar el desarrollo de programas de capacitación personal docente y asistente de la educación a nivel comunal para abordar y mejorar la convivencia escolar en los establecimientos administrados por el DAEM.*
- Funcionamiento de la Red Comunal de Encargados de Convivencia Escolar.
- Aplicación de encuesta de satisfacción a apoderados y estudiantes, por establecimiento.
- *Desarrollar plan comunal para trabajar temas que apoyen la buena convivencia escolar en las comunidades educativas (trabajar procesos que apoyen la unión de los diversos estamentos al interior del establecimiento).*
- *Desarrollar jornadas para definir y establecer claridad de las funciones de los diferentes miembros de las comunidades educativas.*
- *Fortalecer la constitución y el trabajo de los centros de padres, centro de alumnos al interior de los establecimientos educacionales.*

## GESTIÓN DE RECURSOS

- Contratación y mantención de internet para todos los establecimientos de la comuna.
- Adquisición y mantención de fotocopiadoras multifuncionales para todos los establecimientos de la comuna.
- Elaborar informes de estados de resultados financieros del DAEM, SEP y PIE, por establecimiento, para mejorar gestión presupuestaria.
- Contratación de un periodista para difundir la oferta educativa, promoción de matrícula, actividades y logros de la educación municipal de Futrono.
- Contratación de asesoría en Prevención de Riesgos para enfrentar adecuadamente las exigencias de MINSAL y MINEDUC en la correcta elaboración e implementación de los protocolos sanitarios.
- *Dar respuesta oportuna a los requerimientos de los recursos SEP; D 170, cuando las SPI a través de la plataforma cero papel, contengan todos los requisitos y la certeza que esos gastos serán aceptados por la superintendencia.*
-

## 6. CATEGORIAS DE DESEMPEÑO AGENCIA DE CALIDAD

La siguiente categorización de las escuelas y liceos de la comuna, es la forma que tiene la Agencia de Calidad de la Educación para evaluar a los establecimientos educacionales. Los niveles de desempeño designados son: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente, y a partir del cual el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, puede focalizar la orientación para colaborar a las rutas de mejora de los establecimientos.

### 6.1. CATEGORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE ACUERDO A SIMCE 2018.

La infografía presentada explica que la categoría de desempeño es una herramienta de evaluación que considera los niveles de aprendizaje (estándares de aprendizaje), los indicadores de Desarrollo de Personal y Social y éstos generan los índices de resultados que se ajustan a las características de los estudiantes. De acuerdo al valor obtenido se entrega la Categoría de Desempeño, utilizada por la Agencia de la Calidad de la Educación.

Según el informe emitido por la Agencia de la Calidad de la Educación año 2019, los establecimientos municipales están situados en las siguientes categorías de desempeño.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA DESEMPEÑO 2019
6983	Colegio J.M. Balmaceda	Medio
6984	Escuela Rural Nontuelá	Medio
6986	Esc. Fronteriza Llifén	Medio
6988	Esc. Rural Loncopán Bajo	Sin categoría por tamaño
6989	Esc. Rural Los Cerrillos	Sin categoría por tamaño
6991	Escuela Rural Isla Huapi	Sin categoría por tamaño
6992	Escuela Rural Vista Hermosa	Sin categoría por tamaño
6996	Escuela Rural Pumol	Sin categoría por tamaño
7000	Escuela Rural Hueinahue	Sin categoría por tamaño
<b>7003</b>	<b>Escuela Rural Curriñe</b>	<b>Alto</b>
11591	Instituto Técnico Profesional Llifén	Sin categoría por tamaño

Fuente: Agencia de la Calidad de la educación

Dentro de la clasificación realizada por la Agencia de la Calidad de la Educación, destaca la Escuela Rural Curriñe clasificada en Desempeño Alto.

Las escuelas Fronteriza, Nontuelá, Colegio JM. Balmaceda (Básica) y Liceo Rural Llifén están en la categoría Medio Alto, salvo la Enseñanza Media del Colegio José Manuel Balmaceda que se encuentra clasificada en Medio Bajo. Los establecimientos sin categorizar son las escuelas unidocentes y la Escuela de Párvulos Los Pumitas. La idea es que más escuelas y liceos se sumen a la categoría Alta y el nivel de Educación Media del C.JM. Balmaceda pueda avanzar hacia la categorización medio alto.

## 7. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJES (DIA)

---

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una **herramienta evaluativa de uso voluntario**, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar:

- **Diagnóstico.**
- **Monitoreo Intermedio.**
- **Evaluación de Cierre.**

Cada uno de estos procesos tiene un propósito específico.

Para participar en el DIA, el (la) director(a) debe inscribir al establecimiento y firmar el *Compromiso de participación y buen uso*. En su desarrollo, se contempla el uso de tres componentes principales:

- Evaluaciones en línea o en papel.
- Informes de Resultados (a nivel de curso y establecimiento).
- Orientaciones para el análisis y uso de los resultados.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación a lo largo del año. A continuación, se presentan los principales propósitos para cada periodo:

### DIAGNÓSTICO

Entregar información sobre el estado de los aprendizajes previos en las áreas académicas y socioemocional, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del año escolar que está comenzando y promover una formación integral en las y los estudiantes.

### MONITOREO INTERMEDIO

Entregar información sobre los logros de los aprendizajes académicos de las y los estudiantes y del trabajo realizado por el establecimiento respecto de ciertos aspectos claves para el desarrollo integral, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del segundo semestre y adecuar las acciones pedagógicas que han implementado para promover una formación integral en las y los estudiantes.

## **CIERRE**

Entregar información sobre los logros y avances en el área académica, así como también los logros en el área socioemocional, para que docentes y directivos puedan evaluar las acciones realizadas durante el año que finaliza y usar esta información para planificar el año siguiente, promoviendo una formación integral en las y los estudiantes

## 8. ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)

---

---

### ¿QUÉ ES EL PACE?

Es un programa que busca permitir el acceso a la educación superior a estudiantes destacados de enseñanza media, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las 29 instituciones de educación superior participantes del programa.

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA PACE

- Asegurar la preparación de los y las estudiantes de sectores vulnerables que cursan III y IV medio en alguno de los establecimientos educacionales que participan en el programa PACE.
- Asegurar el acceso y el acompañamiento académico y psicoeducativo de los y las estudiantes PACE que resulten habilitados y se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior que participan en el programa PACE en convenio.

Para participar de este programa no necesitas postular, si estás matriculado en un establecimiento PACE, puedes participar automáticamente en las actividades comprometidas.

### CRITERIOS DE HABILITACIÓN PACE

#### Primer criterio:

Haber cursado III y IV medio de enseñanza media (E.M) En un establecimiento educacional PACE y haber egresado el 2021 de IV año de E.M de un establecimiento educacional que cumpla esa misma condición.

#### Segundo criterio:

Encontrarse dentro del 15% superior de Puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso o haber obtenido un puntaje ranking igual o superior a 749 puntos a nivel nacional para el proceso de admisión 2022.

#### Tercer criterio:

Rendir las pruebas de admisión universitaria PDT comprensión lectora, PDT matemática y alguna de las PDT electivas (Historia, Ciencias sociales o Ciencias).

### ¿Cómo se realiza el cálculo del 15%?

El 15% superior del puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso se obtiene ordenando, en forma decreciente, a los estudiantes egresados de cada establecimiento de acuerdo con sus propios



puntajes ranking, considerando para esto exclusivamente a aquellos que cumplan el primer criterio de habilitación.

### **¿Cómo se realiza el cálculo del Puntaje Ponderado PACE (PPP)?**

Para el cálculo del PPP debes tener en consideración: los factores de selección, sus ponderaciones y la fórmula para realizar el cálculo.

$$PPP = (0,8 \cdot \text{Puntaje Ranking} + 0,2 \cdot \text{Puntaje NEM}) \times (1 + \text{Bonif territorio}) + \text{Bonificación preferencia}$$

### **OFERTA PACE**

El jueves 28 de octubre se publicará la nómina oficial de carreras PACE con oferta centralizada y podrás conocer los cupos ofrecidos por cada institución en convenio, para la admisión a la educación superior 2022.

En nuestra comuna los establecimientos que están en este programa son; Instituto Técnico Profesional Llifèn, que ingresa el año 2015 y el Colegio José Manuel Balmaceda que ingresa el año 2018.

## **9. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

---

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

**Alumnos Prioritarios:** Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

Se entenderá por **alumnos preferentes** a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente. La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

## 9.1. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2022

Los estudiantes prioritarios y preferentes por establecimiento se indican a continuación y en relación al porcentaje de matrícula.

ESTABLECIMIENTO	MATRIC.	PRIORITARIOS	%	PREFERENTES	%
COLEGIO J.M. BALMACEDA	829	629	75.9	125	15.1
I.T.P LLIFEN	330	282	85.5	40	12.1
ESCUELA NONTUELA	155	129	83.2	25	16.1
ESC. PARV. LOS PUMITAS	70	49	70	17	24.3
ESCUELA ISLA HUAPI	28	24	85.7	4	14.3
ESCUELA FRONTERIZA LLIFEN	137	112	81.8	19	13.9
ESCUELA CURRIÑE	194	160	82.5	28	14.4
ESCUELA PUMOL	33	31	93.9	1	3.0
ESCUELA CERRILLOS	17	17	100	0	0
ESCUELA LONCOPAN BAJO	8	8	100	0	0
ESCUELA VISTA HERMOSA	7	4	57.1	0	0
ESCUELA HUEINAHUE	10	10	100	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1818</b>	<b>1455</b>	<b>80</b>	<b>25.9</b>	<b>14.2</b>

Los recursos que reciben los establecimientos por concepto de SEP deben ser destinados a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios y preferentes, e impulsar una asistencia técnico pedagógico especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de bajo rendimiento académico.

Para enfrentar la crisis sanitaria producto del Covid-19 y resguardar la seguridad y salud de las comunidades educativas en el retorno a clases, la Superintendencia de Educación informó a través del Dictamen N° 54, sobre la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional durante el año 2020, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar, asegurando ambientes adecuados y propicios para cumplir con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El documento establece que los recursos de la subvención SEP podrán utilizarse “en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19”.

Por consiguiente, el dictamen señala que podrán financiarse con cargo a esta subvención, a modo de ejemplo, “aquellos productos desinfectantes, de protección personal y artículos de limpieza en general, necesarios para complementar los sistemas de limpieza o desinfección de los establecimientos; servicios especializados de sanitización; adquisición o modificaciones de infraestructura, para asegurar la separación de estudiantes y/o personal con síntomas de Covid-19; instalación de sistemas complementarios de ventilación y/o de purificación de aire; y en general, todas aquellas medidas que les permitan cumplir con las instrucciones y protocolos que al efecto imponga la autoridad sanitaria para mejorar las condiciones de seguridad sanitaria y ventilación en los establecimientos educacionales, en el contexto que impone la emergencia sanitaria”.

En el presente año, el uso de los recursos está vinculado a determinados ítems, en primer caso la adquisición de insumos para prevenir Covid19, mascarilla, alcohol gel, overoles, guantes etc. Y por otro lado ha estado vinculado con la adquisición de material tecnológico como; Tablet, Pendrive, modem, notebooks, entre otros.

Otra línea las adquisiciones estuvieron centradas de material fungible, como resmas de papel, tóner de impresoras.

## 9.2. SUBVENCIÓN ESPECIAL PREFERENCIAL (SEP) AÑO 2021 Y PROYECCIÓN 2022

ESTABLECIMIENTOS	Saldo inicial ingreso acumulado 2021	Proyección de gastos enero-diciembre	Saldo disponible junio-diciembre
Escuela Rural Curriñe	\$ 35.581.638.-	\$104.342.614.-	\$ 60.165.854
Escuela Fronteriza Llifén	\$ 24.555.280.-	\$72.658.896.-	\$ 42.090.664
Escuela Rural Hueinahue	\$3.259.676.-	\$7.708.164.-	\$ 3.892.427
Escuela Rural Isla Huapi	\$5560580.-	\$16.843.188.-	\$ 9.793.532
Colegio JMB	\$137675619.-	\$ 418.296.126.-	\$245.542.948
Liceo Rural Llifén	\$39.905.881.-	\$ 123.837.849.-	\$73.440.472
Escuela Loncopán Bajo	\$1.288.356.-	\$ 4.271.532.-	\$ 2.610.279
Escuela Los Cerrillos	\$4.076.982.-	\$ 12.242.550.-	\$ 7.144.872
E. Párvulos Los Pumitas	\$11.458671.-	\$ 38.605.839.-	\$ 23.753.772
Escuela Rural Nontuelá	\$28.729.935.-	\$ 82.989.663.-	\$ 47.477.262
Escuela Rural Pumol	\$5.864.908.-	\$ 19.729.476.-	\$ 12.131.497
E. Rural Vista Hermosa	\$452.024.-	\$ 2.027.928.-	\$ 1.378.916

## 10. LICENCIAS MÉDICAS 2021 Y 2022

A continuación, se indica la cantidad de licencias médicas por establecimiento, considerando el total del año 2021 y para el año 2022 las entregadas hasta el 31 de julio.

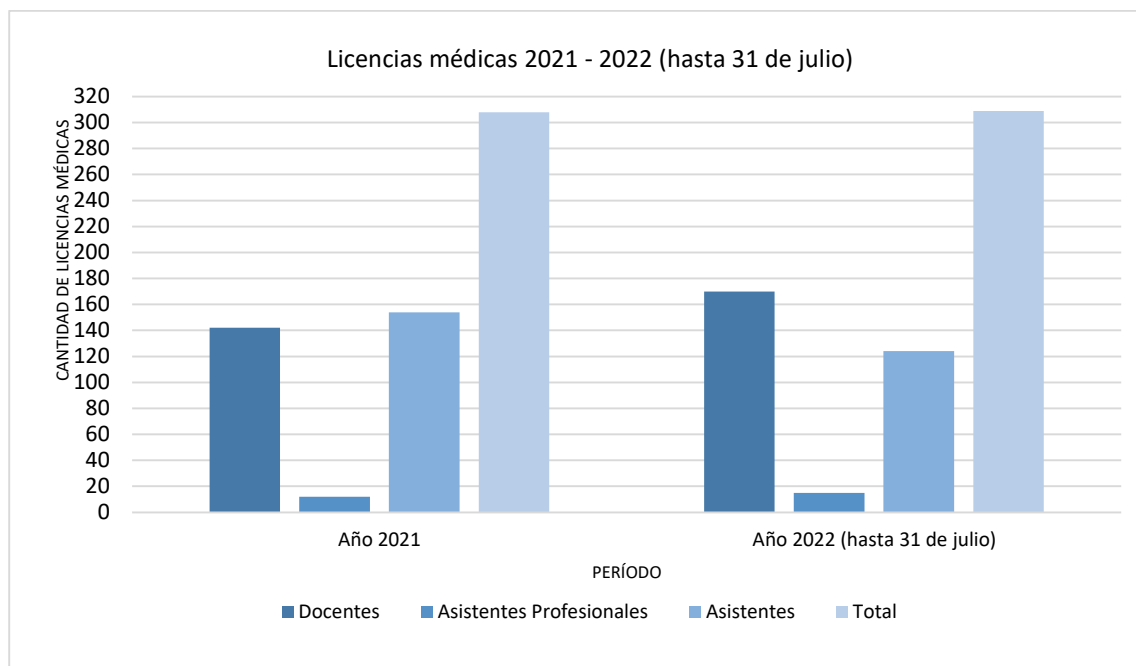
### LICENCIAS MÉDICAS AÑO 2021. DE ENERO A DICIEMBRE:

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES	ASISTENTES PROFESIONALES	ASISTENTES	TOTAL LIC/ESTAB.
COL.J.M.BALMACEDA	60	5	52	117
I.T.P LLIFEN	26	1	16	43
ESCUELA NONTUELA	6		4	10
ESCUELA FRONTERIZA	3		1	4
ESCUELA CURRIÑE	18		5	23
ESCUELA ISLA HUAPI	11	2	3	16
ESCUELA PUMOL	1	2		3
ESCUELA CERRILLOS	2			2
ESCUELA V. HERMOSA			3	3
ESCUELA HUEINAHUE			2	2
ESC. LONC. BAJO	3		2	5
ESC. LOS PUMITAS		2	9	11
S.CUNA MAIHUE	1		11	12
S.CUNA LLIFEN	2		17	19
S.CUNA NONTUELA	9		29	38
<b>TOTALES</b>	<b>142</b>	<b>12</b>	<b>154</b>	<b>308</b>

### LICENCIAS MÉDICAS AÑO 2022. DE ENERO AL 31 DE JULIO:

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES	ASISTENTES PROFESIONALES	ASISTENTES	TOTAL LIC/ESTAB.	TOTAL DIAS
COLEGIO J.M.B	51	6	46	103	1.539
I.T.P. LLIFEN	27	2	13	42	432
ESC.NONTUELA	19		13	32	157
ESC. FRONTERIZA	13		11	21	237
ESCUELA CURRIÑE	19	2	17	38	505
ESC. ISLA HUAPI	4	5		9	207
ESCUELA PUMOL					
ESCUELA CERRILLOS					
ESC. V. HERMOSA					
ESC. HUEINAHUE					
ESC. LONCOPAN B.	5		4	9	103
ESC. LOS PUMITAS	5		2	7	210
S.CUNA MAIHUE	6		3	9	119
S.CUNA LLIFEN	16		4	20	307
S.CUNA NONTUELA	5		11	19	182
<b>TOTALES</b>	<b>170</b>	<b>15</b>	<b>124</b>	<b>309</b>	<b>3991</b>

**Grafico comparativo año 2021 – año 2022 (hasta 31 de julio):**



**RECUPERACION DE RECURSOS LICENCIAS MEDICAS**

<b>AÑO</b>	<b>CC.AA</b>	<b>ISAPRES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2021</b>	\$ 118.427.858	922.347	\$ 119.349.858
<b>2022 (Hasta el 31-08-22)</b>	\$ 139.060.416	\$ 2.118.203	\$ 141.178.619

## **11. DOCENTES Y ASISTENTES QUE SE ACOGEN A RETIRO**

---

---

### **11.1. PROCESO RETIRO VOLUNTARIO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (LEY N° 20.976)**

Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822.

"Artículo 1º.- Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822 (en adelante "la bonificación") hasta por un total de 20.000 beneficiarios, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos que fijan esta ley y el reglamento".

Asimismo, podrán acceder a la bonificación los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente de las instituciones señaladas en el inciso anterior o estén contratados en los establecimientos regidos por el citado decreto ley N° 3.166, de 1980, que antes del 1 de enero de 2016 hayan cumplido 60 o más años de edad si son mujeres, y 65 o más años de edad si son hombres, siempre que accedan a un cupo de los señalados en el inciso precedente, y hagan efectiva su renuncia en los plazos fijados en la presente ley y el reglamento.

La bonificación establecida en esta ley regirá para todos los profesionales de la educación señalados en los incisos anteriores, haya o no hecho uso de la opción establecida en el artículo quinto transitorio de la ley N° 20.903.

### 11.1.1. CUADRO FECHA DE POSTULACION DE LOS DOCENTES SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN DE LOS DOCENTES SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO								
Cupos Año	Número Cupos	Mujeres nacidas entre		Hombres nacidos entre		Plazo de presentación de postulación ante empleador		
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	
2017	1.500	*	01/01/1952	31/12/1952	*	01/01/1952	31/12/1952	01/12/2017 01/07/2018
		**	01/01/1953	31/12/1957	---	---	01/12/2017 01/07/2018	
2018	3.200	*	01/01/1953	31/12/1953	*	01/01/1953	31/12/1953	01/12/2018 01/07/2019
		**	01/01/1954	31/12/1958	---	---	01/12/2018 01/07/2019	
2019	2.300	*	01/01/1954	31/12/1954	*	01/01/1954	31/12/1954	01/12/2019 01/07/2020
		**	01/01/1955	31/12/1959	---	---	01/12/2019 01/07/2020	
2020	2.300	*	01/01/1955	31/12/1955	*	01/01/1955	31/12/1955	01/12/2020 01/07/2021
		**	01/01/1956	31/12/1960	---	---	01/12/2020 01/07/2021	
2021	2.300	*	01/01/1956	31/12/1956	*	01/01/1956	31/12/1956	01/12/2021 01/07/2022
		**	01/01/1957	31/12/1961	---	---	01/12/2021 01/07/2022	
2022	2.300	*	01/01/1957	31/12/1957	*	01/01/1957	31/12/1957	01/12/2022 01/07/2023
		**	01/01/1958	31/12/1962	---	---	01/12/2022 01/07/2023	
2023	2.300	*	01/01/1958	31/12/1958	*	01/01/1958	31/12/1958	01/12/2023 01/07/2024
		**	01/01/1959	31/12/1963	---	---	01/12/2023 01/07/2024	
2024	2.300	*	01/01/1959	30/06/1964	*	01/01/1959	30/06/1959	01/12/2024 01/07/2025

\* Deben postular en los plazos indicados o pierden los beneficios de la Ley  
 \*\* Pueden postular a cupos años siguientes  
 Nota: Plazo sostenedor para envío de postulaciones, hasta 15 de julio del término del plazo de cada año

### 11.2. OTORGA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION QUE INDICA (LEY NÚM. 20.964)

"Artículo 1°.- Otórguese, por una sola vez, una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal; en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, del Ministerio de Educación Pública, del año 1980, y, asimismo, a los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), en las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y al personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las referidas corporaciones municipales, quienes, para los efectos de esta ley, se someterán a las mismas disposiciones que los asistentes de la educación, y que, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que



sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento”.

La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de la bonificación por retiro voluntario será el promedio de remuneraciones mensuales imponibles que le haya correspondido al trabajador durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia, actualizadas según el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto.

### 11.2.1. CUADRO FECHA DE POSTULACION DE LOS ASISTENTES SEGÚN FECHA DE NACIMIENTO

Plazos de presentación de postulación de los Asistentes de la Educación Según Fecha de Nacimiento							
Cupos año	Número Cupos	Mujeres nacidas entre		Hombres nacidos entre		Plazo de presentación de postulación ante el empleador	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
2017	878	*01/01/1952	31/12/1952	01/01/1952	31/12/1952	02/08/2017	14/09/2017
		**01/01/1953	31/12/1957	---	---	02/08/2017	14/09/2017
2018	1.000	*01/01/1953	31/12/1953	01/01/1953	31/12/1953	02/01/2018	31/07/2018
		**01/01/1954	31/12/1958	---	---	02/01/2018	31/07/2018
2019	1.561	*01/01/1954	31/12/1954	01/01/1954	31/12/1954	02/01/2019	31/07/2019
		**01/01/1955	31/12/1959	---	---	02/01/2019	31/07/2019
2020	1.561	*01/01/1955	31/12/1955	01/01/1955	31/12/1955	02/01/2020	31/07/2020
		**01/01/1956	31/12/1960	---	---	02/01/2020	31/07/2020
2021	1.561	*01/01/1956	31/12/1956	01/01/1956	31/12/1956	02/01/2021	31/07/2021
		**01/01/1957	31/12/1961	---	---	02/01/2021	31/07/2021
2022	1.561	*01/01/1957	31/12/1957	01/01/1957	31/12/1957	02/01/2022	31/07/2022
		**01/01/1958	31/12/1962	---	---	02/01/2022	31/07/2022
2023	1.000	*01/01/1958	31/12/1958	01/01/1958	31/12/1958	02/01/2023	31/07/2023
		**01/01/1959	31/12/1963	---	---	02/01/2023	31/07/2023
2024	1.000	*01/01/1959	31/12/1959	01/01/1959	31/12/1959	02/01/2024	31/07/2024
		**01/01/1960	31/12/1964	---	---	02/01/2024	31/07/2024
2025	1.000	*01/01/1960	31/12/1960	01/01/1960	31/12/1960	02/01/2025	31/07/2025
		01/01/1961	31/12/1965	---	---	02/01/2025	31/07/2025

\*Deben postular en los plazos indicados para optar al 100% de la bonificación establecida en la Ley.  
 \*\*Pueden postular siguientes cupos.  
 Nota 1: Plazo sostenedor para envío de postulaciones, hasta 15 agosto del término del plazo de cada año.

a) Docentes que se acogen al retiro voluntario: **CUPOS AÑO 2022**

N°	BENEFICIARIOS CUPOS 2020	ESTABLECIMIENTO	ACEPTAN	DESISTEN
1	EMA DEL CARMEN CARRASCO DIAZ	COLEGIO J.M.B		X
2	MARIA CRISTINA CHACON AEDO	COLEGIO J.M.B		X
3	GLORIA BERNARDA MÉNDEZ SOTO	COLEGIO J.M.B		X
4	LUZ EVA CARMONA OYARZO	VISTA HERMOSA	✓	
5	MARIA EMILIANA OLMOS SILVA	COLEGIO J.M.B	✓	
6	ANGEL ILDEGRINO REBOLLEDO P.	COLEGIO J.M.B	✓	
7	RUBEN CRECENTE OCAMPO	COLEGIO J.M.B	✓	
8	JANETT AMADA MENDOZA	FRONTERIZA LLIFEN	✓	
9	MARIA INES TRONCOSO M	ESCUELA NONTUELA	✓	

b) Asistentes de la educación que se acogen a retiro voluntario: **CUPOS AÑO 2020**

N°	NOMBRE ASISTENTE	SE ACOGE
1	LUIS ARMANDO LOBOS REYES	✓
2	EMILIA NANCY ARISPE PONCE	✓

Con fecha 09-06-2022 se solicitó al honorable concejo municipal la autorización para solicitar anticipo de subvención, para cancelar la indemnización respectiva a cada docente y asistente de la educación la cual fue acogida según acuerdo del concejo municipal N° 163, seguido ese trámite la Encargada de Planes de retiro Srta. Katerine Lobos canaliza la información al Ministerio de Educación, terminando ahí la responsabilidad del sostenedor. Quedando solo a la espera que se dicten las respectivas resoluciones que fijan y que transfieren recursos y proceder al pago correspondiente a cada docente.

En ese intertanto el Ministerio de educación nos notifica que en el caso de la asistente de la educación Sra. Emilia Nancy Arispe Ponce, de la sala cuna la Oruguita de Nontuelá, **la indemnización la debe cancelar el sostenedor** sin tener la posibilidad de pedir anticipo de subvención para ese caso. Lo anterior se fundamenta en los dictámenes de la contraloría N° 43426/2016, 16493/2012, 50397/2012, 59203/2016, 18455/2017, 48734/2012.

Excepcionalmente se postula a la indemnización al sr. Octavio Arnoldo Cazaux González, en virtud de la ley N° 20.976. Art. N° 55 ley N° 21.405, cupo año 2021.

NOMBRE DOCENTE	Ley N° 20.976, Art. N° 55 Ley. 21.405
OCTAVIO CAZAUX GONZALEZ	CUPO AÑO 2021

## 12. DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

---

---

El presente capítulo define la distribución de las cargas horarias en los diferentes establecimientos, donde se describe las horas totales que asumirán el año 2023 las diferentes subvenciones, las que permiten la contratación del personal docentes y asistentes de la educación. Cabe mencionar que en el presente PADEM no se van a incorporar las dotaciones de cada establecimiento solo se incorpora un resumen de horas de docentes y asistentes de cada establecimiento, pero si se van a decretar las dotaciones de cada establecimiento para el año 2023, donde se describirá el nombre del docente, las horas titulares y o a contrata que posee en las diferentes subvenciones que administra este sostenedor. Las subvenciones involucradas son; fondos ordinarios, Subvención escolar preferencial, fondos Dcto. 170 y Subvención Pro-retención.

La instrucción entregada a los equipos directivos es ajustar las dotaciones a lo estrictamente necesaria para el desarrollo del Currículum, por lo tanto, aquellos docentes que abandonas el servicio, solo serán reemplazados las horas necesarias.

### 12.1. CONCURSOS DIRECTIVOS AÑO 2022 Y 2023

En conformidad a lo establecido en la ley N° 19.070, ley N° 20.006, Decreto N° 177, ley 20.501, el Decreto N° 215, se llamó a concurso a través de la Alta dirección pública, el cargo Director Instituto Técnico profesional de Llifén a través del Decreto N° 8/2022, donde al final del proceso se nombre al Sr: Patricio Cifuentes Cáceres como director, por un periodo de cinco años a través del decreto Alcaldicio N°2263 / 2022.

Durante el segundo semestre del año 2022 se llamará a concurso el cargo Directivo-docente para la escuela de Párvulos los Pumita, en cuyo primer llamado de declaro desierto el concurso.

Durante el segundo semestre del año 2023 se deberá llamar a concurso a través de la alta dirección pública los cargos directivos de los establecimientos:

Establecimiento	Llamar Cargo Año 2023
Escuela Rural Curriñe	Director por Alta Dirección Pública
Escuela Rural Nontuelá	Director por Alta Dirección Pública

## 12.2. ADECUACIÓN A LAS DOTACIONES DOCENTE AÑO 2023

Las adecuaciones de la dotación en los establecimientos estarán en función del ajuste de las cargas horarias y de cargos que se acogen a retiro voluntario.

N°	Establecimiento	Acciones a implementar
1	Escuela Rural Hueinahue	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auxiliar de servicios menores se acoge a retiro voluntario (Sr. Luis Lobos).</li> <li>- Se debe contratar auxiliar de servicios menores por 1/4 jornada, para reemplazar cargo de don Luis Lobos.</li> <li>- <b>Suprime el transporte escolar con recursos DAEM.</b></li> </ul>
2	Escuela rural Curriñe	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamar concurso cargo Director(a) por ADP.</li> <li>- Renovar contrato asistente de aula Sra. Fabiola Gallegos Catalán (38 hrs. SEP) -marzo 2023.</li> <li>- Contratación 15 hrs. fonoaudiólogo Srta. Daniela Carrancio</li> <li>- <b>Suprime Transporte escolar con recursos del DAEM.</b></li> </ul>
3	Escuela Fronteriza Llifén	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se acoge a retiro voluntario la Docente Sra. Janett Mendoza Sandoval. Este cargo no será reemplazado, las horas necesarias serán asumidas por la dotación actual.</li> <li>- Validación por la comunidad al asesor cultural Sr. Rafael Cheuquehuala</li> <li>- <b>Suprime transporte escolar con recursos DAEM.</b></li> </ul>
4	Instituto Técnico profesional Llifén	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asume como Jefa Unidad Técnico Pedagógica la Sra. Fernanda Lacoste Rubí.</li> <li>- Traslado de educadora diferencial <b>Macarena López Rivera</b> al equipo PIE del ITP.</li> <li>- Termino relación laboral profesora de Lengua Castellana <b>Srta. Paola Vásquez Ávila.</b></li> <li>- Suprime cargo asistente, interprete de señas Srta. Roxana <b>Ríos Meza, indemnización recursos d-170</b></li> <li>- Llamar a concurso contrata <b>16 hrs.</b> de Filosofía.</li> <li>- Llamar a concurso contrata <b>21 hrs.</b> Religión evangélica.</li> <li>- Llamar a concurso contrata <b>21 hrs.</b> religión católica.</li> <li>- Llamar a concurso contrata <b>37 hrs.</b> Profesor de música.</li> <li>- Incrementar en 4 hrs. fonoaudióloga, Srta. <b>Daniela Carrancio.</b></li> <li>- Incrementar en 6 hrs. psicólogo <b>Lucas González</b></li> <li>- Reemplazo pre y post natal para <b>Srta. Pilar Quintana</b></li> <li>- Remplazo pre y post natal <b>Srta. Enedina Ortiz</b></li> <li>- Para el año 2024, la especialidad que no tenga un mínimo de 20 alumnos, se suspende la carrera.</li> <li>- Desarrollar estudios de factibilidad de acciones a implementar para reducir el déficit financiero del ITP Llifén, con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, DAEM y Concejo Municipal.</li> <li>- <b>Suprime transporte escolar financiado por el DAEM.</b></li> </ul>
5	Escuela Rural Isla Huapi	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docente de educación diferencial Srta. Macarena López Rivera se traslada al programa PIE del ITP Llifén.</li> <li>- Traslado a educadora de párvulos, Sra. Sonia Soto Calfulef a la escuela de Párvulo Los Pumitas.</li> <li>- Asume como educadora de párvulo la Sra. Macarena Silva Sobarzo.</li> <li>- Se llamará concurso Cargo Educadora Diferencial 44 hrs.</li> <li>- Llamar concurso horas 6 hrs. lengua inglesa</li> <li>- Taller intercultural para el nivel Parvulario (Educadora Tradicional Srta. Lidia Neguiman <b>-2 horas fondos SEP.</b></li> </ul>

6	Colegio José Manuel Balmaceda	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se acogen a retiro voluntario los siguientes docentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sra. María Olmos Silva</li> <li>○ Sr. Rubén Ocampo Ocampo.</li> <li>○ Sr. Ángel rebolledo Pinilla.</li> </ul> </li> <li>– Llamar concurso contrata 21 horas profesor de música (fondos Ordinarios).</li> <li>– Termino contrato plazo fijo Asistente de la educación Sr. Mauricio Manzano Ávila (Informe Desempeño Director JMB)</li> <li>– <i>Asume con 38 hrs. Contrata, Sra. María José Espinoza Rivas, cuando se acoja a retiro voluntario la docente: María Olmos Silva.</i></li> <li>– Aumentar de 40 a 44 hrs. Psicóloga Katherine Fischer Franco (fondos PIE)</li> <li>– Aumentar de 40 44 hrs. psicóloga Isabo Oyarce Oyarce (fondos PIE)</li> <li>– <b>Suprime transporte escolar financiado por el DAEM.</b></li> </ul>
7	Escuela Rural Pumol	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Suprime el transporte escolar con recursos del DAEM.</b></li> </ul>
8	Escuela de Párvulo Los Pumita	<ul style="list-style-type: none"> <li>– traslado de la educadora de párvulo Sonia soto Calculef a la escuela de párvulos Las pumitas.</li> <li>– Suprimir 3 hrs. Decreto 170 a educadora Sonia Soto. (Indemnizar)</li> <li>– Termino contrato educador de párvulos Sra. Roxana Romero Duran (ingresa Sonia Calculef).</li> <li>– Contratación 6 hrs. fonoaudióloga. Daniela Carrancio –fondos SEP)</li> <li>– <b>Suprime transporte escolar financiado por el DAEM.</b></li> </ul>
9	Escuela Vista Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se acoge a retiro voluntaria la Sra. Luz Eva Carmona.</li> <li>– Nombrar encargada escuela Vista Hermosa (concurso interno)</li> </ul>
10	Escuela Rural Nontuelá	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Llamar concurso cargo Director(a) por ADP.</li> <li>– Llamar concurso contrata 19 hrs. religión evangélica.</li> <li>– Validación Educadora tradicional Srta. Ruth Antillancana Manque.</li> <li>– <b>Suprime transporte escolar con recursos DAEM.</b></li> </ul>
11	Escuela Rural Cerrillos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Validación por la comunidad al asesor cultural Sr. Rafael Cheuquehuala.</li> <li>– <b>Suprime transporte escolar financiado por el DAEM.</b></li> </ul>
12	Escuela Rural Loncopán Bajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Suprime transporte escolar con recursos DAEM.</b></li> </ul>
13	Sala Cuna Rayen Unelfe	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Educadora de párvulo Graciela Filun, asume su licencia pre y post natal (diciembre 2022)</li> <li>– Contratar Educadora de párvulo para reemplazo de la Directora (marzo 2023)</li> <li>– <b>Ajustar recorrido transporte contratado por junji</b></li> </ul>
14	Sala Cuna Rayen la Oruguita	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Asistente de Párvulos Sra. Consuelo Gómez Gonzáles de sala cuna y jardín infantil La Arruguita “solicita traslado a escuela fronteriza Llifèn. (no hay permuta para que se genere el traslado)</li> <li>– <b>Ajustar recorrido transporte contratado recursos VTF</b></li> </ul>
15	Sala Cuna Semillitas del Edén	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <b>Ajustar recorrido transporte contratado recursos VTF.</b></li> </ul>

### **12.3. CARGAS HORARIAS DOCENTES, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES AÑO ESCOLAR 2023**

A continuación, se presentan cuadros con resumen de carga horarias para los docentes de educación básica, media y educadoras de párvulos por cada establecimiento, además la carga horaria según la subvención presente (fondos ordinarios, SEP, decreto 170 y Pro retención).

También se presentan cuadro con cargas horarias de los asistentes profesionales y asistentes de la educación por cada establecimiento.

Cabe mencionar que las dotaciones para el año 2023 fueron consensuados con los equipos directivos, teniendo presente que están en cursos la salida de varios docentes por retiro voluntario que no se sabe la fecha en que llegarán los recursos. Por lo anterior cada director ya definió su dotación y **solo de aceptaran solicitudes de reemplazos para el próximo año y no nuevas contrataciones.**

**12.3.1. RESUMEN CARGAS HORARIAS DIRECTIVOS – DOCENTES BASICA – MEDIA Y EDUCADORAS DE PARVULOS 2023**

ESTABLECIMIENTOS	DIRECTOR(A)		UTP	TOTAL	DOCENTES TITULAR					TOTAL	DOCENTES CONTRATA					EDUCADORA PÁRVULOS TITULAR	EDUCADORA PARVULO CONTRAT	TOTAL	TOTALES
	TITULA DAEM	CONTRA DAEM			DAEM	DAEM	170	SEP	PRO - R		DAEM	170	SEP	PRO-R	TOTAL				
Esc. Hueinahue	-	44	-	44	-	-	-	-	-	-	9	-	-	9	-	-	-	53	
Esc. Curriñe	44	-	-	44	447	44	44	-	535	46	56	6	-	108	44	-	44	731	
Fronteriza Llifèn	44	-	44	88	205	50	2	-	257	95	97	5	-	197	44	-	44	586	
ITP – Llifèn	44	-	44	88	769	138	18	-	925	238	135	8	-	381	-	-	-	1.394	
Esc. Cerrillos	44	-	-	44	5	-	-	-	5	3	19	-	-	22	-	-	-	71	
Escuela Pumol	44	-	-	44	5	-	-	-	5	3	27	3	-	33	-	-	-	82	
Esc. Isla Huapi	44	-	-	44	39	3	-	-	42	16	44	-	-	60	41	-	41	187	
Colegio JMB	44	-	44	88	1.544	526	70	-	2.140	126	96	10	-	232	88	-	88	2.548	
Escuela Los Pumitas	44	-	-	44	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5	81	-	81	130	
Escuela Vista Hermosa	44	-	-	44	-	-	-	-	-	2	7	-	-	9	-	-	-	53	
Esc. Nontuela	44	-	44	88	313	144	25	-	482	56	6	-	-	62	44	-	44	676	
Esc. Loncopan B	44	-	-	44	-	-	-	-	-	2	7	-	-	9	-	-	-	53	
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>44</b>	<b>176</b>	<b>704</b>	<b>3.327</b>	<b>905</b>	<b>159</b>	<b>-</b>	<b>4.391</b>	<b>587</b>	<b>503</b>	<b>37</b>	<b>-</b>	<b>1.127</b>	<b>342</b>	<b>-</b>	<b>342</b>	<b>6.564</b>	

### 12.3.2. RESUMEN CARGAS HORARIAS PERSONAL ASISTENTES PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTOS	ASISTENTES PROFESIONALES TITULARES					ASISTENTES PROFESIONALES CONTRATA					ASISTENTES PARVULOS ,INSPECTORES DE PATIO , INTERNADO ,AUXILIAR SERVICIO ( titular)					ASISTENTES PARVULOS ,INSPECTORES DE PATIO , INTERNADO ,AUXILIAR SERVICIO ( Contrata)			Total	TOTALES
	DAEM	D170	SEP	PRO - R	TOTAL	DAEM	D170	SEP	PRO- R	TOTAL	DAEM	D 170	SEP	PRO-R	TOTAL	DAEM	D 170	SEP		
Esc. Hueinahue	-	20	-	-	20	-	-	-	-	-	22	-	32	-	54	-	-	-	-	74
Esc. Curriñe	-	38	-	-	38	-	-	-	-	-	242	-	88	-	330	-	-	76	76	444
Fronteriza Llifén	-	58	-	-	58	-	-	-	-	-	220	-	200	-	420	-	-	-	-	478
ITP – Llifén	-	94	24	82	200	-	14	-	-	14	1.080	-	36	-	1.116	-	-	-	-	1.330
Esc. Cerrillos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	9	-	-	20	-	-	33	33	53
Escuela Pumol	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	9	44	-	97	44	-	-	44	141
Esc. Isla Huapi	-	46	-	-	46	-	-	-	-	-	98	-	-	-	98	22	-	-	22	166
Colegio JMB	44	195	204	42	485	-	2	44	-	46	978	222	646	-	1.846	52	76	38	166	2.543
Escuela Los Pumitas	-	-	-	-	-	-	11	-	-	11	196	-	88	-	284	20	-	-	20	315
Escuela Vista Hermosa	-	3	2	-	5	-	-	-	-	-	11	-	-	-	11	-	-	-	-	16
Esc. Nontuelá	88	66	126	-	280	396	-	20	-	416	-	-	40	-	40	-	-	-	-	736
Esc. Loncopán Bajo	-	3	-	-	3	-	-	-	-	-	11	-	-	-	11	-	-	-	-	14
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>523</b>	<b>356</b>	<b>124</b>	<b>1.135</b>	<b>396</b>	<b>27</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>487</b>	<b>2.913</b>	<b>240</b>	<b>1.174</b>	<b>-</b>	<b>4.327</b>	<b>138</b>	<b>76</b>	<b>147</b>	<b>361</b>	<b>6.310</b>



**12.3.3. RESUMEN CARGAS HORARIA PERSONAL SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES - VTF**

SALA CUNAS JUNJI	DIRECTOR(A)			EDUCADORAS DE PARVULOS			AUXILIAR DE SERVICIO			ASISTENTES DE PARVULOS			TOTALES
	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	
LA ORUGUITA	44	-	44	-	44	44	44	-	44	220	44	264	396
SEMILLITAS DEL EDEN	44	-	44	44	-	44	44	-	44	264	-	264	396
RAYEN UNELFE	44	-	44	-	44	44	44	-	44	176	-	176	308
<b>TOTAL</b>	176	88	264	44	88	132	132	-	132	660	44	704	1.100

**12.3.4. RESUMEN PERSONAL DE LAS SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF**

SALA CUNAS JUNJI	DIRECTOR(A)			EDUCADORAS DE PARVULOS			AUXILIAR DE SERVICIO			ASISTENTES DE PARVULOS			TOTALES
	TITULAR	CONTRAT	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	TITULAR	CONTRATA	TOTAL	
LA ORUGUITA	1	-	1	-	1	1	1	-	1	5	1	6	9
SEMILLITAS DEL EDEN	1	-	1	1	-	1	1	-	1	6	-	6	9
RAYEN UNELFE	1	-	1	-	1	1	1	-	1	4	-	4	7
<b>TOTAL</b>	3	-	3	1	2	3	3	-	3	15	1	16	25

**12.3.5. RESUMEN PERSONAL DOCENTES POR ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2023**

ESTABLECIMIENTOS	CARGOS										TOTAL
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	
	DIRECTOR (A)	ENCARGADO ESCUELA	UTP	INSPEC. GENERAL	ORIENTADOR	DOCENTES BÁSICA	DOCENTES DE MEDIA	EDUCADORAS DIFERENCIAL-D-170 - JUNJI	EDUCADORAS DE PÁRVULOS-JUNJI	ENCARGADO CONVIVENCIA	
Escuela Hueinahue		1				1					2
Escuela Curriñe	1					13	2	2	1		19
Escuela Fronteriza Llifén		1	1			7	2	3	1		15
ITP – Llifén	1		1	1	1		26	6		1	37
Escuela Cerrillos		1				1	1	2			5
Escuela Pumol		1				1	2	2			6
Escuela Isla Huapi		1				2	1	1	1		6
Colegio JMB	1		1	1		25	19	13	2	1	63
Escuela Los Pumitas	1						1		2		4
Escuela Vista Hermosa		1					1	1	-		3
Escuela Nontuelá	1		1			11	-	3	1		17
Escuela Loncopan B		1					1	1	-		3
Sala cuna la Oruguita									2		2
Sala cuna Semillitas del Edén.									2		2
Sala Cuna Rayen Uñelfe Maihue									2		2
<b>Total Personal</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>56</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>186</b>

## **12.4. CARRERA PROFESIONAL DOCENTE**

De acuerdo al proyecto, acá se establece una trayectoria de desarrollo profesional asociada a la experiencia y el desempeño de los docentes.

Tendrá una estructurada dividida en dos fases; una compuesta por tres tramos obligatorios, para asegurar competencias para una buena enseñanza (Desarrollo Inicial; Desarrollo Temprano; Desarrollo Avanzado).

La segunda fase de dos tramos voluntarios para retener a los buenos docentes en el aula y ofrecerles trayectorias de desarrollo (Desarrollo Superior y Desarrollo Experto). En tanto, el ascenso en la carrera requerirá la correspondiente certificación de tramo, que combina dos instrumentos: una prueba de conocimientos disciplinares y un “portafolio”.

En el sector público, la certificación se aplicará conjuntamente con la evaluación docente, ya que ambos procesos comparten el instrumento conocido como “portafolio”. En cuanto a la trayectoria, los nuevos docentes una vez certificados, ingresarán al tramo de desarrollo inicial, que se espera su permanencia no supere los ocho años.

Así, los docentes que destaquen en su certificación al término del tramo inicial podrán saltarse el tramo temprano y pasar de inmediato al avanzado.

Este tramo representa el nivel de desarrollo profesional deseado, así a partir del nivel avanzado los docentes pueden optar a otros cargos y roles remunerado en el sistema (mentor, jefe de equipos, director, entre otros).

El paso de un tramo a otro supone aumentos salariales por concepto de una Asignación por Tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (ATDP).

Los profesores de tramos más altos de la carrera accederán a una bonificación del 40% de la ATDP por desempeño en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.

Para desempeñarse como director el docente deberá encontrarse acreditado a lo menos en el tramo avanzado.

### **¿Es obligación participar del Sistema de Reconocimiento?**

Los docentes en tramos Inicial y Temprano tienen obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados, de lo contrario, perderán el derecho a recibir la asignación de tramo hasta que completen el proceso. Para los docentes que se encuentren en tramos Avanzado, Experto I, Experto II y Acceso, será voluntario participar del Sistema de Reconocimiento.

## **¿Cómo se asigna el tramo a docentes que anteriormente ejercieron en establecimientos que no se encontraban en Carrera Docente?**

A los docentes que recién se incorporan a un establecimiento que se encuentra en la Carrera Docente y que no cuentan con un tramo de desarrollo, se les asignará un tramo según sus años de experiencia. A quienes cuenten con cuatro o más años de ejercicio profesional en establecimientos reconocidos por el Estado, se le asignará el tramo de Acceso. En cambio, a quienes cuenten con menos de cuatro años, se le asignará el tramo Inicial. Para asignarle este tramo, el CPEIP debe realizar un acto administrativo. Cuando la tramitación de este acto se encuentre finalizada, podrá ver su información en Portal Docente.

## **Requisitos para avanzar en Carrera Docente**

Hay tres requisitos obligatorios para avanzar en la Carrera Docente.

### **1. El tramo previo:**

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso de Reconocimiento.

Excepciones: Solo existen dos excepciones a esta regla.

- a) Los docentes en tramo Inicial pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.
- b) Asimismo, aquellos docentes que accedan al tramo Temprano con una A en el Portafolio o en la Prueba de Conocimientos, podrán pasar al tramo Experto I en los siguientes procesos de Reconocimiento, si cuentan con los años de experiencia y los resultados requeridos.

### **2. Los años de Experiencia:**

Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 1 de mayo del año siguiente de la participación en el Sistema de Reconocimiento.

### **3. Los resultados en el Sistema de Reconocimiento**

El tercer requisito tiene que ver con los resultados en el Sistema de Reconocimiento que está compuesto de dos instancias evaluativas: un Portafolio, con categorías de logro de la A a la E, y una Prueba de Conocimientos, con resultados desde la A a la D.

### **Causales de salida de la Carrera Docente**

Para los docentes que ingresen al Sistema de Desarrollo antes de 2025, existe una causal de salida:

El docente que, perteneciendo al tramo inicial, obtenga resultados que no le permitan avanzar de tramo en dos procesos de reconocimiento consecutivos, deberá salir del sistema.

Para los docentes que ingresen desde 2025, se suma una segunda causal: Los docentes tendrán dos procesos de reconocimiento para avanzar desde el tramo Temprano al Avanzado. De no lograrlo, deberán salir del sistema y luego de dos años, podrán retornar en el tramo Inicial, pero con la obligación de pasar al tramo Avanzado en un plazo de dos años.

Durante el año 2022 en el mes de julio 4 docentes dejaron de percibir la asignación de la carrera docente, situación que lo determina el CPEIP. El sostenedor no tiene forma de enterarse anticipadamente de esa pérdida de la carrera docente, solo se entera cuando se revisa cada mes la planilla de la carrera docentes con los montos asignado a cada docente. El sostenedor al enterarse informa a los docentes de su situación y entrega una orientación para consultar la contraloría de ese acto.

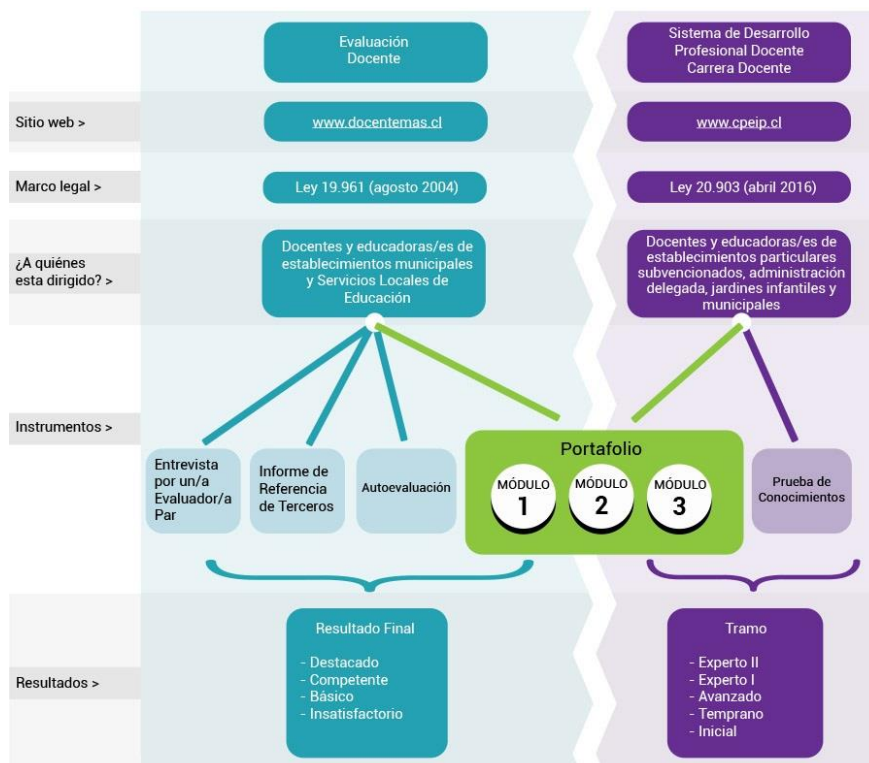
En virtud que se puedan presentar nuevos casos, el sostenedor ha instruido a todos los equipos directivos sobre reglamento de evaluación docente en especial sobre los artículos 19Ñ y 19 P y que dicha información debe ser bajada a todo el personal.

En el proceso de evaluación docente año 2022 el sostenedor realizará talleres de apoyo a los docentes a través de la profesora Sra. Patricia Mella, con una vasta experiencia y perteneciente a la red de maestros, como también implementará el Plan de Superación profesional para los docentes en el tramo Básico.

CUADRO RESUMEN DISTRIBUCION POR TRAMO DOCENTES EN EL AÑO 2022						
ESTABLECIMIENTO	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO 1	EXPERTO 2
J.MANUEL BALMACEDA	8	11	21	15	7	2
NONTUELA	0	5	7	4	2	0
FRONTERIZA	1	3	1	5	2	2
LONCOPAN BAJO	0	2	2	0	0	0
CERRILLOS	1	2	2	0	0	0
ISLA HUAPI	2	2	2	0	0	0
VISTA HERMOSA	0	2	1	0	0	0
PUMOL	1	3	2	0	0	0
HUEINAHUE	0	1	0	0	1	0
CURRIÑE	2	5	3	6	3	1
ITP	3	9	7	13	4	0
PUMITAS	2	1	0	1	1	0
DAEM	2	0	0	1	0	0
<b>TOTAL POR ESTABLECIMIENTO</b>	<b>22</b>	<b>46</b>	<b>48</b>	<b>45</b>	<b>20</b>	<b>5</b>

CUADRO RESUMEN COMUNAL POR DOCENTE 2022					
ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO 1	EXPERTO 2
21	37	46	45	20	5
<b>174</b>					

## ¿Cuál es la relación entre Evaluación Docente y Carrera Docente?



## **12.5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE**

MIDE UC ha implementado anualmente la Evaluación Docente obligatoria para los más de 70 mil profesores de establecimientos municipales del país, en el marco de la política pública orientada a promover el desarrollo profesional docente. Desde su inicio (en 2003) y hasta el año 2021, MIDE UC ha actuado como entidad técnica asesora, responsable del diseño e implementación del proceso a nivel nacional, por encargo del Centro de Perfeccionamiento (CPEIP) del Ministerio de Educación.

Durante este período, el Centro de Medición ha sido responsable de construir los cuatro Instrumentos de Evaluación: Autoevaluación, Portafolio (evidencias escritas + filmación de una clase), Pauta de Entrevista por un Evaluador Par y Pauta de Informes de Referencias del Director y jefe de UTP.

Un equipo de Apoyo a la Implementación Local es quien ha mantenido contacto permanente con los Directores de los Departamentos y Corporaciones Municipales de Educación de las 345 comunas del país y de los Servicios Locales de Educación (SLE), según corresponda, para entregarles información y capacitación para resolver aspectos críticos del proceso. Un área de Operaciones ha organizado la producción y distribución de todos los instrumentos y materiales de evaluación y ha gestionado la filmación de una clase de 40 minutos para cada docente evaluado. Los materiales son procesados con apoyo de un sistema computacional que permite hacer un seguimiento hasta su revisión y digitación, y genera distintos tipos de reportes de resultados: para el propio docente, para el equipo directivo del establecimiento y el sostenedor. Cada año se han realizado más de 150 seminarios de capacitación a lo largo de todo el país, orientados a los Evaluadores Pares que deben realizar las entrevistas y conformar las Comisiones Comunales de Evaluación, y también a los directores que deben completar informes de evaluación.

A contar del año 2022, MIDE UC será la entidad técnica responsable de la construcción de los instrumentos de evaluación para los profesores que se desempeñan en todas las asignaturas, modalidades y ciclos de enseñanza. El Portafolio que forma parte de la batería de instrumentos de la evaluación docente también es uno de los instrumentos que se emplea en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (a contar de 2017), y que se considera para definir el tramo en Carrera Docente – en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos- para docentes que se desempeñan en el sistema público y en el particular subvencionado.

**12.5.1. RESUMEN RESULTADOS HISTÓRICOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE COMUNA DE FUTRONO**

ESTABLECIMIENTOS	DOCENTES NO EVALUADOS		DOCENTES EVALUADOS				TOTAL DOCENTES
	EXIMIDOS	SUSPENDIDOS	NIVELES DE DESEMPEÑO				
			INSUFICIENTE	BÁSICO	COMPETENTE	DESTACADO	
2005	0	0	0	2	19	0	21
2006	0	0	0	11	18	0	29
2007	0	0	0	0	4	0	4
2008	0	0	0	2	9	4	15
2009	0	3	0	5	21	0	29
2010	0	8	1	6	19	3	37
2011	0	0	0	1	2	0	3
2012	0	4	0	1	23	1	29
2013	0	4	0	2	33	4	43
2014	0	2	0	2	18	3	25
2015	0	6	0	0	9	2	17
2016	0	6	0	2	28	6	42
2017	0	5	1	3	24	13	46
2018	0	5	0	4	17	9	31
2019	0	5	0	1	22	5	33
2020	0	48	0	2	5	1	56
2021	0	51	0	0	10	7	68
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>281</b>	<b>58</b>	<b>464</b>
<b>Porcentaje</b>	--	--	0.5	11.4	72.9	15.08	100%



## 12.6. ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LEY N° 21.109

En el presente capítulo se esbozará brevemente los principales artículos de la ley como también sobre los artículos transitorios:

### Ley N° 21.109

**Artículo 1:** La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").

En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

TÍTULO I: De los Asistentes de la Educación Pública.

Párrafo 1º: Normas de Aplicación General.

**Artículo 2:** Son asistentes de la educación, para efectos de esta ley, los funcionarios que, desempeñándose en uno o más establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, sin perjuicio de su forma de financiamiento, incluidos aquellos establecimientos de educación parvulario financiados vía transferencia de fondos, colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.

Se considerará asimismo asistente de la educación al personal que cumpla funciones en internados escolares que dependan de los servicios locales.

Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna.

Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los asistentes de la educación.

**Artículo 3:** Las relaciones laborales entre los servicios locales y los asistentes de la educación de su dependencia se regirán por las disposiciones de esta ley y, para estos efectos, serán considerados como funcionarios públicos.

En lo no regulado expresamente por esta ley se aplicará supletoriamente el Código del Trabajo.

**Artículo 4:** No podrán desempeñar labores de asistentes de la educación los condenados por alguno de los delitos contemplados en el Título V del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Justicia, de 2000; alguno de los delitos contemplados en las leyes Nos 16.618; 20.000, con excepción de lo dispuesto en su artículo 4°; 20.005; 20.066 y 20.357; y en los artículos 141, inciso final, y 142, inciso final, del Párrafo 3 del Título Tercero, en los Párrafos 2, 5, 6, 7 y artículo 374 bis del Título Séptimo, en los Párrafos 1 y 2, en los artículos 395 a 398 del Párrafo 3, y en los Párrafos 3 bis y 5 bis del Título Octavo, y en los artículos 433, 436 y 438 del Título Noveno, todos del Libro Segundo del Código Penal.

En caso de que el asistente de la educación sea sometido a la medida cautelar de prisión preventiva en una investigación por alguno de los delitos señalados en el inciso anterior, podrá ser suspendido de sus funciones, con o sin derecho a remuneración total o parcial, por el tiempo que se prolongue la medida cautelar.

Asimismo, para desempeñarse como asistentes de la educación deberá acreditarse idoneidad psicológica para desempeñar dicha función, sobre la base de un informe que deberá emitir el Servicio de Salud correspondiente o el mismo servicio local a través de un profesional competente de su propia dotación, y no podrán encontrarse inhabilitados para trabajar con menores de edad o desempeñarse en establecimientos educacionales, de acuerdo con la ley N° 20.594.

El informe de idoneidad psicológica señalado en el inciso anterior deberá referirse exclusivamente a la aptitud del trabajador para relacionarse con menores de edad, y no podrá en caso alguno referirse a las competencias laborales del trabajador, las que deberán acreditarse en el correspondiente proceso de selección de personal.

La idoneidad psicológica para desempeñarse como asistente de la educación deberá acreditarse en forma previa a la celebración del respectivo contrato.

Las inhabilidades y prohibiciones, establecidas en los incisos precedentes, para el ejercicio de funciones propias del personal Asistente de la Educación, al tenor de sus categorías singularizadas en el Párrafo 2° del Título I de la presente ley, así como los requisitos de informe de idoneidad psicológica, y acreditación de las competencias laborales requeridas para su ejercicio, reguladas a través de los perfiles de competencias laborales elaborados de conformidad al procedimiento establecido en la ley N° 20.267 y su reglamento, se aplicarán también a los trabajadores que ejecuten dichas funciones en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, en forma continua o permanente, en régimen de subcontratación, servicios transitorios o puesta a disposición de trabajadores, en forma previa al inicio de sus funciones en dichos establecimientos.

Párrafo 2º: Categorías de asistentes de la educación.

**Artículo 5º:** Los asistentes de la educación regidos por esta ley, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.

**Artículo 6:** Serán clasificados en la categoría profesional aquellos asistentes de la educación que, en posesión de un título profesional, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; de carácter psicosocial o psicopedagógico, desarrolladas por profesionales de la salud y de las ciencias sociales; de administración de un establecimiento educacional; y otras de análoga naturaleza, para cuyo ejercicio se requiera contar con un título profesional, exceptuándose los profesionales afectos al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por LEY 21306.

**Artículo 7:** Serán clasificados en la categoría técnica aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

**Artículo 8:** Serán clasificados en la categoría administrativa aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal.

Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.

**Artículo 9:** Serán clasificados en la categoría auxiliar los asistentes de la educación que realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos.

Párrafo 3º: Del desarrollo laboral de los asistentes de la educación.

**Artículo 10:** Las funciones correspondientes a cada una de las categorías señaladas en el párrafo 2º de este título serán reguladas a través de perfiles de competencias laborales, que establecerán los conocimientos, destrezas y habilidades requeridos por aquellos para el desempeño de dichas funciones. Cada perfil de competencias laborales, el que se podrá referir a una o más funciones de similar naturaleza, contendrá a lo menos:

- 1) La descripción de los requisitos de ingreso al cargo o función.
- 2) Los conocimientos o experiencias requeridos y las competencias necesarias para el
- 3) El ámbito de desempeño y los objetivos e indicadores de logro correspondientes a cada desarrollo de la función.

Artículo 54: a fin de reconocer la esencial labor de los asistentes de la educación en el proceso educativo del país, se establece el 1 de octubre de cada año como el “Día Nacional de los asistentes de la educación”, fecha que se celebrara en los establecimientos educacionales, promocionándose su importante tarea como pilares fundamentales de la enseñanza en el país.

<b>RESUMEN LEY N° 21.109</b>		
Contenido:	55 artículos permanentes y 15 transitorios comprendidos en un título preliminar y cuatro títulos: 1. De los Asistentes de la Educación Pública; 2. De los Asistentes de la Educación que componen una dotación pública; 3. Normas generales relativas a las condiciones de desempeño de los Asistentes de la Educación, y 4. Modificaciones a otras normas.	
Disposiciones Transitorias:	Artículo	Explicación
Vigencia	Art. 4° transitorio inciso primero y segundo.	El estatuto rige desde la entrada en vigencia de los SLEP. El personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades se rige por el Código del Trabajo, por las normas especiales de la ley N° 19.464, por las contempladas en la ley N° 18.883 en lo relativo a permisos y licencias médicas, y por la ley N° 21.109, cuando corresponda, acorde con sus disposiciones transitorias. Conforme con esas normativas, dichos servidores revisten la calidad de funcionarios públicos (aplica dictámenes N°s. 11.764, de 2017, y 27.065, de 2018)
Normas del Estatuto aplicables antes del traspaso a los SLEP	Art. 4° transitorio.	La regla general es la aplicación íntegra del estatuto desde el ingreso de los SLEP. Excepcionalmente, y antes del traspaso, a los municipios le son aplicables las siguientes normas: 1. Artículo 42 (feriado de los asistentes de la educación de los establecimientos de educación parvularia) 2. Los numerales 2) y 3) del artículo 52. (Modificaciones a la Ley N° 19.464) 3. Párrafo 2° del Título I. (Categorización AAEE) 4. Artículos 13, 14 (Actividades formativas), 39 (Jornada laboral) y 41 (Feriado legal y llamado a cumplir labores esenciales). 5. c) A contar de la fecha señalada en el artículo séptimo transitorio de la presente ley, el artículo 50. (Bono desempeño laboral).
Término de la relación laboral	Artículo 8° Transitorio.	1. Artículo 161 (Despido por necesidades de la empresa) del código del trabajo es inaplicable a los AAEE dependientes de los Municipios. 2. Jubilación y salud irrecuperable no son aplicables como causales de término de relación laboral, mientras se mantenga el y se traspase el servicio a los SLEP. 3. Se agregan causales de término de la relación laboral (con indemnización): a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados. b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos. c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación.
Norma de protección a trabajadores contratados sin licencia de enseñanza media.	Artículo 13° Transitorio.	Exigencia no se aplica a los asistentes de la educación que desempeñen dicha función al 31 de diciembre de 2017.

## 13. PROGRAMAS DE APOYO

---

### 13.1. PROGRAMAS JUNAEB

#### 13.1.1. PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Durante el año 2022, solo se han realizado las entregas de los Lentes de alumnos(as) que fueron controlados y atendidos el año 2021, en los meses de octubre y noviembre y que corresponden a 206 beneficiarios(as).

Para el año 2022 se tiene contemplado la atención de estudiantes de Primer año Básico en Visión y audición y en columna solo para alumnos(as) de Séptimo año Básico.

Los establecimientos deben realizar sus pesquisas durante los meses de abril a junio 2022, y enviar los detectados con problemas a la coordinación comunal, entre los meses de julio-agosto.

Los Tamizajes y controles, se realizarán desde septiembre del 22, una vez que Junaeb, confirme fechas y prestadores.

Junaeb, tiene programa para nuestra comuna la atención del siguiente número de ingresos y controles:

- a) **OFTALMOLOGIA:** Atención médica 169 y controles Bianuales 43, total 212 alumnos(as).
- b) **OTORRINO :** Ingresos 27 alumnos y controles 22 alumnos, total 49 alumnos(as)
- c) **COLUMNA :** Ingresos 28 alumnos y controles 8 alumnos, total 36 estudiantes.

Junaeb, entrega los siguientes beneficios:

- **Oftalmología:** Atención por médico especialista, control por especialista, ejercicios +ópticos, estudio de estrabismo, Lentes ópticos, medicamentos, cirugías, materiales a alumnos de Baja visión.
- **Otorrino:** Atención por médico especialista, control especialista, Exámenes de audiometría, impedanciometría y Beras, audífonos, tratamiento de apoyo uso audífono, Radiografías, medicamentos, cirugías.

- **Columna:** Atención por médico especialista, control por especialista, radiografías, tratamiento Kinésico, corsé, férulas, cirugías.

### **13.1.2. PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Durante el año 2022, Junaeb entregará alimentación normal a todos los establecimientos municipales, distribuidos en:

- Educación de Transición: 207 raciones
- Educación Básica: 889 raciones
- Educación Media: 269 raciones

### **13.1.3. PROGRAMA BECAS TIC 2022 (COMPUTADORES)**

Este programa beneficia al 100 % de los estudiantes que estén cursando el Séptimo año Básico, matriculados en marzo del 2022 en un establecimiento municipal, reciben este beneficio 150 estudiantes, distribuidos en 77 Colegio José Manuel Balmaceda, 18 Escuela Rural Nontuelá, 24 Escuela Rural Curriñe y 31 del Instituto Técnico Profesional Llifén.

### **13.1.4. PROGRAMA TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL (TNE)**

Durante el año 2022, se solicitaron a Junaeb, la instalación de cuatro módulos para que los estudiantes obtengan la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), uno de los módulos fue instalado en dependencias del Instituto Técnico Profesional Llifén, los días 06 y 07 de abril de 2022, favoreciendo a estudiantes nuevos, para captura fotográfica y renovación de la TNE, de cursos Quinto Básico a Cuarto Medio.

## **13.2. BECAS INDÍGENA (IDE), PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, RESIDENCIA FAMILIAR**

Estos programas están a cargo del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad y de los propios establecimientos educaciones que cuentas con Asistentes Sociales, se desconoce el número de beneficiarios

### **13.3. PROGRAMA VACUNACIÓN COVID 19 E INFLUENZA**

Este Programa fue realizado en el mes de marzo del 2022, por el CESFAM, quienes hacen las atenciones directamente en los establecimientos, y fueron atendidos los alumnos(as) de Primero a sexto Básico.

### **13.4. PROGRAMA VACUNACIÓN: DIFTERIA/ TÉTANOS/ TOS/ CONVULSIVA/ PAPILOMA HUMANO**

Este programa es implementado por el CESFAM, en el mes de agosto del 2022, y corresponde a los cursos de Primero, Cuarto, Quinto y Octavo Básico, atención que se realiza en los mismos establecimientos educacionales.

### **13.5. Programas Extraescolares**

#### ***13.5.1. Juegos Deportivos Escolares 2022***

Durante el año 2022, se reiniciaron los Juegos Deportivos Escolares sub 11, sub 12, sub 14 y Juvenil, en forma presencial.

Las categorías programas a la fecha son SUB 14 y Juveniles, y en las cuales participará Futrono, son: deportes individuales y colectivos, como: Ajedrez, Atletismo, Balón Mano, Básquetbol, Fútbol, Futsal, Tenis de Mesa y Voleibol, todos contempla la participación de damas y varones, donde participan: Colegio José Manuel Balmaceda, Instituto Técnico Llifén, Escuela Rural Nontuelá, Escuela Rural Curriñe.

En la etapa comunal, categoría sub 14, se realizaron campeonatos durante los meses de mayo, junio y julio 2022, destacándose la participación la escuela Rural de Curriñe en Balón Mano Damas y José Manuel Balmaceda en Básquetbol varones y Fútbol varones, quienes representarán a la comuna en los eventos zonales regionales 2022.

La Escuela Rural de Nontuelá, representará a Futrono en el Regional de Atletismo sub 14 y juvenil.



## 14. COORDINACIÓN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

---

---

### I.- IDENTIFICACIÓN

<b>Coordinador</b>	Gonzalo Barría Cifuentes.
<b>Profesión</b>	Psicólogo.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:gonzalo.a.barria@gmail.com">gonzalo.a.barria@gmail.com</a>
<b>Teléfono.</b>	632481215
<b>Carga horaria Coordinación Comunal</b>	10 horas cronológicas.

### II.- OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una política comunal de convivencia escolar que permita establecer criterios homogéneos de trabajo en los diferentes establecimientos de educación municipal, velando por el cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Educación durante el abordaje de caso y proceso de intervención en general.

### III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una mesa comunal de Convivencia Escolar que trabaje de forma colaborativa en el intercambio de estrategias de trabajo y prácticas de intervención homogéneas en materia de Convivencia Escolar.
- Realizar una revisión sistemática de los diferentes protocolos de acción y reglamentos escolares en cada establecimiento educacional de la comuna de acuerdo a la normativa establecida por el MINEDUC.
- Asesorar al sostenedor y/o establecimientos educacionales en materia de convivencia escolar.

#### **IV.- EJES DE INTERVENCIÓN (RESUMEN).**

##### **Eje 1.- Red comunal de convivencia escolar.**

La mesa tendrá tres sesiones por semestre, generando un total de seis jornadas anuales de trabajo, orientadas principalmente a establecer criterios de abordaje homogéneos en lo que refiere al desarrollo de protocolos de acción, reglamentos escolares y plan de gestión para la convivencia escolar en cada unidad educativa. El objetivo final es adscribir el trabajo de cada equipo de convivencia a una política comunal que sea concordante con el marco legal y técnico dispuesto por el Ministerio de Educación, considerando la realidad particular y los diferentes sellos de la educación municipal en nuestra comuna.

##### **Eje 2.- Supervisión a establecimientos educacionales.**

Durante el año escolar se realizará una supervisión sistemática a los diferentes establecimientos educacionales con el objetivo de monitorear que cada unidad educativa cuente con los protocolos y estructura de reglamento establecida por el Ministerio de Educación. De esta acción se dejará un registro escrito para el establecimiento y otro como respaldo interno para el Departamento de Educación. Además, se entregará orientación personalizada a cada equipo de convivencia en relación a la elaboración de documentos y/o protocolos si fuese pertinente.

##### **Eje 3.- Reglamento escolar y protocolos de acción homogéneos.**

Durante las jornadas a nivel comunal, se trabajará en los diferentes protocolos de acción y reglamentos escolares de cada establecimiento, con objeto de dar a conocer la realidad particular de cada unidad educativa y avanzar en la construcción de lineamientos de intervención homogéneos que nos permitan contar con una política comunal de convivencia escolar fortalecida.

#### **Eje 4.- Red provincial y regional de Convivencia Escolar.**

La presente Coordinación de Convivencia Escolar tiene por objeto entregar representatividad al departamento de educación en las diferentes convocatorias a nivel provincial y regional, socializando de manera oportuna la información y lineamientos de acción requeridos desde el nivel central. Además se da a conocer el trabajo realizado en la comuna participando en seminarios y/o relatorías como expositor. Para lo anterior se establece coordinación constante con la SEREMI de Educación y Dirección Provincial como parte activa de la red DEPROV Del Ranco.

#### **Eje 5.- Capacitación interna y trabajo en red.**

Con la participación en la red provincial de Convivencia Escolar y en coordinación con diferentes servicios a nivel regional se gestiona la participación de los equipos por establecimiento en diferentes instancias de capacitación, con objeto de entregar herramientas de intervención prácticas que permitan desarrollar un abordaje de caso efectivo. Además, se realiza co-capacitación y/o capacitación interna para personal docente, directivo y asistente de la educación.

#### **Eje 6.- Estadística y registro.**

Para el 2023 se implementará un sistema de registro con objeto de contar con una estadística actualizada sobre la activación de protocolos de acción por establecimiento y a nivel comunal. Lo anterior permitirá visualizar que áreas son requeridas con mayor frecuencia e implementar acciones preventivas y/o de intervención con la finalidad de disminuir la prevalencia de casos de este tipo. Lo anterior constituye un insumo relevante durante el proceso diagnóstico para la elaboración de los diferentes planes de intervención en convivencia escolar de cada unidad educativa.

V.- CRONOGRAMA DE ACCIÓN.

Eje/Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Sep.	Oct	Nov	Dic
<u>Eje 1</u>									
<u>Eje 2</u>									
<u>Eje 3</u>									
<u>Eje 4</u>									
<u>Eje 5</u>									
<u>Eje 6</u>									

## **15. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

---

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos están centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización.

Las NEE de carácter permanente son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

La educación especial en la comuna está presente en el 91% de nuestro establecimiento, sólo la Escuela de Párvulos los Pumitas no la tiene, pero independiente de ello con recursos SEP contrata especialista de Fonoaudiología Y psicóloga para la atención de los casos detectados.

La coordinación comunal del programa PIE, lo lidera la educadora Diferencial Srta. Patricia Birke Steger, quien coordinadoras el accionar del programa con cada establecimiento a través de las coordinadoras que cada establecimiento tiene asignada, donde las actividades administrativas y financieras se coordinan.

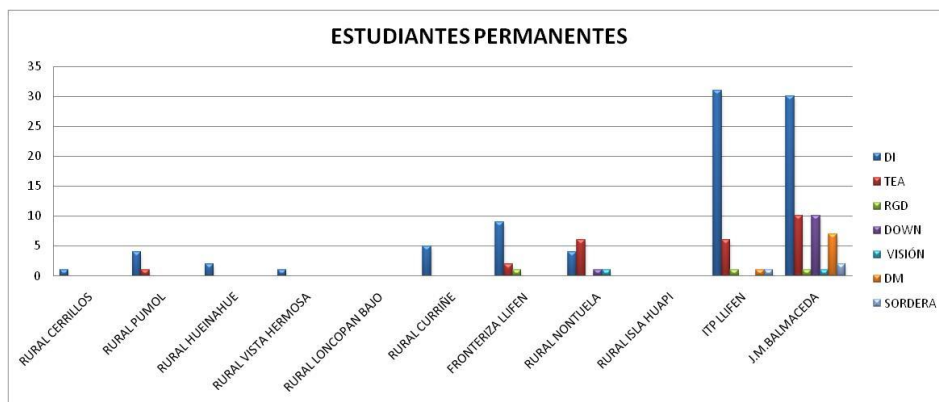
En el ámbito financiero es muy importante llevar un control estricto del uso de los recursos en el ámbito de las contrataciones del personal como de las inversiones que se deben realizar en materiales y la

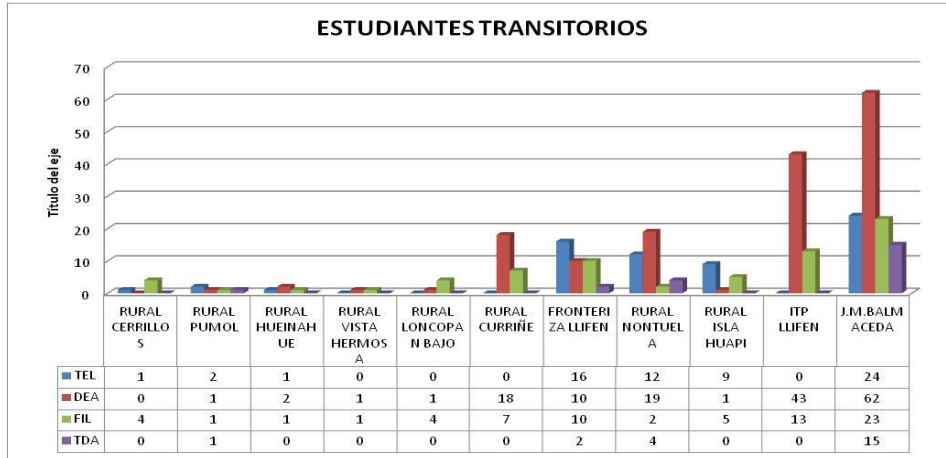
contratación de profesional para el diagnóstico de los alumnos. Cada establecimiento tiene el deber de llevar un control equilibrado de los ingresos y egreso, ya que cualquier déficit que se produzca en sus fondos, estos deberán ser asumidos con recursos de la subvención normal, la cual en nuestro caso es deficitaria, por tal motivo no puede haber déficit de recursos Dcto. 170.

### 15.1. ALUMNOS TRANSITORIOS Y PERMANENTES

ESTABLECIMIENTO	TRANSITORIOS					PERMANENTES							
	TEL	DEA	FIL	TDA	TOTAL	DI	TEA	RGD	S. DOWN	VISIÓN	DM	SORDERA	TOTAL
RURAL CERRILLOS	1	0	4	0	5	1	0	0	0	0	0	0	1
RURAL PUMOL	2	1	1	1	5	4	1	0	0	0	0	0	5
RURAL HUEINAHUE	1	2	1	0	4	2	0	0	0	0	0	0	2
RURAL VISTA HERMOSA	0	1	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1
RURAL LONCOPAN BAJO	0	1	4	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
RURAL CURRIÑE	0	18	7	0	25	5	0	0	0	0	0	0	5
FRONTERIZA LLIFEN	16	10	10	2	38	9	2	1	0	0	0	0	12
RURAL NONTUELA	12	19	2	4	37	4	6	0	1	1	0	0	11
RURAL ISLA HUAPI	9	1	5	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
ITP LLIFEN	0	43	13	0	56	31	6	1	0	0	1	1	40
J.M.BALMACEDA	24	62	23	15	124	30	10	1	10	1	7	2	61
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>158</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>316</b>	<b>87</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>138</b>

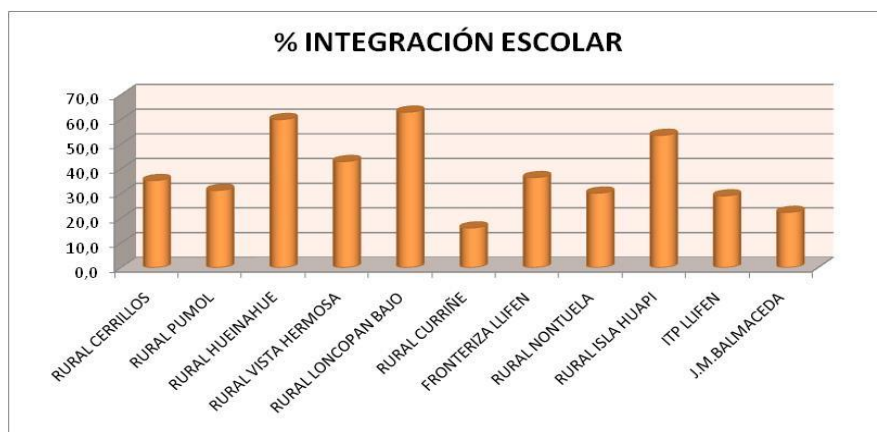
#### DISTRIBUCIÓN ALUMNOS EN TRANSITORIO Y PERMANENTE





## 15.2. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES INTEGRADOS POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA	%
RURAL CERRILLOS	17	35,3
RURAL PUMOL	32	31,3
RURAL HUEINAHUE	10	60,0
RURAL VISTA HERMOSA	7	43,0
RURAL LONCOPAN BAJO	8	63,0
RURAL CURRIÑE	187	16,1
FRONTERIZA LLIFEN	137	36,5
RURAL NONTUELA	159	30,2
RURAL ISLA HUAPI	28	53,6
ITP LLIFEN	330	29,1
<b>J.M.BALMACEDA</b>	<b>827</b>	<b>22,4</b>



### 15.3. PROFESIONALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO	EDUC. DIF	PSICOLOGO	FONOAUDIOLOGO	KINESIOLOGO	ASISTENTE	INT. SEÑAS	TOTAL
MICRO CENTRO PUMOL	2	1	1	0	0	0	4
RURAL CURRIÑE	2	1	0	0	0	0	3
FRONTERIZA LLIFEN	3	1	1	0	0	0	5
RURAL NONTUELA	3	1	1	0	0	0	5
RURAL ISLA HUAPI	1	1	1	0	0	0	3
ITP LLIFEN	6	2	2	0	0	1	11
J.M.BALMACEDA	12	2	2	1	8	0	25
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>56</b>

### 15.4. COORDINACIÓN DECRETO 170 POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	COORDINADORA
RURAL CERRILLOS	FRANCISCA TAMARA ROJAS TORO
RURAL PUMOL	FRANCISCA TAMARA ROJAS TORO
RURAL HUEINAHUE	FRANCISCA TAMARA ROJAS TORO
RURAL VISTA HERMOSA	FRANCISCA TAMARA ROJAS TORO
RURAL LONCOPAN BAJO	FRANCISCA TAMARA ROJAS TORO
RURAL CURRIÑE	FERNANDO ANDRÉS CAVIERES CORCUERA
FRONTERIZA LLIFEN	SARA MARYLEN RAMÍREZ VIDAL
RURAL NONTUELA	CARMEN GLORIA BARRIGA NAVARRETE
RURAL ISLA HUAPI	DANIELA ARLETTE FUENTES MONSALVE
ITP LLIFEN	NATALIE ERNESTINA VARGAS AGUILAR
J.M.BALMACEDA	SILVANA JARED TAPIA QUEZADA



## 16. EDUCACIÓN PARVULARIA

---

### 16.1. SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF

#### 16.1.1. JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA RAYEN UÑELFE

##### SELLO EDUCATIVO INTERCULTURAL

**“Niños y Niñas Jugando felices, aprenden de la Cultura Mapuche y sus raíces”**

##### VISIÓN

Un establecimiento educativo donde los niños y niñas aprendan jugando, en un ambiente acogedor, seguro y de buen trato, con sentido de pertenencia cultural, donde se valoren sus raíces y se practiquen diferentes hitos y tradiciones de su cultura.

##### MISIÓN

Brindar una educación de calidad a niños y niñas entre 6 meses a 4 años de edad del sector de Maihue y sus alrededores, a través de experiencias educativas centradas en el juego, en un ambiente acogedor y de sana convivencia, basada en la participación de la comunidad educativa, la inclusión, el respeto de nuestro entorno cultural y cuidado del medio ambiente.

##### VALORES

- **Cuidado del medio ambiente:** Fomentar en la comunidad educativa una conciencia ambiental con conocimiento y aptitudes de protección de nuestro planeta.
- **Amor:** Sentimiento de afecto y apego del cual emergen actitudes y emociones positivas, integradas en las prácticas pedagógicas, que facilitan el trabajo y crean ambientes seguros y confortables con interacciones afectivas positivas con los niños y niñas y la comunidad educativa.
- **Respeto:** Valor fundamental en nuestra comunidad educativa, donde se considera y valora la diversidad e inclusión de todos los seres vivos y su entorno.
- **Inclusión:** Elemento principal y transversal en la convivencia de la comunidad educativa, donde se respeta y da respuesta a cada uno en su singularidad y diversidad considerando los derechos de los niños y niñas y adultos.
- **Solidaridad:** Se refiere al sentimiento y actitud de ayudar desinteresadamente. Valor que debe practicar toda la comunidad educativa.

- **Reconocimiento:** La comunidad educativa se reconoce entre sí, a su entorno, a sus niños y niñas para rescatar, valorar y destacar sus fortalezas individuales o grupales y así generar un ambiente confortable y acogedor.

### **16.1.2. JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS DEL EDÉN**

#### **SELLO EDUCATIVO**

##### **“Promotores de vida saludable”**

A través de este sello pretendemos generar en niños, niñas y comunidad educativa entornos saludables, los beneficios de la lactancia materna y la importancia del descubrimiento activo del entorno natural. Donde existan oportunidades y condiciones para el desarrollo tanto individual como colectivo. Mejorar la calidad de vida, incentivando la práctica de la actividad física, la alimentación saludable, lactancia materna y valoración por el entorno natural.

#### **MISIÓN**

El Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas del Edén a través de su curriculum, quiere brindar una educación parvularia integral e inclusiva, destacando el desarrollo armónico en todos sus aspectos, entregando igualdad de oportunidades a niños y niñas de 0 a 4 años de edad, y apoyo a sus familias, integrándolos como agentes centrales en la educación de sus hijos e hijas, permitiendo desenvolverse con mayor seguridad y confianza en la sociedad actual.

#### **VISIÓN**

Deseamos que la sala cuna y jardín Infantil “Semillitas del Edén”, se distinga por la calidad profesional de su personal, donde seamos un aporte a la comunidad caracterizándonos por ser; integradora, democrática con espacios de participación a todos los que conforman la Comunidad Educativa, con un clima organizacional de respeto, amor y armonía. Que permita un compromiso con los aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas, considerando sus características individuales.

#### **VALORES**

En concordancia con las bases curriculares 2018 (Decreto 481 del 14.12.2017) trabajamos arduamente para lograr que nuestros niños y niñas lleguen a ser personas sensibles, empáticas

y afectivas. Para lograrlo, creemos indiscutiblemente en generar un ambiente de contención donde prime el: **respeto, amor, honestidad y solidaridad**.

Estos valores deben estar reflejados en todo nuestro que hacer, en el trabajo con los párvulos, con las familias y con nuestros pares.

### **16.1.3. JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LA ORUGUITA**

#### **SELLO EDUCATIVO**

Nuestro Sello Artístico se define desde el diagnóstico participativo de toda la comunidad educativa con el objetivo de dar respuesta a los intereses de niños y niñas, considerándolos como sujetos de derechos, capaces de desarrollarse y expresarse a través del juego, imaginación y creatividad. En coherencia con las BSEP y los lineamientos técnicos en sus énfasis pedagógicos de planificación integrada señala que los lenguajes artísticos “favorecen la expresión, creatividad, lo lúdico como fuente inagotable de aprendizaje para los niños y niñas”. En este sentido cuando los niños y niñas tienen contacto con el arte desde temprana edad, los beneficios son múltiples, experimentan diversas actividades que les permitan ser sensibles y crecer como persona, por lo que se desarrollará en forma transversal integrando las temáticas de Inclusión, Medio Ambiente, Estilos de Vida saludable, Buen trato, Género e interculturalidad. Cuando la educación se encuentra con el arte, se abre una guía que brinda a niños y niñas momentos de juego, goce y diversión siendo uno de los grandes tesoros de la infancia tomando el papel más importante del proceso. El referente curricular JUNJI señala “la expresión artística infantil se expresa a través de sus múltiples lenguajes, entre los cuales figuran la música, la danza, el teatro, la plástica y todas las técnicas asociadas”.

#### **ENFASIS**

Lograr que los niños y niñas de nuestra Sala Cuna, aprendan a desarrollar libremente el movimiento de sus cuerpos y de sus pares. A través de la música, danza, teatro y artes de forma inclusiva, que se diviertan desarrollando sus múltiples y particulares formas de expresión y que puedan poner en juego sus capacidades creativas, experimentando y tomando contacto con producciones de diversos lenguajes artísticos.

#### **MISIÓN**

El Jardín Infantil y Sala Cuna la Oruguita tiene como misión brindar educación inclusiva de calidad y oportuna a niños y niñas desde los 84 días a 4 años, a través de experiencias de aprendizajes desafiantes, motivadoras, pertinentes que inviten a la creatividad para dar respuesta a nuestro sello artístico y que

permitan desarrollar sus potencialidades en un contexto integral, con énfasis en el desarrollo de la autoestima, confianza y conciencia ambiental.

## **VISIÓN**

El jardín Infantil y Sala Cuna la Oruguita, aspira ser un centro educativo de excelencia, innovador, a la vanguardia de los avances pedagógicos, ofreciendo servicios de calidad, favoreciendo en los niños y en las niñas aprendizajes oportunos, pertinentes que enfatizan el sello artístico y la formación de valores; para lograr que los niños y niñas sean capaces de ser proactivos en la solución de problemas y conscientes de la realidad

## **VALORES Y PRINCIPIOS**

Nuestros valores como unidad educativa, que promueven la ejecución de nuestro Proyecto Educativo. Nuestro Jardín Infantil y Sala Cuna aspira a formar a niños y niñas desde la perspectiva de un ser integral que se desarrolla y aprende dentro de un contexto social y cultural, adquiriendo normas y conductas, por lo que fomenta el ejercicio de valores entre los miembros de la Comunidad Educativa, fundamentales para la convivencia de una sociedad cada vez más plural.

- **Inclusión:** Incorporar en nuestras prácticas pedagógicas el respeto por la diversidad existente a nuestro entorno, como una oportunidad de aprendizaje, considerando las características, costumbres, habilidades y saberes de todos los miembros pertenecientes a nuestra sala cuna, de esta forma generar un ambiente de sana convivencia.
- **Respeto:** Como la valoración de sí mismo y de los otros, a través de una convivencia basada en el buen trato y en la comunicación efectiva. Promoviendo así el respeto por toda la comunidad educativa.
- **Solidaridad:** Como la colaboración mutua entre todos los miembros de la comunidad educativa, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencias experiencias difíciles. Promoviendo de esta forma el bienestar de los niños y niñas.
- **Amor:** Entendido como el valor de establecer un buen trato en pro de un crecimiento sano y feliz reconociendo la propia historia familiar y sus costumbres, las que nos impulsa a realizar acción de bien.
- **Respeto a su entorno:** Se refiere a la valoración del medio ambiente en el que vivimos, de los animales, plantas y todo aquello que hace posible la vida en el planeta. Se refiere a la consideración por nuestra naturaleza, y el reconocimiento de las “necesidades” de la misma.

- **Comunicación:** La comunicación como la interacción entre los miembros de la comunidad educativa, donde se respetan las opiniones, inquietudes y saberes que nos permitan estar informados y tomar acuerdos para el bienestar de todos los miembros de nuestro centro educativo.

## 16.2. DETALLE MENSUAL DE INGRESOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS V.T.F.

Periodo enero a junio de 2022:

Mes	Rayen Uñelfe \$	Semillitas del Edén \$	La Oruguita \$
Enero	4.391.896	6.415.792	5.877.978
Febrero	3.948.156	5.523.437	5.591.467
Marzo	3.040.351	4.392.287	4.697.593
Abril	3.040.351	4.392.287	4.697.593
Mayo	4.437.533	6.383.921	6.952.318
Junio	4.494.553	6.291.004	6.008.431
<b>Total</b>	<b>23.352.840</b>	<b>33.398.728</b>	<b>33.825.380</b>

## 16.3. DETALLE DE TRASPASO INTERNO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS

El manual del programa de transferencia de fondos, indica en su apartado N°V.9, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

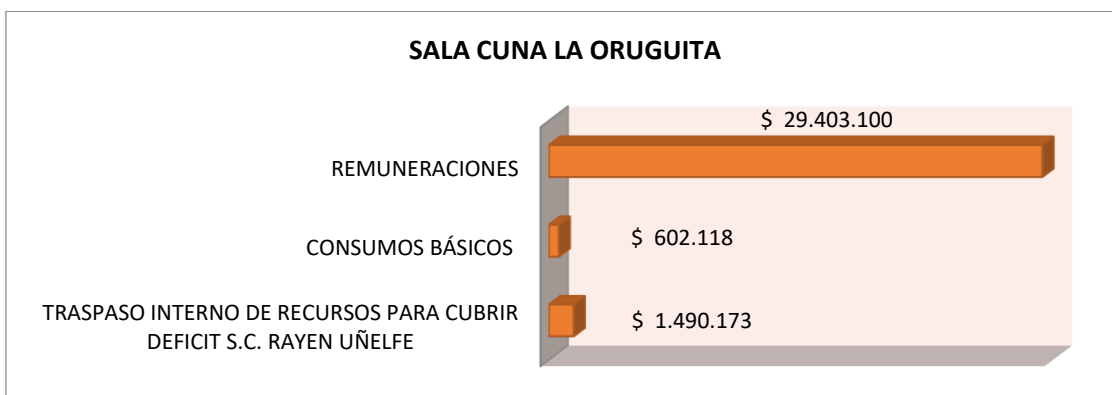
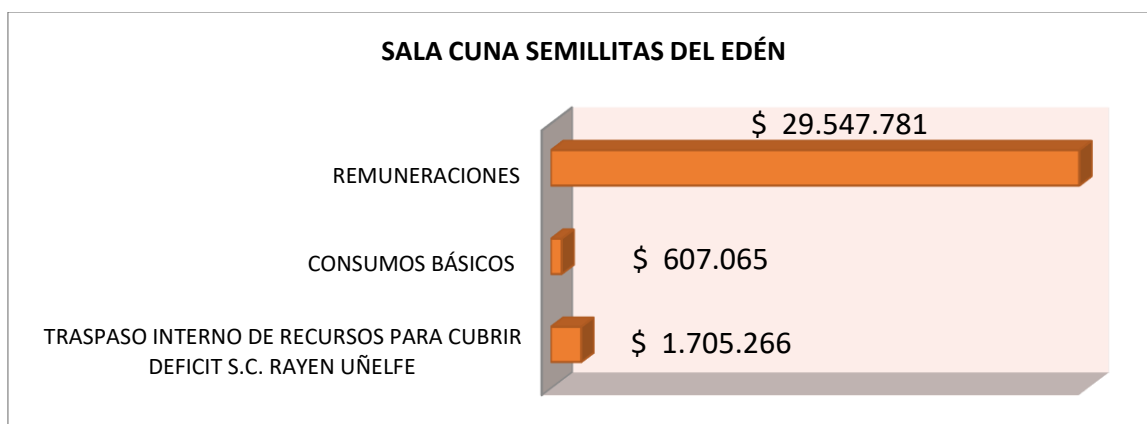
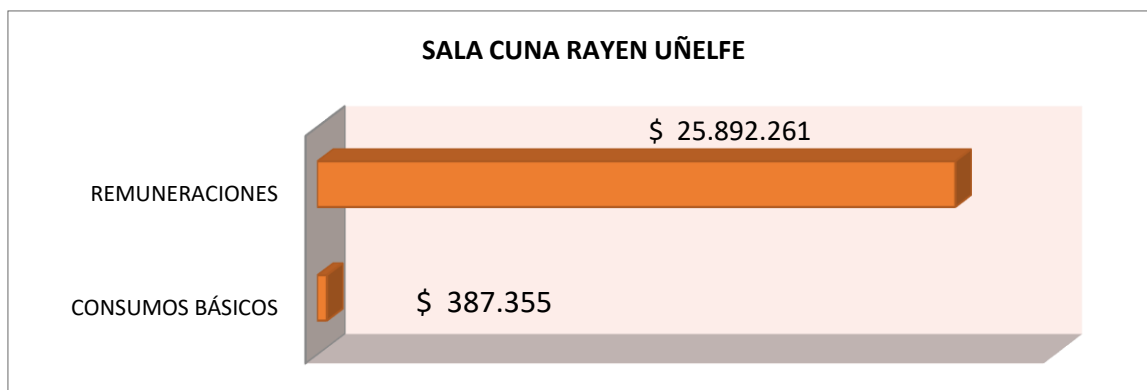
Durante el período comprendido entre los meses de febrero a abril del año 2022 los Jardines Infantiles, Semillitas el Edén y La Oruguita, otorgaron recursos para cubrir el déficit operacional del Jardín Infantil Rayen Uñelfe, según se indica a continuación:

Mes	Unidad Educativa	Monto \$	Resolución Exenta
Febrero	Semillitas del Edén	469.349	N°015-0094 / 24-03-2022
Marzo	Semillitas del Edén	750.962	N°015-0175 / 19-05-2022
	La Oruguita	750.961	
Abril	Semillitas del Edén	484.955	N°015-0206 / 03-06-2022
	La Oruguita	739.212	
<b>Total</b>		<b>3.272.855</b>	

#### 16.4. RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

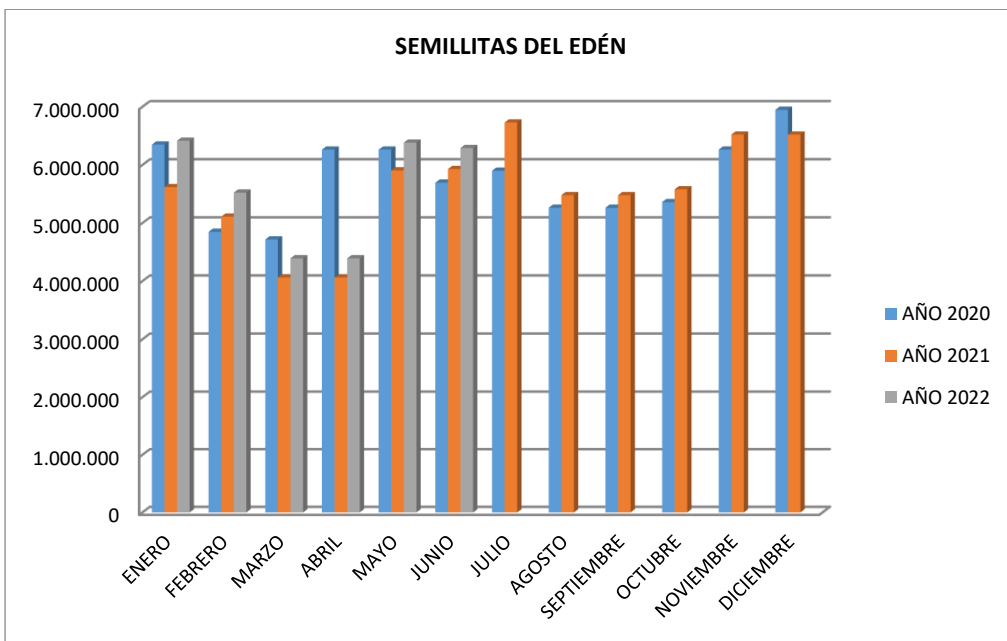
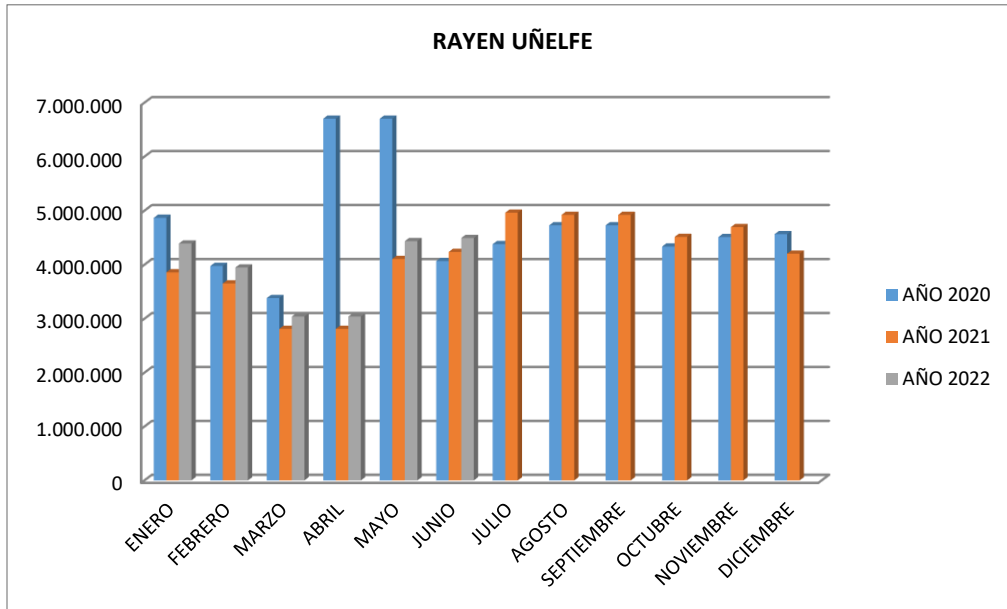
Unidad Educativa	Ingresos \$	Ingresos por concepto de Traspaso Interno \$	Egresos \$	Saldos \$
Rayen Uñelfe	23.352.840	3.272.855	26.279.616	346.079
Semillitas del Edén	33.398.728	-	31.860.112	1.538.616
La Oruguita	33.825.380	-	31.495.391	2.329.989
<b>Total</b>	<b>90.576.948</b>	<b>3.272.855</b>	<b>89.635.119</b>	<b>4.214.684</b>

### 16.4.1. ÍTEM DE EGRESOS

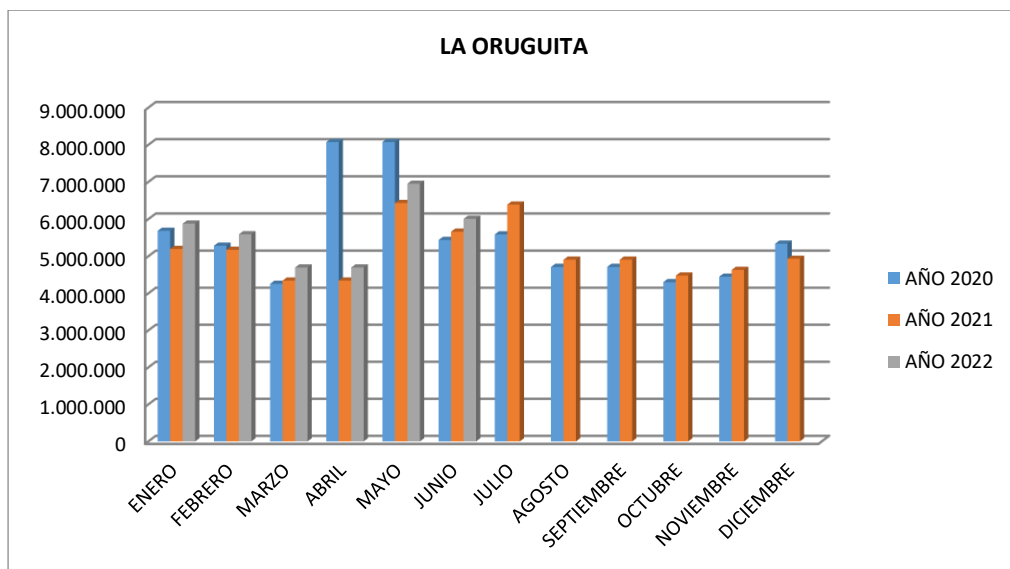


## 16.5. GRÁFICO DE COMPARACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Para el periodo comprendido entre los años 2020 – 2022:







Cabe mencionar que las transferencias otorgadas en los meses de abril y mayo del año 2020 fueron excepcionales, conforme a la Resolución Exenta N°015/195, de fecha 07 de abril de 2020, emitida desde la Vicepresidencia de la JUNJI y Resolución Exenta N°015/0159, de fecha 22 de mayo de 2020, emanada desde la Dirección Regional de Los Ríos JUNJI, por contingencia sanitaria COVID-19.

En lo sucesivo, el cálculo de las transferencias extraordinarias se ha realizado de acuerdo al promedio de asistencia del año 2019, la cual se encuentra regulada en el artículo 14 bis del Decreto 67 de 2010, del Ministerio de Educación.

## 16.6. APOORTE DEL DAEM A LOS JARDINES INFANTILES V.T.F.

### 16.6.1. RAYEN UÑELFE

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Pago de remuneraciones por concepto de Licencias Médicas	\$ 105.192	\$ -	\$ 26.772	\$ 200.079	\$ 174.017	\$ 261.369	\$ 767.429
Pago de Asignación Ley 20.905 por concepto de Licencias Médicas	\$ 129.717	\$ 149.410	\$ 32.346	\$ -	\$ 19.084	\$ 80.985	\$ 411.542
Pago de aportes patronales del Bono Ley 21.306 y Ley 21.405	\$ 10.935	\$ 11.602	\$ 11.602	\$ 11.626	\$ 11.626	\$ 11.626	\$ 69.017
Adquisiciones	\$ -	\$ -	\$ 97.100	\$ 200.234	\$ -	\$ 81.907	\$ 379.241
Adquisiciones - Fondos Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.960	\$ -	\$ 99.960
Certificación Sello Verde - Fondos FAEP 2021	\$ -	\$ 429.590	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429.590
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 245.844</b>	<b>\$ 590.602</b>	<b>\$ 167.820</b>	<b>\$ 411.939</b>	<b>\$ 304.687</b>	<b>\$ 435.887</b>	<b>\$ 2.156.779</b>

### 16.6.2. SEMILLITAS DEL EDÉN

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Pago de remuneraciones por concepto de Licencias Médicas	\$ 1.855.288	\$ 575.592	\$ 1.667.800	\$ 1.017.324	\$ 1.086.210	\$ 575.592	\$ 6.777.806
Pago de Asignación Ley 20.905 por concepto de Licencias Médicas	\$ 534.438	\$ 998.895	\$ 1.107.847	\$ 408.413	\$ 1.247.082	\$ 722.859	\$ 5.019.534
Pago de aportes patronales del Bono Ley 21.306 y Ley 21.405	\$ 14.877	\$ 15.784	\$ 15.784	\$ 21.347	\$ 24.111	\$ 19.633	\$ 111.536
Adquisiciones	\$ 521	\$ -	\$ 65.450	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.971
Adquisiciones - Fondos Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.960	\$ -	\$ 99.960
Certificación Sello Verde - Fondos FAEP 2021	\$ -	\$ 429.590	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429.590
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.405.124</b>	<b>\$ 2.019.861</b>	<b>\$ 2.856.881</b>	<b>\$ 1.447.084</b>	<b>\$ 2.457.363</b>	<b>\$ 1.318.084</b>	<b>\$ 12.504.397</b>

### 16.6.3. LA ORUGUITA

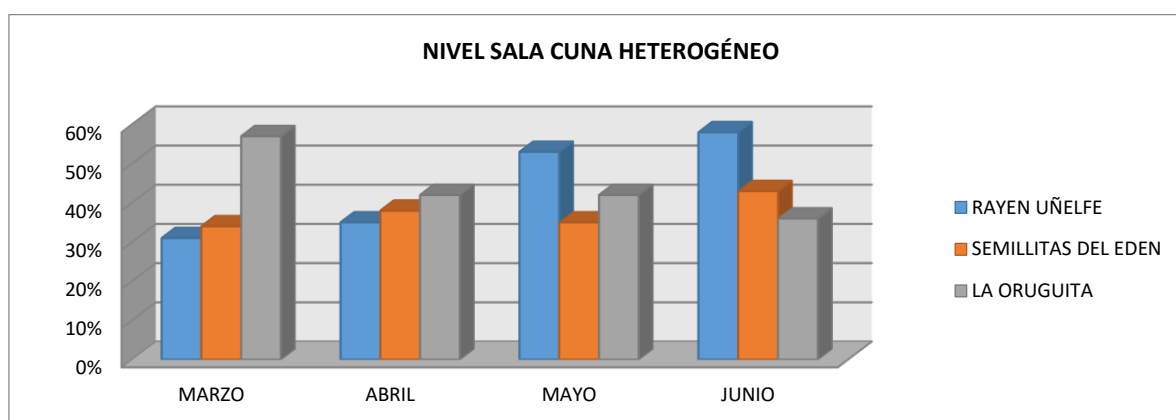
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Pago de remuneraciones por concepto de Licencias Médicas	\$ 2.453.506	\$ 363.941	\$ 1.221.625	\$ 878.338	\$ 531.644	\$ 441.733	\$ 5.890.787
Pago de Asignación Ley 20.905 por concepto de Licencias Médicas	\$ 969.503	\$ 967.975	\$ 969.134	\$ 138.599	\$ 247.072	\$ 286.256	\$ 3.578.539
Pago de aportes patronales del Bono Ley 21.306 y Ley 21.405	\$ 11.714	\$ 12.428	\$ 12.428	\$ 12.452	\$ 15.216	\$ 15.216	\$ 79.454
Adquisiciones	\$ 25.140	\$ -	\$ 59.500	\$ -	\$ 99.960	\$ -	\$ 184.600
Adquisiciones - Fondos Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 253.069	\$ 253.069
Certificación Sello Verde - Fondos FAEP 2021	\$ -	\$ 429.590	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 429.590
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.459.863</b>	<b>\$ 1.773.934</b>	<b>\$ 2.262.687</b>	<b>\$ 1.029.389</b>	<b>\$ 893.892</b>	<b>\$ 996.274</b>	<b>\$ 10.416.039</b>

Cabe señalar que el aporte que realiza el DAEM en el pago de Remuneraciones y Asignación de Homologación de la Ley 20.905, se debe a que no corresponde a JUNJI subsidiar el gasto por cualquiera sea el total de días con licencia médica del personal, entendiéndose con ello que el sistema de salud reincorpora en forma parcial o total los fondos correspondientes a la recuperación de los subsidios de licencias médicas a la entidad administradora.

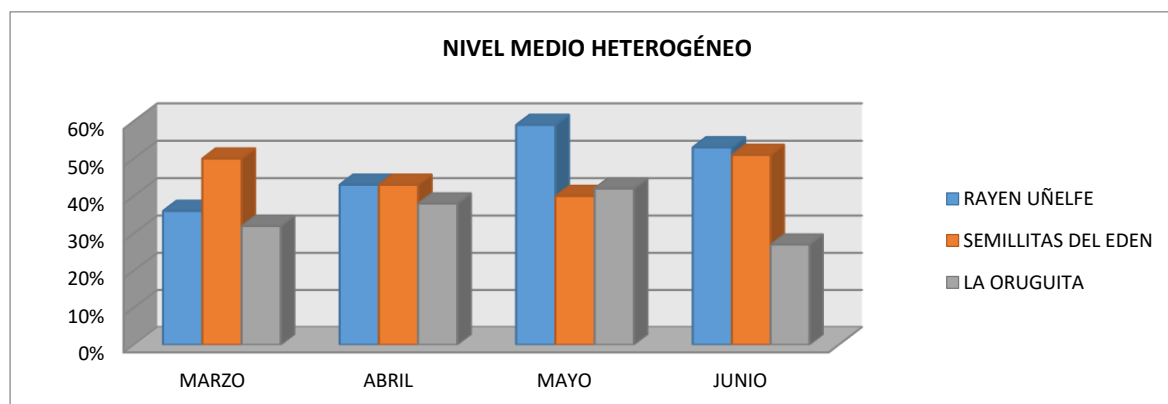
#### 16.6.4. ASISTENCIA PROMEDIO JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS V.T.F.

Para periodo comprendido entre el mes de marzo a junio del año 2022:

UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL SALA CUNA HETEROGENEO				ASIST. PROMEDIO %
	MARZO %	ABRIL %	MAYO %	JUNIO %	
RAYEN UÑELFE	31	35	53	58	44,25
SEMILLITAS DEL EDÉN	34	38	35	43	37,50
LA ORUGUITA	57	42	42	36	44,25



UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL MEDIO HETEROGENEO				ASIST. PROMEDIO
	MARZO %	ABRIL %	MAYO %	JUNIO %	
RAYEN UÑELFE	36	43	59	53	47,75
SEMILLITAS DEL EDÉN	50	43	40	51	46,00
LA ORUGUITA	32	38	42	27	34,75



## 16.7. PROYECCIÓN DE MATRÍCULA

UNIDAD EDUCATIVA	NIVEL SALA CUNA HETEROGENEO		NIVEL MEDIO HETEROGENEO	
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2022	AÑO 2023
RAYEN UÑELFE	7	10	18	20
SEMILLITAS DEL EDEN	14	14	20	20
LA ORUGUITA	14	14	32	32

## 16.8. PROYECTO SUBTÍTULO 33

El proyecto de obras de mejoramiento de infraestructura del Jardín Infantil y Sala Cuna Rayen Uñelfe, se encuentra aprobado por JUNJI, el cual se estima que la suma ascienda aproximadamente a los \$161.761.600.- correspondientes al Subtítulo 33, enfocado en la ejecución de mantenciones y reposiciones que permitan al establecimiento quedar en condiciones de obtener el Reconocimiento Oficial del Mineduc.

El convenio que se debe suscribir entre la I. Municipalidad de Futrono y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la transferencia de fondos para la ejecución de obras no se ha llevado a cabo debido a que la titularidad del terreno donde está ubicado el inmueble no se encuentra regularizada.

## 16.9. RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO

El Representante Legal de la Ilustre Municipalidad de Futrono presentó a la Subsecretaria de Educación Parvularia, el Recurso Extraordinario de Revisión del Área Infraestructura de los Jardines Infantiles y Salas Cunas La Oruguita y Semillitas del Edén, respectivamente, del cual los profesionales a cargo de la revisión de los antecedentes presentados realizaron las visitas respectivas en cada una de las unidades educativas y se espera la respuesta de la SdEP para la obtención del Reconocimiento Oficial del Estado.

Cabe mencionar que a través de la Res. **Exenta N° 5500 del 16/11/2022**, se rechaza recurso extraordinario de revisión interpuesto en contra de la res. Exenta 318 del 07/10/2022, de la subsecretaria de educación Parvulario que rechazo recursos de reclamación interpuesto en contra de resolución N° 762 del 07-09-2020 de la secretaria regional ministerial de educación de la Región de los Ríos, que rechaza la solicitud

de reconocimiento oficial del estado al establecimiento de educación parvularia denominada **Jardín infantil y sala cuna Semillitas del Edén** de la comuna de Futrono.

La Res. **Exenta N° 5158 del 28/10/2022**, se rechaza recurso extraordinario de revisión interpuesto en contra de la Res. Exenta 306 del 30/09/2021, de la subsecretaria de educación Parvulario que rechazo recursos de reclamación interpuesto en contra de Res. Exenta N° 796 del 21-09-2020 de la secretaria regional ministerial de educación de la Región de los Ríos, que rechazó la solicitud de reconocimiento oficial respecto del establecimiento educacional denominado **Jardín infantil y sala cuna La Oruguita** de la comuna de Futrono.

De lo anterior se desprende que este sostenedor deberá realizar nuevamente el trámite de solicitud de certificación en la seremí de educación de la región de Los Ríos. Acto administrativo que se realizará a través de la plataforma de reconocimiento oficial: <https://ro.mineduc.cl>

## **16.10. CARRERA DOCENTE**

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

Las y los educadores de párvulos que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento (Junji, Integra, VTF) ingresarán a la Carrera Docente entre 2020 y 2025. Cada año ingresará un 20% de los jardines infantiles/salas cunas.

Actualmente, dos de los tres Jardines Infantiles y Salas Cunas V.T.F. que son administrados por la I. Municipalidad de Futrono, se encuentran incorporadas a Carrera Docente, desde el año 2020, siendo estos La Oruguita y Rayen Uñelfe. En el caso de Semillitas del Edén, este se ha postulado por tercer año consecutivo y se espera que esta sea seleccionada para el ingreso a Carrera Docente 2023.

## 17. PREVENCIÓN DE RIESGOS

### 17.1. ASESORIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, HIGIENE Y SEGURIDAD

Ante la situación de pandemia generada por el virus Covid 19 desde el año antepasado, el Departamento de Educación decidió contratar una asesoría profesional en prevención de riesgos para apoyar, acompañar y fiscalizar la correcta implementación de los protocolos sanitarios en cada unidad educativa. El trabajo se realiza en forma participativa con los directivos, docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes. Su principal objetivo es resguardar la integridad física y emocional de todos los actores del sistema. Esta asesoría ha generado un impacto positivo que es reconocido por los equipos de gestión de cada establecimiento educacional.

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD					
Actividad	Fecha Ejecución	Recursos	Responsable	Resultados esperados	Seguimiento
Revisión y / o confección Plan Integral de Seguridad Escolar PISE	Enero-Marzo 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Que el documento y el establecimiento cuente con los lineamientos esperados. Contemplando aspectos relacionados a la pandemia.	Anual
Simulacros de Evacuación y Respuesta Oportuna a Emergencia	Abril – Mayo 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Que el establecimiento pueda medir su preparación y respuesta ante emergencias, sobre todo en el contexto de la pandemia.	Anual
Actualización y Modificación de Protocolos asociados a COVID19	Enero - Diciembre 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos	Actualizar los documentos confeccionados para que estén en conformidad con la normativa legal vigente y los lineamientos de MINEDUC, MINSAL Y CONASET.	Mensual
Plan de capacitación y entrenamiento	Enero a Diciembre 2022	Proyector /Sala de Capacitaciones/Ví a Remota	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Concientizar a los funcionarios sobre la importancia del autocuidado y de la forma correcta de ejecutar sus labores.	Anual
Plan y Propuesta de mejora de procesos	Enero a Diciembre 2022	Modificación y/o adquisición de equipos o mobiliario	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Mejorar el confort laboral y generar procesos más seguros.	Anual
Evaluación Legal Básica	Enero a Junio 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Evitar incumplimientos legales y multas asociadas.	Anual
Implementación de Protocolos MINSAL	Enero a Diciembre 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Cumplir con la normativa legal vigente, promover la seguridad y la salud en los funcionarios. Evitar incumplimientos legales y multas asociadas.	Anual
Revisión y análisis del funcionamiento de Comités Paritarios (CPHS)	Enero a Junio 2022	N/A	Experto en Prevención de Riesgos – Director del Establecimiento	Cumplir con la normativa legal vigente, promover la seguridad y la salud en los funcionarios. Evitar incumplimientos legales y multas asociadas.	Anual

## **18. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA**

---

### **18.1. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DAEM 2022**

#### **OBJETIVO**

Es fundamental establecer una proyección del trabajo de la gestión del Departamento de Educación Municipal y de los quince establecimientos que componen la comuna de Futrono. La labor de cada miembro de la comunidad educativa, toma relevancia a nivel comunal, regional e incluso nacional, si se genera un trabajo audiovisual, gráfico y publicitario, que exprese la representación y la búsqueda de una mejor calidad de educación.

La misión de este plan es potenciar la captación de matrículas de nuestros establecimientos, con el uso de las distintas redes de comunicación disponibles. La logística de este trabajo es gestionada internamente y también apoyada por los directores y miembros de las comunidades educativas.

#### **CONCEPTO**

Se instauró el concepto y logo “Educación Municipal de Futrono”, como una marca identificable del trabajo de cada establecimiento y jardín infantil, buscando separar al público objetivo, el concepto de DAEM, ya que funciona como una entidad administrativa además de coordinadora de los establecimientos. La utilización de este concepto es replicada en cada trabajo audiovisual y radial durante el año escolar.

#### **MENSAJE**

El mensaje que busca esta planificación comunicacional para Departamento de Educación Municipal, es mostrarse cercana, de compromiso social y sobre todo con una gran vocación por el aprendizaje de los estudiantes de nuestra comuna en sus distintos niveles de enseñanza.

#### **PÚBLICO OBJETIVO**

El principal foco de esta estrategia es atraer nuevos apoderados y familias en cada uno de los establecimientos municipales de Futrono, quienes, con cada iniciativa, festividad y sobre todo la labor educativa, son publicitados y expuestos en las redes de comunicación existentes.

El segundo grupo objetivo son los miembros de las comunidades educativas, quienes valoran y replican las publicaciones en las que son aludidos, generando así mayor publicidad. El tercer grupo objetivo son las instituciones relacionadas con la educación en nuestra región, dando a conocer fuera de nuestras fronteras, el trabajo general del Departamento de Educación Municipal.

## **REDES DE COMUNICACIÓN**

La utilización de estas vías para reproducir el trabajo expresado en videos, gráficos, programas radiales e iniciativas, es un pilar fundamental en la estrategia comunicacional, disponiendo de distintas alternativas para cubrir la mayor cantidad de público objetivo. Las redes sociales más utilizadas para exponer el trabajo educativo municipal de Futrono son Facebook, Instagram y Twitter, publicando semanalmente y buscando equidad en los quince establecimientos y jardines infantiles.

La radio como el medio más creíble y de mayor cobertura a nivel comunal y regional, tiene con el programa “Bitácora Escolar”, la posibilidad de mostrar una mirada más cercana de la labor de cada miembro de la comunidad educativa, autoridades, invitados regionales y programas especiales sobre las festividades escolares y comunales. A ellos se sumaron programas dedicados a los dos establecimientos más grandes como son el Colegio José Manuel Balmaceda y el Instituto Técnico Profesional Llifén.

También se diseñan materiales gráficos físicos y boletines, para la promoción de la matrícula y ocasiones especiales, sumando un nuevo formato comunicacional.

## **PLAN DE ACCIÓN**

El funcionamiento de la planificación comunicacional se produce durante todo el año escolar, donde se realizan nuevas iniciativas que atraigan e innoven pensando en los públicos objetivos, y que cuenten con la participación constante de toda la comunidad de educativa de Futrono.



## 19. ANÁLISIS FODA PADEM 2023

---

### 19.1. GESTIÓN DIRECTIVA

#### FORTALEZAS

- Equipos directivos cohesionados y comprometidos.
- Trabajo en equipo.
- Buen ambiente laboral.
- Promoción de espacios para la reflexión pedagógica.
- Directivos con competencias apropiadas para el cargo.
- Solución rápida a situaciones puntuales.
- Reunión semanal de directores.
- Funcionamiento de Consejos Escolares.
- Planes de gestión institucional actualizados y contextualizados a la situación sanitaria.
- Realización periódica de consejo de profesores.
- Reuniones mensuales de Microcentro y RME. (Red de mejoramiento educativo).

#### DEBILIDADES

- Exceso de trabajo administrativo resta tiempo a lo pedagógico
- Poca autonomía en toma de decisiones.
- Falta fluidez de la información.
- Superposición de roles. (Más de una función por persona).
- Deficiente conexión a internet.
- Falta de perseverancia en acuerdos tomados.

#### OPORTUNIDADES

- Vinculación con redes de apoyo interno.
- Perfeccionamiento directivo y docente.
- Postulación a fondos ministeriales y regionales.
- Disponibilidad de recursos SEP.
- Transporte escolar subvencionado.

#### AMENAZAS

- Distorsión de imagen y labor educativa a través de redes sociales.
- Falta de recursos para transporte escolar.
- Déficit financiero por escasez de matrícula.
- Precariedad laboral de familias rurales.
- Dispersión geográfica de familias de estudiantes rurales.
- Situación socio emocional de familias y docentes.
- Existencia de muchas escuelas particulares subvencionadas que compiten por matrícula.

## 19.2. GESTIÓN PEDAGÓGICA

### FORTALEZAS

- Flexibilización curricular.
- Adecuación de metodología de trabajo acorde a las necesidades de los estudiantes.
- Trabajo colaborativo entre equipos de aula.
- Trabajo de sellos institucionales desde las asignaturas.
- Programa de Integración escolar y funcionamiento de equipo psicosocial.
- Docentes altamente preparados.
- Uso de estrategias innovadoras en lenguaje y matemática.
- Apoyo de profesionales contratados por SEP y PIE.
- Perfeccionamiento docente pertinente.
- Programas de apoyo emanados desde Mineduc.
- Incorporación de establecimientos al SNCAE.
- Asistentes de aula en educación básica.
- Uso de plataformas digitales.
- Recursos tecnológicos a disposición de estudiantes.
- Enfoque curricular orientado al desarrollo de habilidades.
- Directivos comprometidos con mejoramiento continuo.
- Asesorías de supervisores de Deprov del Ranco.
- Planes de gestión escolar actualizados y en ejecución.

### DEBILIDADES

- Falta de recursos fungibles y didácticos, afectan las actividades pedagógicas.
- Falta capacitación para controlar situaciones conflictivas y de violencia escolar.
- Falta capacitación docente.
- Exceso de licencias médicas de docentes afectan el desempeño de estudiantes.
- Uso excesivo de celulares en horas de clases por parte de estudiantes.
- Bajas matrículas en especialidades afectan financiamiento del colegio.
- Falta proyecto de Integración para párvulos.
- Indisciplina y desmotivación de alumnos en sus expectativas de aprendizaje.
- Escaso manejo de tic's por parte de estudiantes. Brecha digital.
- Deficiente conexión a internet dificulta aprendizajes.

### OPORTUNIDADES

- Programa PACE y redes de apoyo.
- Reuniones técnicas de equipos de aula.
- Capacitaciones y talleres para docentes y estudiantes.
- Actividades deportivas, artísticas y recreativas permiten la formación integral de los estudiantes.
- Participación en proyectos ambientales.
- Programas de alimentación y salud escolar.
- Entrega gratuita de textos escolares.
- Evaluación docente.
- Ofertas de capacitación CPEIP.
- Innovación tecnológica.

#### **AMENAZAS**

- Falta de compromiso de apoderados.
- Celulares y redes sociales como distractores en clases.
- Violencia entre estudiantes y falta de respeto hacia funcionarios.
- Falta de certezas en la aplicación de evaluación docente.
- Salud mental post pandemia
- Exceso de licencias médicas generan dificultades para encontrar reemplazantes.
- Bajo nivel socio cultural de muchos padres.
- Alto porcentaje de inasistencia a clases.

### **19.3. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA**

#### **FORTALEZAS**

- Adecuada aplicación de reglamento de convivencia escolar.
- Protocolos actualizados.
- Buena disposición para trabajar en pos de la mejora de la convivencia escolar.
- Atención personalizada a padres, apoderados y estudiantes.
- Plan de Convivencia escolar actualizado.
- Encargado comunal de convivencia escolar y encargados en cada escuela.

#### **DEBILIDADES**

- Stress post pandémico de la comunidad, afecta relaciones personales.
- Interacción social de niños y niñas se deterioró producto de la pandemia.
- Falta capacitar a docentes y asistentes en manejo de conflictos y autocuidado.
- Falta de compromiso de apoderados con el rendimiento de sus hijos.
- Poco cuidado de la infraestructura por parte de estudiantes.
- Falta difusión masiva a Reglamento de Convivencia Escolar.

#### **OPORTUNIDADES**

- Apoyo de fonoaudióloga y psicóloga para atención de párvulos.
- Uso de redes sociales para mejorar comunicación con apoderados.
- Regreso de reuniones presenciales.
- Redes de apoyo externas.
- Difusión de actividades escolares a través de programa radial.

#### **AMENAZAS**

- Problemas de las familias afectan el rendimiento escolar. (Alcohol, drogas, violencia)
- Problemas de obesidad infantil por malos hábitos alimenticios.
- Poco control parental sobre uso de recursos tecnológicos.
- Falta de respeto por la autoridad.

## 19.4. GESTIÓN DE RECURSOS

### FORTALEZAS

- Salas de clases implementadas con recursos tecnológicos.
- Existencia de laboratorios de computación.
- Dotación completa de docentes y asistentes.
- Disponibilidad de material didáctico y tecnológico.
- Uso de plataformas tecnológicas.
- Transporte escolar.
- Recursos SEP disponibles para implementar PME.
- Recursos PIE para atender alumnos con NEE.
- Contratación de profesionales de apoyo a la labor educativa.
- Capacitaciones a docentes y asistentes.
- Compra de material tecnológico para uso de estudiantes.
- Prevencionista de riesgos y periodista.
- Recursos FAEP.
- Piso rural en escuelas unidocentes.
- Mejoramiento de escuelas rurales completas.
- Adquisición de material de higiene y cuidado.

### DEBILIDADES

- Internet de baja velocidad dificulta conexión de equipos.
- Falta perfeccionamiento docente en nuevas tecnologías.
- Falta mejoramiento de infraestructura.
- Transporte escolar con capacidad insuficiente.
- Trabajo de mantención de escuelas es insuficiente.
- Tardanza en compra de materiales e insumos por parte del DAEM.
- Escasez de docentes de reemplazo.
- Mejoramiento de baños de escuelas rurales.

### OPORTUNIDADES

- Disponibilidad de diferentes fondos y subvenciones.
- Articulación con redes de apoyo.
- Alimentación JUNAEB.
- Aporte de redes de apoyo.
- Potencial de recursos naturales y culturales del entorno para enriquecer aprendizajes.

### AMENAZAS

- Efectos negativos de la pandemia en el sistema escolar. (Baja de asistencia)
- Baja de subvención escolar por disminución de asistencia.
- Adquisiciones por Mercado Público encarece productos y no permite constatar calidad.

## **19.5. CONCLUSIÓN DEL TRABAJO – FODA 2023**

Propuesta de acciones para enfrentar desafíos detectados en el Análisis FODA.

### ***19.5.1. RESPECTO DE LA GESTIÓN DIRECTIVA***

1. Mejoramiento de conectividad a internet
2. Perfeccionamiento a equipos directivos.
3. Capacitación a docentes en nuevas tecnologías y estrategias metodológicas.
4. Reforzar articulación interna entre niveles y con otros establecimientos Municipales.
5. Contar con las condiciones sanitarias óptimas para un retorno seguro a clases.
6. Mantener reunión semanal de Directores.
7. Mantener reuniones mensuales con RME.
8. Fortalecer equipos de gestión a través de la promoción de capacidades internas.
9. Mantener reuniones de Microcentro Pumol.
10. Reuniones del Microcentro

### ***19.5.2. RESPECTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA***

1. Mejorar cobertura curricular.
2. Avanzar en mejora de evaluaciones, enfocadas en los OA y OAT según priorización Curricular, en el marco del decreto 67.
3. Potenciar la reflexión crítica de la práctica pedagógica.
4. Capacitación a docentes en currículum y evaluación.
5. Implementar medidas para disminuir stress pedagógico de docente y alumnos.
6. Planificar estrategias para involucrar a los apoderados en la educación de sus hijos.
7. Fortalecer el Plan de Desarrollo Profesional Docente, a través del trabajo colaborativo y reflexión docente.

### ***19.5.3. RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA***

1. Capacitar a directivos, docentes y asistentes de la educación en contención emocional y estrategias de manejo de conflictos en el aula.
2. Implementar talleres para apoderados y estudiantes para minimizar el impacto emocional negativo generado por la pandemia.
3. Actualizar los Planes de Convivencia Escolar, adaptándolos a la situación contingente.
4. Realizar acciones concretas para mejorar el buen clima laboral en cada establecimiento.
5. Fortalecer el vínculo de los padres y apoderados con los establecimientos.
6. Implementar protocolos sanitarios para brindar ambientes de trabajo seguros e inclusivos.
7. Mejorar la comunicación de los docentes con los equipos de convivencia escolar.
8. Definir protocolos y redes de apoyo para el trabajo con niños y niñas con NEE.
9. Fortalecer los vínculos con las redes de apoyo externas.
10. Elaborar Plan de Apoyo y contención emocional.
11. Impulsar acciones que promuevan el desarrollo de habilidades para la vida en concordancia con los sellos educativos de los establecimientos.
12. Socializar reglamentos de convivencia escolar con todos los estamentos de cada unidad educativa.

#### **19.5.4. RESPECTO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS**

1. Actualizar y realizar mantención de equipos tecnológicos.
2. Adquirir material de ciencias y deportivo.
3. Contratar mantención de equipos tecnológicos.
4. Agilizar entrega de recursos solicitados por los establecimientos al DAEM
5. Mejorar la mantención de escuelas con infraestructura deficitaria.
6. Entregar capacitación pertinente para docentes y asistentes de la educación.
7. Mantener y fortalecer los recorridos del transporte escolar gratuito.
8. Difundir a través de medios de comunicación el trabajo de las escuelas municipales, con énfasis en educación rural.

## **20. FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA – FAEP**

---

El Fondo de apoyo a la educación pública, FAEP se encuentra destinado al fortalecimiento de la educación pública escolar y Parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Los recursos de estos fondos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el funcionamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dichos servicios y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

No cabe duda que este fondo ha revitalizado la educación municipal a través de recursos entregados que han permitido mejorar y o renovar la infraestructura de los establecimientos, garantizar el transporte escolar en la mayoría de los recintos escolares, apoyar los déficits financieros en el pago de las remuneraciones en establecimientos y sala cuna cunas y jardines infantiles vía VTF.

Lamentablemente debemos mencionar que este fondo va en franca desaparición, ya que su duración está contemplada en un tiempo acotado, cada año vemos como disminuye el monto que es asignado a cada sostenedor. No cabe duda que su extinción dejara nudos críticos que no sabemos a esta altura como lo vamos abordar, en especial el tema de transporte escolar que cada año se incrementa su demanda, por un lado, el aumento de la matrícula y lo segundo nuestra comuna es eminentemente rural, los padres y apoderados exigen este servicio ya como una obligación.

La subvención escolar cuyos objetivos es el financiamiento del servicio escolar, pero en su génesis nunca se pensó que con el tiempo el servicio de transporte escolar sería una necesidad diaria, por ello se requiere que exista un financiamiento independiente de la subvención escolar para ese servicio.

A continuación, se presenta la evolución de los recursos FAEP asignados al sostenedor de Futrono.

<b>Nro.</b>	<b>FAEP AÑO</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
1	2018	\$ 465.668.900
2	2019	\$ 485.730.209
3	2020	\$ 352.355.000
4	2021	\$ 244.121.976
5	2022	\$ 170.885.400
<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>		<b>\$ 1.718.761.485</b>

## 20.1. PLAN ACCIONES FAEP 2022

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento para apoyo pedagógico y deportivo	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto pago y / o Factura	\$ 500.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Gastos de funcionamiento y Remuneraciones personal docentes , asistentes y personal sala cuna VTF	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto pago y / o Factura	\$ 68.354.160
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de equipos computacionales para laboratorio.	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto pago y / o Factura	\$ 4.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicios de transporte escolar, gastos de operación y/ o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	Porcentaje del monto ejecutado	orden de compra y / o facturas	\$ 98.031.240
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 170.885.400</b>

## 20.2. NECESIDADES ABORDADAS EN EL PLAN

1. Implementar laboratorio de computación escuela Rural Isla Huapi.
2. Mantener el pago de las leyes previsionales al día; de docentes, asistentes de la educación y personal sala cuna y jardines infantiles VTF.
3. Satisfacer requerimiento de padres y apoderados con transporte escolar para las diferentes comunidades escolares.
4. Mantener y en lo posible aumentar la matrícula escolar comunal.

## 20.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

- a) Reducir la brecha digital de los estudiantes de la Escuela Rural Isla Huapi.
- b) Fortalecer la gestión administrativa y financiera del DAEM, permitiendo tener el pago de las leyes previsionales los docentes, asistentes y personal VTF
- c) Garantizar el acceso a la educación pública a alumnos proveniente de diferentes comunidades educativas, cuya situación geográfica es alta ruralidad.
- d) Mantener y en lo posible aumentar la matrícula escolar comunal.



## 21. TRANSPORTE ESCOLAR

---

El transporte escolar en el sector municipal se ha transformado en un medio que garantiza el acceso a los establecimientos educaciones del sector municipal, ya que por las características de alta ruralidad donde se ubica la gran mayoría de los establecimiento es una exigencia de los padres y apoderados, donde los últimos años se ha incrementado su necesidad por un lado por el aumento de matrícula y también porque el transporte licitado por el MMTT ha disminuido su presencia en los lugares que realizan ese servicio.

Lo anterior trajo como consecuencia que el DAEM tuvo que asumir el traslado de aquellos alumnos que quedaron fuera del transporte licitado, donde se ha tenido que hacer uso en un mayor porcentaje de los recursos asignado en los FAEP 2021 y 2022, cuyas consecuencias afectarán gravemente la existencia de recursos disponible para el año 2023.

De las últimas gestiones realizadas a nivel de alcaldía, seremía de educación, asociación de municipalidades de la Región de los ríos y del GORE, para buscar la permanencia del FAEP y lograr su incremento para así poder asumir la gestión del transporte escolar y otras acciones asociadas a la mejora de la gestión de la educación pública. El seremi de educación informa que para el año 2023 se espera un incremento del 31% del monto FAEP 2023.

Para el año 2023 el presupuesto disponible para el transporte escolar es de \$ 23.368.033, que corresponden al FAEP 2022. Del aumento que subirá el FAEP 2023, se espera tener disponible para el transporte escolar un monto de \$ 120.000.000, quedando un saldo de \$ 116.000.000 que se debería aportar por el municipio. Por otro lado, se espera que el gobierno regional (GORE) realice un aporte significativo de recurso para este ítem, lo que pudiera disminuir el aporte del municipio.

Lo que preocupa hoy es no tener los recursos suficientes para iniciar el año escolar, ya que el FAEP siempre lo tenemos disponibles a partir del mes de agosto, el monto disponible podría abordar solo en mes de marzo, esperamos que en el transcurso del término del año se logre el aporte del GORE, para dar tranquilidad a nuestros directores, apoderados y así no poner en riesgo matrícula en los establecimientos. En la actualidad el municipio nos hace un aporte de 95.000.000 millones anuales para el pago de leyes previsionales, dudo que otro aporte similar se nos pueda asignar para contemplar el transporte de alumnos y alumnas.

Esta situación es un punto crítico que se debe resolver en el presente padem.

Cabe mencionar que en el mes Abril este director DAEM y director del ITP Llifèn nos juntamos con el seremi de MMTT, donde se informó de todos los problemas ocasionados los establecimientos, como a los

alumnos con la reducción de vehículos de transporte escolar en todos los establecimientos, donde se nos explicó que la disminución de recorridos se debió a una ajuste presupuestario a nivel nacional y que había inconvenientes para aumentar recorridos con aquellos transportista que aún no tenían 6 meses de funcionamiento y que habría que esperar se cumpla es cláusula para evaluar la posibilidad de aumentar recorridos , el único establecimiento que reunía esa condición de 6 meses de funcionamiento era el establecimiento rural Curriñe y que en ese caso estaba la disponibilidad de aumentar un segundo recorrido y que a la fecha no se ha concretado , esperando que al inicio del segundo semestre se haga efectivo.

A continuación, se identifican los diferentes recorridos que el DAEM tiene contratado de acuerdo a los requerimientos del establecimiento.

<b>LINEA 1:Escuela Rural Cerrillos</b>	
<b>Nivel al que corresponde:</b>	1° a 6° BÁSICO
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	<b>45 km</b>
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	17
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	CRUCE CERRILLO CAMINO AL FUNDO LA ESPERANZA
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$50.000

<b>LINEA 2:Escuela Rural Curriñe</b>	
<b>LINEA 2:Escuela Rural Curriñe</b>	PARVULARIO
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	<b>\$200 km</b>
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	PATA DE GALLINA, LAGO MAIHUE, CURRIÑE, MAVIDAHUE HUEINAHUE ALTO, HUEINAHUE CALLEJON CHOCANO, SECTOR CANCHA CURRIÑE, ARQUILHUE, FOLILCO CALLEJON CUDICO, MAQUEO INTERIOR, RUPUMEICA ALTO, RUPUMEICA, MAIHUE, FIUCO, CHIHUAICO, MAQUEO ARQUILHUE EL REFUGIO, HUEINAHUE PLAYA, HUEINAHUE, RUPUMEICA CALLEJON PANGUILEF, RUPUMEICA CURRIÑE CALLEJON GARCES, MAIHUE CALLEJON CASTRO
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	36
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$100.000

<b>Línea 3: :CECI Pancul Pumol (junji)</b>	
<b>Nivel al que corresponde:</b>	PARVULARIO
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	34
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	15
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	FUTRONO, PUMOL
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$ 1.090.909

<b>Línea 4 : Escuela Rural Pumol</b>	
Nivel al que corresponde:	1° a 6° Año
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	30
Cantidad total de alumnos:	27
Listado de dirección o sector de cada alumno:	VOLCAN OSORNO #690, LOS CASTAÑOS, FUTRONO, PUMOL BAJO SECTOR LOS LEAL, PUMOL BAJO SECTOR LOS SANDOVAL, PUMOL ALTO SECTOR HIDROELÉCTRICA , PUMOL ALTO SECTOR LOS TRIVIÑOS, PUMOL ALTO SECTOR COPA DE AGUA
Presupuesto diario disponible	\$ 33.000

<b>Línea 5 : Escuela Rural Loncopán Bajo</b>	
Nivel al que corresponde:	1° a 6° BÁSICO
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	56 km
Cantidad total de alumnos:	6
Listado de dirección o sector de cada alumno:	PUERTO FUTRONO, LOS CASTAÑOS, CALLE O´HIGGINS, NONTUELA
Presupuesto diario disponible	\$ 60.000

<b>Línea 6 : Escuela Rural Hueinahue</b>	
Nivel al que corresponde:	1° a 6° año Básico
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	40 km
Cantidad total de alumnos:	13
Listado de dirección o sector de cada alumno:	RUPUMEICA, RUPUMEICA SECTOR PITRIUCO, HUEINAHUE SECTOR EL ENCANTO, HUEINAHUE BAJO- ALTO
Presupuesto diario disponible	\$ 50.000.000

<b>Línea 7 : Escuela Básica Fronteriza Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	PRE-KINDER Y KINDER
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	90 km
Cantidad total de alumnos:	35
Listado de dirección o sector de cada alumno:	LLIFEN, CALLEJÓN SAN VICENTE, CAUNAHUE, CERRILLOS, CHOLLINCO, CALCURRUPE ALTO, SICAHUE
Presupuesto diario disponible	\$ 70.000

<b>LINEA 8:Escuela Rural Nontuelá</b>	
<b>Nivel al que corresponde:</b>	PRE-BÁSICA Y BÁSICA
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	30 km
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	46
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	EL MAITÉN NONTUELA, RUTA T-55 NONTUELA, LOS LEONES NONTUELA, DIEGO PORTALES NONTUELA, VILLA LOS AROMOS NONTUELA, 21 DE MAYO NONTUELA, ESTADIO NONTUELA, LAS ROSAS NONTUELA, VILLA DEL RIO SANTA LAURA,
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$ 40.000

<b>LINEA 9:Escuela de Párvulos Los Pumitas</b>	
<b>Nivel al que corresponde:</b>	NT1 y NT2
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	28 km
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	12
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	DIOLON, CAUNAHUE, CERRILLOS, CHOLLINCO, LLIFEN, PUMOL, QUIMÁN, PUERTO LAS ROSAS
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$ 31.000

<b>LINEA 10:Escuela De Párvulos Los Pumitas</b>	
<b>Nivel al que corresponde:</b>	NT1 y NT2
<b>Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):</b>	10 km
<b>Cantidad total de alumnos:</b>	28
<b>Listado de dirección o sector de cada alumno:</b>	PADRE LEODEGARIO #45, PADRE LEODEGARIO #301, ELIAS AGRAM #20, CALLE 11 DE SEPTIEMBRE #800, PADRE LEODEGARIO #302, CALLE 21 DE MAYO #801, CALLE 11 DE SEPTIEMBRE #801, BALMACEDA S/N, BALMACEDA #10, BALMACEDA #11, BALMACEDA #20, BALMACEDA #247, BALMACEDA #645, BALMACEDA #646, CALLE RIO QUIMAN S/N, CALLE RIO QUIMAN #140, CALLE RIO QUIMAN #385, CALLE LIBERTAD #105, CALLE NUEVA 6 #3500, CALLE LOS CARRERA S/N, CALLE LOS CARRERA #20, CALLE MIRADOR #930, CALLE O'HIGGINS #210, CALLE O'HIGGINS #255, CALLE O'HIGGINS #288, CALLE O'HIGGINS #555, CALLE O'HIGGINS #560, CALLE MANUEL RODRIGUEZ #50
<b>Presupuesto diario disponible</b>	\$ 58.000

<b>LINEA 11: Instituto Técnico Profesional Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	INTERNADO
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	140 km
Cantidad total de alumnos:	21
Listado de dirección o sector de cada alumno:	SECTOR IGNAO, SECTOR TRINGLO, SECTOR POCURA , BAJO- ALTO, SECTOR RIÑINAHUE
Presupuesto diario disponible	\$ 154.000
Debe haber espacio suficiente para los bolsos de cada alumno	

<b>LINEA 12: Instituto Técnico Profesional Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	Internado
Kilómetros total de recorrido (ida y vuelta):	120 km
Cantidad total de alumnos:	12
Listado de dirección o sector de cada alumno:	SECTOR EL ARENAL, SECTOR ENSENADA, CAMINO DOS LAGUNAS, SECTOR ILLAHUAPE, SECTOR CAMPING CANTO DEL CHUCAO, SECTOR CAMPING LAS CAVERNAS,SECTOR CAMINO NUEVO
Presupuesto diario disponible	\$ 132.000
Debe haber espacio suficiente para los bolsos de cada alumno	

<b>LINEA 13: Instituto Técnico Profesional Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	INTERNADO
Kilómetros total de recorrido (ida y vuelta):	100 KM
Cantidad total de alumnos:	15
Listado de dirección o sector de cada alumno:	NONTUELÁ ALTO, LAS QUINIENTAS, POBLACIÓN NONTUELÁ, SECTOR IMAHUE, SECTOR COIQUE, EMBARCADERO PUERTO FUTRONO, LOS CASTAÑOS
Presupuesto diario disponible	\$ 90.000
Debe haber espacio suficiente para los bolsos de cada alumno	

<b>LINEA 14: Instituto Técnico Profesional Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	BÁSICA Y MEDIA
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	24
Cantidad total de alumnos:	13
Listado de dirección o sector de cada alumno:	SECTOR CERRILLOS
Presupuesto diario disponible	\$30.000

<b>LINEA 15: Instituto Técnico Profesional Llifén</b>	
Nivel al que corresponde:	BÁSICA Y MEDIA
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	72 KM
Cantidad total de alumnos:	15
Listado de dirección o sector de cada alumno:	SECTOR CHABRANCO, SECTOR LA VEGA, SECTOR CURRIÑE,
Presupuesto diario disponible	\$ 90.000

<b>LINEA 16: Colegio José Manuel Balmaceda</b>	
Nivel al que corresponde:	PARVULARIO
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	38 KM
Cantidad total de alumnos:	20
Listado de dirección o sector de cada alumno:	LAS QUEMAS (POBLACIÓN) CAMINO LAS QUEMAS ESTANQUE DE AGUA, LOS RODODENDROS #117, LAS MARGARITAS #105, GERMAN RIESCO #265, POBLACIÓN LOS CASTAÑOS - EL ESTANQUE, POBLACIÓN LOS CASTAÑOS - LAS LENGAS, LOS CARRERA (SALA CUNA), JUAN LUIS SANFUENTES #1860, POBLACIÓN LAGO VERDE , CALLEJON LOS PINOS #15, CALLEJON LOS PINOS (PASADO EL TALLER MUNICIPAL), PASAJE DE LAS ANTENAS, CALLEJON LOS PINOS (AL FINAL), PADRE JUAN #699
Presupuesto diario disponible	\$ 90.000

<b>LINEA 17:Colegio José Manuel Balmaceda</b>	
Nivel al que corresponde:	LABORAL 2 ESPECIAL
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	12 KM
Cantidad total de alumnos:	9
Listado de dirección o sector de cada alumno:	SECTOR CUN CUN, CALLEJÓN LOS PINOS, LOS CANELOS #52, LOS CANELOS #2165, RIO QUIMÁN #325, LOS CLAVELES #101 - VILLA FLOR DEL CAMPO, VOLCÁN ANTUCO #1008 - VILLA LOS VOLCANES, PADRE RICARDO ESQUINA NUEVA 4
Presupuesto diario Disponible	\$ 41,000
Este recorrido necesita trasladar a 3 alumnos con silla de ruedas.	

<b>LINEA 18:Colegio José Manuel Balmaceda</b>	
Nivel al que corresponde:	BÁSICO 4 ESPECIAL
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	41 km.
Cantidad total de alumnos:	12
Listado de dirección o sector de cada alumno:	LOS ULMOS #610, CALLEJON LOS PINOS #1000, O'HIGGINS, #10, DIOLON A LA ENTRADA DEL CAMINO, LOS CIRUELOS, #200, PUERTO LAS ROSAS (FINAL PUERTO), PUEBLO HUNDIDO (FINAL DE LA CALLE), BALMACEDA S/N (FRENTE A LA ROBLERÍA), LOS CANELOS #2065
Presupuesto diario	\$ 40.000

<b>LINEA 19: Colegio José Manuel Balmaceda</b>	
Nivel al que corresponde:	BÁSICO Y MEDIA
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	36 km
Cantidad total de alumnos:	15
Listado de dirección o sector de cada alumno:	IMAHUITO, PUNTILLA COIQUE, EL PORTAL (RIO QUIMAN), PUERTO LAS ROSAS (A MITAD DE CUESTA), CORVI FUTRONO (PASAJE 21 DE MAYO), CORVI FUTRONO (PASAJE HUALA), IMAHUE (A 50 METROS DE LA CAPILLA), EL PORTAL (RIO CALCURRUPE, CERCA DE LA SEDE), CALLEJON LOS PINOS (PASADO EL TALLER MUNICIPAL)
Presupuesto diario	\$ 40.000

<b>LINEA 20: Colegio José Manuel Balmaceda</b>	
Nivel al que corresponde:	BÁSICA Y MEDIA ESPECIAL
Kilómetros total de recorrido (incluye mañana y tarde):	<b>80 km</b>
Cantidad total de alumnos:	20
Listado de dirección o sector de cada alumno:	CAUNAHUE (PARADERO CERCA DEL PUENTE), GOLFO AZUL (CONDOMINIO-LOTE 80), GOLFO AZUL (SECTOR PLAYA, FRENTE A MARIQUINA), SECTOR LA TRAFIA (ORILLA DE PLAYA), SECTOR LA TRAFIA (TRANCA DE FIERRO O EL PORTAL), LLASQUENCO (CABALLERIZAS-CASA SILVA), MARIQUINA (PORTONES ROJOS AL LADO DE LA SEDE), MARIQUINA (ENTRADA CONDOMINIO MAITUÉ), CUATRO ESQUINAS
Presupuesto diario	\$ 60.000
Este recorrido necesita trasladar a 1 alumno con silla de ruedas.	



## 21.1. COSTO ANUAL EN TRANSPORTE ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTOS FONDOS FAEP 2021 – 2022

El costo anual del servicio de transporte escolar en los establecimientos municipales durante el año 2022 se vio incrementado por la disminución del transporte licitado por el MMTT. Ese incremento incidirá en que para el año 2023 no habrá recursos FAEP disponibles desde el mes de marzo. El FAEP 2023 no sabemos si estará presente y cuánto serán los recursos disponibles.

Se espera que la actual administración otorgue nuevos recursos para atender la necesidad de la gran mayoría de nuestros alumnos o se revitalice el fondo de apoyo a la educación pública.

COSTO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022					
LÍNEA	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
1	Cerrillos	1° a 6° BÁSICO	\$ 40.000	\$ 880.000	\$ 8.800.000
2	Curriñe	PARVULARIO	\$ 100.000	\$ 2.200.000	\$ 22.000.000
3	Pumol	1° a 6° BÁSICO	\$ 33.000	\$ 726.000	\$ 7.260.000
4	Loncopán Bajo	1° a 6° BÁSICO	\$ 60.000	\$ 1.320.000	\$ 13.200.000
5	Hueinahue	1° a 6° BÁSICO	\$ 50.000	\$ 1.100.000	\$ 11.000.000
6	Fronteriza	PRE-KINDER Y KINDER	\$ 70.000	\$ 1.540.000	\$ 15.400.000
7	Nontuelá	PRE-BÁSICA Y BÁSICA	\$ 40.000	\$ 880.000	\$ 8.800.000
8	Pumitas Llifén	NT1 y NT2	\$ 31.000	\$ 682.000	\$ 6.820.000
9	Pumitas Futrono	NT1 y NT2	\$ 58.000	\$ 1.276.000	\$ 12.760.000
10	ITP int. Ignao	INTERNADO	\$ 154.000	\$ 1.232.000	\$ 12.320.000
11	ITP int. Illahuapi	INTERNADO	\$ 132.000	\$ 1.056.000	\$ 10.560.000
12	ITP int. Nontuelá	INTERNADO	\$ 90.000	\$ 720.000	\$ 7.200.000
13	ITP ext. Cerrillos	BÁSICA Y MEDIA	\$ 30.000	\$ 660.000	\$ 6.600.000
14	ITP ext Chabranco	BÁSICA Y MEDIA	\$ 90.000	\$ 1.980.000	\$ 19.800.000
15	JMB Kínder	PARVULARIO	\$ 90.000	\$ 1.980.000	\$ 19.800.000
16	JMB Laboral 2	LABORAL 2 ESPECIAL	\$ 41.000	\$ 902.000	\$ 9.020.000
17	JMB Básico 4	BÁSICO 4 ESPECIAL	\$ 40.000	\$ 880.000	\$ 8.800.000
18	JMB bás+med N	BÁSICO Y MEDIA	\$ 40.000	\$ 880.000	\$ 8.800.000
19	JMB bás+med E	BÁSICO Y MEDIA ESPECIAL	\$ 60.000	\$ 1.320.000	\$ 13.200.000
TOTAL			\$ 1.209.000	\$ 23.304.909	\$ 233.049.090

## **21.2. COSTO ANUAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR FINANCIADO POR EL DAEM A TRAVES DE FONDOS FAEP 2022, 2023 Y OTROS APORTES PROYECTADOS.**

Los nudos críticos que amenazan la continuidad del financiamiento del transporte escolar para el año 2023, son los siguientes:

- Un sistema de subvención perversa que no está en sintonía con los costos basales que la administración de los establecimientos requieren.
- Escasos recursos para el mantenimiento de la infraestructura.
- Inexistencia de recursos definidos para el transporte escolar.
- Un fondo de apoyo a la educación pública FAEP, decreciente.
- Un crecimiento exponencial de licencias medica que erosiona el presupuesto del DAEM.
- Un proceso lento retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación

**21.3. GESTIONES REALIZADAS PARA CONSEGUIR EL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023.**



**21.4. RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023**

FONDOS FAEP 2022 Disponibles año 2023	FONDOS FAEP 2023	APORTE MUNICIPAL 2023	APORTE GORE	TOTAL
23.368.033	120.000.000	116.631.967	¿ ?	\$ 260.000.00

## 21.5. TRANSPORTE REALIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES REGION DE LOS RIOS

N°	ESTABLECIMIENTOS	BENEFICIADOS	SERVICIOS	LOCALIDADES
1	ESCUELA CURRIÑE	151	3	Rupumeica, Hueinahue ,callejón Panguilef, sector playa Repuntica,
2	ESCUELA FRONTERIZA LLIFEN	84	2	Aunquinco, Calcurrupe bajo, Calcurrupe Alto, Huequecura, Caunahue, Chollinco, Mayay , Salto Nilahue, Santa Juana, Cerrillo, Calcurrupe,
3	ITP LLIFEN	71	2	Quiman , Pumol
		81	2	Calcurrupe, Calcurrupe Bajo, Aunquinco , Chollinco , Caunahue
		51	2	Rupumeica , Maihue , Curriñe , Chabranco ,
4	COLEGIO JMB	130	2	Pueblo Hundido, Los Castaños, Raillanca, Las Quemadas, Callejón Essal, Callejón los Pinos, Villa los Volcanes, Fundo los Boldos, Orden y Patria , Pedro de Valdivia, Villa el Portal , Once de Septiembre.
		82	3	Vista Hermosa, Santa Rosa Chica, Imahue, Coique , La Estrella,Fundo San Andres, San Pedro , Santa Rosa Grande, Las Vertientes, Cun Cun San Vicenta, Callejón Maquien , Callejón Vergara, Callejón Maldonado, Callejón Rivera Reyes, Callejón Gana, Nontuela, Santa Laura , Loncopan Alto, Dollinco, Las Quinientas , Cuesta Arena
		80	3	Quiman Alto, Llifén , Chollinco, Caunahue, Los Cerrillos, Pumol Alto , Pumol Bajo, Puerto la Rosas, Diolón , Quimán Bajo, Golfo Azul, La Trafa.
5	ESCUELA NONTUELA	63	2	Nontuela alto, Pellidada, las Quinientas, Loncopan alto, bajo, Sta. Laut alto y bajo. Dollinco.
	TOTAL BENEFICIADOS	793	21	

## 22. INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

---

El uso de los recursos FAEP se han centrado en el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos, recién durante el primer semestre del año 2022 se terminaron las obras de mejoramiento de la escuela rural Cerrillo cuya inversión total fue de \$ 64.999.734. (\$54.797.968.- FAEP 2019 y \$10.201.766.- FAEP 2020).

Las intervenciones fueron: mejoramiento techumbre (encamisado, aislación y cambio planchas de zinc, rampa de acceso, revestimiento externo, instalaciones aguas lluvias, ampliación comedor – cocina, cerámica, instalación ventanas, instalación eléctrica ampliación cocina, equipamiento calefón, lavaplatos y lava fondo y pintura exterior del edificio. Cabe mencionar que queda pendiente en este establecimiento el cambio de ventanas en las salas de clases, por ventanas termo panel debiendo buscar el financiamiento para dichas obras.



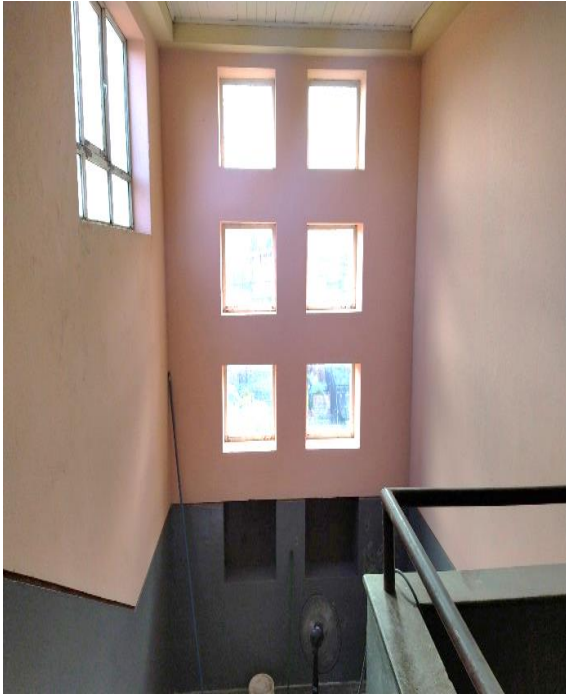
Otro de los proyectos desarrollados en el colegio JMB fue el cierre del patio techado de la educación media, con el propósito de limitar el recinto el nivel básico y de la presencia de las palomas, además se realizaron obras de mejoramiento en el recinto del comedor de los asistentes de la educación, como también mejoramiento pinturas acceso a escalera que dan al segundo piso y reparaciones menores.



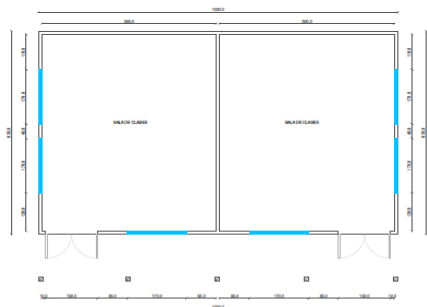
En el establecimiento Rural Nontuelá, en el mes de julio se inició un mejoramiento de eficiencia termina interna y externa del edificio por un monto de \$ \$277.342.594, cuyas obras de mejora son;

aislamiento térmico en techumbre, recambio de ventanas PVC, recambio de puertas y pintura.

En el colegio José Manuel Balmaceda durante el periodo de vacaciones se realizaron mejora de su infraestructura para subsanar observaciones registradas por Seremía de educación.



Durante el segundo semestre se llevará a cabo la ampliación sala educación especial para la instalación del taller laboral N°2 en el colegio José MANUEL Balmaceda, cuyo monto adjudicado es de \$ 11.256.681.

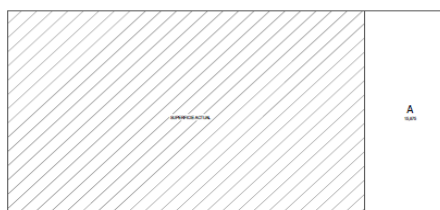
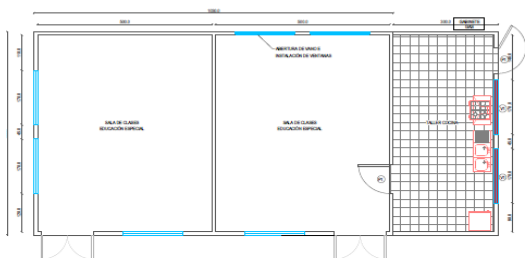


PLANTA EXISTENTE  
1:50



PLANO DE UBICACION  
1:1000

Taller Laboral 2

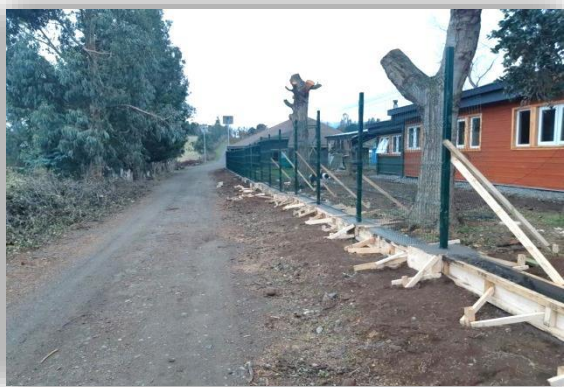


Otras de las obras desarrolladas en el año 2022 con recursos FAEP 2021, fue la construcción del cerco perimetral de la escuela Rural Isla Huapi cuya inversión total fue de \$ 20.139.739. La importante obra viene a dar seguridad al recinto escolar, evitando la presencia de personas ajenas al ámbito educacional y de animales de la comunidad.

En el establecimiento rural de Hueinahue se implementó la cocina con servicio higiénico para la manipuladora de alimentos y mejoramiento techumbre pasillo de circulación con un monto de \$ 10.590.391 (fondos FAEP).



### CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL ESCUELA ISLA HUAPI



### MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y CONSTRUCCIÓN BAÑOS ESCUELA HUEINAHUE



### MEJORAMIENTO PAREDES Y PISO ESCUELA LONCOPALN BAJO





Mejoramiento: cambio de 2 puertas salidas de emergencia, techumbre y pared protección de lluvia, de sala cuna la Oruguita de Nontuela, fondo faep 2021 por un monto de \$ 2.650.720.

Al inicio del año escolar 2022 de regreso de todos los establecimientos a clases presenciales se pudo constatar las deficiencias de infraestructura especialmente en el colegio José Manuel Balmaceda, donde su estructura añosa presenta múltiples deficiencias, goteras, presencia de palomas, roedores y escases de espacios para atender a los alumnos, ello como consecuencia de la entrada en vigencia nuevo currículo para los cursos de 3° y 4° medio.

La Seremía de educación dio la posibilidad de postular a proyectos de emergencias, que abordan solo mejoramientos de espacios educativos en ningún caso construcción de nuevos espacios. En esta oportunidad nuestro departamento participo con los siguientes proyectos seleccionados: los cuales se deben ejecutar al mes de diciembre 2022.

A la fecha de envió PADEM versión preliminar, no tenemos información de estos proyectos.

N°	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION OBRAS	VALOR PROYECTO
1	Colegio J.M.B	Sala de artes división para habilitar oficinas PIE, Habilitación espacio sin uso sector de duchas. Mejora de piso, ventanas, pintura, sistema eléctrico, cambio techumbre en el pabellón Cordillera.	\$ 58.000.000
2	Escuela Párvulo Los Pumita	Cierre perimetral parte posterior del recinto.	\$ 15.000.000
3	Escuela Rural Loncopán	Cambio revestimiento de servicio higiénico, mejoramiento de artefactos.	\$ 19.000.000
4	Escuela Rural Hueinahue	Cambio revestimiento interior y exterior paredes y techumbre y mejoramiento artefactos.	\$ 21.000.000
5	Escuela Rural Cerrillo	Considera el retiro del cierre existente con malla ACMAFOR y construcción de torre para estanque de agua.	\$ 49.00.000
		<b>Total inversión</b>	<b>\$ 162.000.000</b>

### PROYECTO DE EMERGENCIA SELECCIONADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

Mejoramiento  
techo pabellón  
enseñanza  
media JMB  
**\$ 45.455.377**

Cierre perimetral  
Escuela de  
Párvulos Los  
Pumitas  
**\$ 15.000.000**

Cierre  
perimetral  
Escuela Rural  
Cerrillo  
**\$ 49.000.000**

## 22.1. PROYECTOS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, SALA CUNAS Y JARDINES INFANTILES VIA VTF.

### ESTADO PENDIENTES

N°	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION	OBSERVACION
1	Escuela Hueinahue	Mejoramiento de leñera.	Elaborar proyecto Buscar financiamiento
2	Escuela Rural Curriñe	Falta sala para programa PIE, ++lengua indígena /bodega material pedagógico	Elaborar proyecto
		Carencias de espacios cerrados para el personal Asistentes de la educación	Buscar financiamiento
		Construcción de baño para personal AA.EE	Buscar financiamiento
		Renovación de combustiones lentas	Sub .mantenimiento.
3	Escuela Fronteriza Llifén	Falta baños docentes con acceso universal	Elaborar proyecto y buscar financiamiento
		Normalización sistema eléctrico , segunda etapa	Elaborar proyecto y buscar financiamiento
		Mejoramiento piso sala de acondicionamiento físico.	Elaborar proyecto y buscar financiamiento
		Mejoramiento red residuo de alcantarilla baños varones y mujeres	Elaborar proyecto y buscar financiamiento
4	Instituto Técnico profesional Llifén	Instalación sistema adicional de calefacción (eliminar sistema de infiltración agua)	Existe proyecto buscar financiamiento
		Mejoramiento techumbre pasillo acceso	Elaborar proyecto Buscar financiamiento
		Reparación techumbre pasillo de acceso al ITP	Desarrollar obras de mejora
		Adquirir una combustión lenta y accesorios (ductos) para cocina de la especialidad de turismo	Adquisición según disponibilidad fi
		Confección letrero para la entrada principal.	Elaborar proyecto Buscar financiamiento.
5	Escuela Rural Cerrillo	Construcción baños y cambio ventanas por termo panel.	Elaborar proyecto Buscar financiamiento.
		Proyecto construcción cada habitación profesor encargado	Elaborar proyecto Buscar financiamiento

N°	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION	OBSERVACION
6	Escuela Isla Huapi	Proyecto mejoramiento biblioteca Cra.	Proyecto disponible. Buscar financiamiento
		Construcción baño discapacitados	Proyecto disponible. Buscar financiamiento
		Proyecto instalación paneles solares casa habitación docentes	Buscar financiamiento.
		Mejorar leñera y baño para discapacitados.	Buscar financiamiento.
7	Colegio JMB	Pintura recinto escolar, cambio canaleta aguas lluvia.	Proyecto y busca de financiamiento
		Mejoramiento sistema eléctrico	Proyecto y busca de financiamiento
		Recambio de puertas acceso sala de clases.	Proyecto y busca de financiamiento
		Habilitación de oficinas en sala de música	Proyecto y busca de financiamiento
		Mejoramiento sistema eléctrico	Proyecto y busca de financiamiento
		Mejoramiento estructura techumbre	Proyecto y busca de financiamiento
		Construcción bodega materiales	Proyecto y busca de financiamiento
8	Escuela rural Nontuelá	Mejoramiento casa director para ser habilitada para el programa de integración escolar	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		Mejoramiento cierre perimetral del establecimiento.	Proyecto y buscar de financiamiento
		Ampliación Sala Computación	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		mejoramiento de cocina y comedor de personal asistente y docente	
		Falta acceso discapacitados en ingreso a nivel parvulario	
		Necesidad de un baño adicional para personal femenino	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
9	Escuela Rural Pumol	Construcción baño universal y mejoramiento servicio higiénicos.	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		Construcción Baño manipuladora	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		15 mesas y sillas de estudiantes, 6 mesas de comedor	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		Cambio de tubos fluorescentes en recinto escolar	buscar de financiamiento

N°	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCION	OBSERVACION
11	Sala Cuna Semillitas del Edén	Construcción de bodega para guardar materiales.	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
12	Escuela Loncopán Bajo	Mejoramiento de instalaciones eléctricas.	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		Revestimiento exterior de fachada poniente	
13	Escuela Vista Hermosa	Mantención de casa del profesor	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
		Mejoramiento fachada exterior ,cambio de ventanas establecimiento,	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento
14	Escuela de Párvulo los Pumitas	Construcción leñera y Mejoramiento red de calefacción	Elaborar Proyecto y buscar de financiamiento

## 23. PROGRAMA CONECTIVIDAD 2030

---

---

Conectividad para la Educación 2030 busca entregar Internet de alta velocidad a más de 10.000 establecimientos, lo que se traduce en 3.200.000 de estudiantes de educación básica y media de todo Chile. Esta iniciativa se concretará en un plazo de 10 años, incluyendo mejoras en servicio cada dos años para que las escuelas no se queden atrás. El uso de la tecnología es clave para el futuro de los establecimientos y para asegurar que niños/as y jóvenes, no interrumpan su proceso formativo. Esta herramienta, cuando es bien utilizada, puede mejorar la experiencia de los estudiantes y facilitar sus aprendizajes”, sostuvo el Ministro de Educación, Raúl Figueroa.

A través de esta iniciativa se busca beneficiar al 99,9% de la matrícula del sistema, además de ampliar el uso educativo de la conectividad al interior del aula.

### 23.1. Subsidio Estatal

“Nuestra misión como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones es conectar Chile. Este proyecto de conectividad digital nos permite conectar a las escuelas que carecen de acceso a Internet y también mejorar considerablemente la calidad y velocidad de la banda ancha de miles de escuelas que ya cuentan con algún tipo de conexión. Con ello el sistema educativo subvencionado por el Estado estará dando un importante paso de cara a la digitalización que hoy vive el mundo”.

Este programa benefició al 100% de los establecimientos municipales, dando La posibilidad a las comunidades educativas una mejor gestión administrativa y pedagógica, situación que se devalo con mayor fuerza en el periodo de pandemia, estamos seguros que el programa llegará a suplir una brecha digital que de una u otra forma beneficiará el aprendizaje de nuestros alumnos. A la fecha ya se han instalado el sistema en las escuelas de Hueinahue, Curriñe, ITP Llifén, Los Pumitas y se espera que al mes de octubre estén el 100% de las escuelas con el sistema instalado.

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	EMPRESA	TECNOLOGIA	BAJADA TOTAL	SUBIDA TOTAL	BAJADA INTERNA	MES DESPLIEGUE
6983	COLEGIO JMB	GTD MANQUEHUE	FIBRA OPTICA	100	100	60	JULIO
6984	ESCUELA NONTUELA	GTD MANQUEHUE	FIBRA OPTICA	30	30	25	AGOSTO
6986	ESCUELA FRONTERIZA	GTD MANQUEHUE	Microondas	25	25	25	Octubre
6988	ESCUAL LONCOPAN BAJO	GTD MANQUEHUE	FIBRA OPTICA	4	4	3	OCTUBRE
6989	ESCUELA LOS CERRILLOS	GTD MANQUEHUE	FIBRA OPTICA	4	4	3	AGOSTO
6991	ESCUELA ISLA HUAPI	GTD MANQUEHUE	SATELITAL	3	1	1.5	AGOSTO
6992	ESCUELA V.HERMOSA	GTD MANQUEHUE	MICROONDAS	4	4	3	OCTUBRE
6996	ESCUELA PUMOL	GTD MANQUEHUE	MICROONDAS	4	4	3	OCTUBRE
7000	ESCUELA HUEINAHUE	GTD MANQUEHUE	SATELITAL	2	1	1	AGOSTO
11591	ITP LLIFEN	GTD MANQUEHUE	MICROONDAS	64	64	60	JUNIO
22240	ESCUELA LOS PUMITA	GTD MANQUEHUE	FIBRA OPTICA	16	16	15	JUNIO



## 24. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACION

---

### Ley N° 21040, CREA EL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA

Título III

#### *De los Servicios Locales de Educación Pública*

Párrafo 1°

Objeto, funciones y atribuciones

Artículo 16.- Definición. Créanse los Servicios Locales de Educación Pública que se señalan a continuación como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos servicios cubrirán, conjuntamente, la totalidad de las comunas del país:

#### *¿Qué es un SLEP?*

Se trata de servicios públicos distribuidos por todo el país, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio. **Reemplazan a las municipalidades o corporaciones municipales** que estaban a cargo de la educación en las comunas.

#### *¿Qué son y cómo influyen los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)?*

Con la puesta en marcha de la Nueva Educación Pública (NEP) se crean los **Servicios Locales de Educación**, nueva institución que deja atrás a las municipalidades como organismos responsables de entregar educación a más de un millón de niños, niñas, adolescentes y adultos del país.

Se trata de una de las reformas más significativas que ha vivido la educación pública chilena en su historia, que gradualmente pondrá en manos de especialistas un sistema educativo, descentralizados, que por décadas estuvo a cargo de las municipalidades y sus corporaciones.

#### *¿Cuál es la misión principal del SLEP?*

Los Servicios Locales de Educación Pública deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional, considerando las necesidades de cada comunidad educativa. Tienen que considerar también las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se ubican.

### ***¿Cuál es la relación del SLEP con la municipalidad?***

No existe una relación de dependencia con las municipalidades locales, pero sí de colaboración en caso de ser necesario. **Cada SLEP podrá celebrar convenios con municipalidades** en todas las materias que resulten relevantes para el cumplimiento de su objetivo y que vayan en ayuda de la comunidad.

### ***¿Cómo se financian los SLEP?***

Existen varias fuentes de financiamientos, siendo la más importante los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos del Sector Público y la transferencia de los programas municipales y de gobiernos regionales. También, los recursos y los bienes que reciban por concepto de la celebración de convenios con la Dirección de Educación Pública.

### ***¿Quiénes integran los SLEP?***

Los Servicios Locales de Educación Pública serán encabezados por un(a) Director(a) Ejecutivo(a). Además, cada SLEP dispondrá, al menos, de las siguientes unidades:

- Apoyo técnico-pedagógico
- Planificación y control de gestión
- Administración y finanzas.

En caso de ser pertinente, todo Servicio Local deberá contar con profesionales especializados en los distintos niveles y modalidades educativas, tales como el nivel parvulario y la educación media técnico-profesional.

### ***¿Cuál es el rol del Director(a) Ejecutivo (a) de los SLEP?***

Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local. Además, elaborar e implementar el “Plan Estratégico Local de Educación Pública”. También entre sus funciones está contratar y designar al personal del Servicio Local y de los profesionales de la educación, asistentes de la educación y otros profesionales de los establecimientos educacionales de su dependencia.

### ***¿Quiénes eligen a un(a) Director(a) Ejecutivo(a)?***

**Son nombrados por el presidente de la República por concurso** de acuerdo con el Sistema de Alta Dirección Pública. Este Director(a) durará seis años en su cargo. Su nombramiento se podrá renovar por una sola vez y debe rendir cuenta por su gestión en el mes de abril de cada año.

***¿Puede renunciar o ser despedido el Director(a) Ejecutivo(a)?***

El periodo de un(a) Director(a) Ejecutivo(a) es de seis años, pudiendo ser renovado por una vez por el mismo periodo. Sin embargo, puede dejar su cargo tras una renuncia voluntaria aceptada por el Presidente de la República, por incapacidad para el cargo o el incumplimiento grave de su gestión

***¿Cómo se distribuyen los Servicios Locales de Educación Pública?***

Se distribuyen a través de todo el país y se destinará un número de servicios de acuerdo a la población de cada región. Cada SLEP podrá crear oficinas locales para cumplir sus funciones. En la actualidad existen 11 SLEP distribuidos en todo Chile (se proyectan 70 cuando finalice el proceso).

***¿De quién depende administrativamente el SLEP?***

Los Servicios Locales de Educación Pública se relacionarán con el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública. Asimismo, estarán afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

¿Cuál es la relación entre los SLEP con los docentes y trabajadores de la educación?

El servicio debe **diseñar y prestar apoyo técnico-pedagógico** y de gestión a los establecimientos educacionales de su dependencia. También, debe implementar iniciativas de desarrollo profesional para los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de su dependencia, así como de los funcionarios del servicio.

¿Puede un SLEP cerrar o abrir colegios dentro de la comuna en la que vivo?

El Servicio Local de Educación Pública tiene la facultad de impulsar la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales de su dependencia. También puede abrir o cerrar especialidades en sus establecimientos de enseñanza media técnico-profesional.

***¿Cómo velará el SLEP por la correcta implementación de educación pública?***

El Servicio Local de Educación Pública debe proveer una oferta educativa acorde a las definiciones del currículum nacional y los principios de la educación pública.

Los comités directivos, consejos locales y actores de las comunidades educativas, deberán crear un plan estratégico e implementar **un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes** de cada uno de los estudiantes, que fomente una cultura orientada al aprendizaje, la autoevaluación y la mejora educativa permanente.

### ***Reseña***

Los Servicios Locales de Educación Pública (SLE) son las entidades encargadas de la administración de la educación pública en los niveles parvulario, básico y secundario dentro del sistema educativo de Chile.

La desmunicipalización de la educación será un proceso gradual que durará hasta el año 2025 (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue esa fecha hasta 2030). En ese camino, los primeros Servicios Locales de Educación Pública comenzaron a funcionar entre 2017 y 2018, siendo los de “Puerto Cordillera”, “Barrancas”, “Huasco” y “Costa Araucanía”, los que comprendieron un total de catorce comunas, 236 escuelas y liceos, 294 jardines infantiles y una matrícula total de 118.090 alumnos.

### ***Anuncio Servicio Local del Ranco***

Decreto fue publicado este miércoles en el Diario Oficial y ***establece que el 01 de marzo del 2022 comenzará a funcionar el nuevo Servicio Local de Educación Pública del Ranco, y tendrá su sede en La Unión.***

El miércoles 24 de julio, se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 20 del 2021 del Ministerio de Educación, mediante el cual se establece la desmunicipalización de la educación en la provincia para el año 2022, adelantándose el proceso que, en principio, estaba fijado para el 2024.

El Artículo 37 del mencionado decreto, señala que: “Se denominará Servicio Local de Educación Pública Del Ranco, (en adelante también “Servicio Local del Ranco”) al Servicio Local de Educación Pública de la Región de Los Ríos señalado en el numeral 1 del artículo 13 del Decreto N° 73, de 2018, del Ministerio de Educación».

En el Artículo 38 se establece que, “El ámbito de competencia territorial del Servicio Local del Ranco comprenderá las comunas de La Unión, Futrono, Lago Ranco y Río Bueno y tendrá su domicilio en la comuna de La Unión”.

En tanto, en el Artículo 39 se consigna que, “El Servicio Local del Ranco iniciaría sus funciones el día 01 de marzo de 2022”, por lo que todos los municipios de la provincia deberán enfrentar el proceso de desmunicipalización y, por ende, el finiquito de los funcionarios que prestan servicio en los Departamentos Municipales de Educación, como también de profesores, personal paradocente y auxiliares de servicios.

### ***Cambio Servicio Local del Ranco***

El 24 de mayo se publica la modificación del decreto N° 20 de 2021, cambiando el funcionamiento de servicios locales en todo el país, reordenando los calendarios de instalación del SLE que entrarían en funcionamiento en 2022, atribución que tiene el Presidente de la República. En el artículo primero se determinaron los 6 servicios locales en funcionamiento para 2022, nombrando los Servicios Locales de Iquique, Licancabur, Maule Costa, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Con esto el Servicio Local del Ranco podría iniciar como año tope en 2027.

Actualmente se está tramitando una ley miscelánea que traerá más claridad sobre la fecha de traspaso del servicio local de educación del Ranco.

## 25. PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2023

### 25.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	7.871.393
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	
<b>115-05-03-003-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>6.755.112</b>
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENS	3.655.526
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	200.000
115-05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	1.088.586
115-05-03-003-999-000	OTROS	1.811.000
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	<b>296.681</b>
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	296.681
<b>115-05-03-005-000-000</b>	<b>DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>	
115-05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387	
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLI	
<b>115-05-03-009-000-000</b>	<b>DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA</b>	<b>200.000</b>
115-05-03-009-001-000	FONDO DÉ APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	
115-05-03-009-999-000	OTROS	200.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	<b>100.000</b>
<b>115-05-06-000-000-000</b>	<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
<b>115-06-00-000-000-000</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>9.600</b>
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.600
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	
115-06-03-000-000-000	INTERESES	
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>160.000</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO"	
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	160.000
<b>115-08-02-000-000-000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	
<b>115-08-02-001-000-000</b>	<b>MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	
<b>115-14-01-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	<b>350.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.871.393</b>

## 25.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	7.871.393
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	6.330.743
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3.554.256
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.188.456
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1.104.556
215-21-01-001-001-001	SUELDOS BASES DAEM	861.556
215-21-01-001-001-002	SUELDOS SEP	46.000
215-21-01-001-001-003	SUELDOS BASES JUNJI	
215-21-01-001-001-004	SUELDOS BASES D.170	197.000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	329.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE L	329.000
215-21-01-001-002-003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197	
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	167.000
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.37	
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N	
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	167.000
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	611.000
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410	598.000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	13.000
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.900
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	

215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N	1.900
215-21-01-001-047-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	541.000
215-21-01-001-048-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION PRIORITARIOS	182.000
215-21-01-001-049-000	ASIG RESPONSABILIDAD ADM Y TECNICO PEDAGOGICA	32.000
215-21-01-001-049-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	32.000
215-21-01-001-049-002	ASIG RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROF	
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	220.000
215-21-01-001-999-001	PLANILLAS SUPLEMENTARIAS	
215-21-01-001-999-002	OTRAS	220.000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	186.000
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	186.000
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES DAEM	119.000
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES SEP	33.000
215-21-01-002-002-003	OTRAS COTIZACIONES JUNJI	
215-21-01-002-002-004	OTRAS COTIZACIONES D. 170	34.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1.800
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.800
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	178.000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	73.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	36.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	25.000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	12.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	105.000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	95.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	10.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	912.000
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	806.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	416.000
215-21-02-001-001-001	SUELDOS BASE SEP	22.000
215-21-02-001-001-002	SUELDOS BASE DECRETO 170	114.000
215-21-02-001-001-003	SUELDOS BASE DAEM	280.000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	48.000
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE L	48.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	65.000



215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551 , D	
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378	
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	65.000
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.5	
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	94.000
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	94.000
215-21-02-001-045-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	71.000
215-21-02-001-046-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION PRIORITARIOS	51.000
215-21-02-001-047-000	ASIG RESPONSABILIDAD ADM Y TECNICO PEDAGOGICA	8.000
215-21-02-001-047-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	8.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	53.000
215-21-02-001-999-002	OTRAS	53.000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	10.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10.000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	96.000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	41.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	15.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	18.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	8.000
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	55.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	50.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1.864.487
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	49.000
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	
215-21-03-003-000-000	JORNALES	
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.646.487
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	1.629.487
215-21-03-004-001-001	SUELDO NO DOCENTE	699.487
215-21-03-004-001-002	SUELDOS SEP	404.000
215-21-03-004-001-003	SUELDOS DECRETO 170	276.000
215-21-03-004-001-004	SUELDO JUNJI	250.000
215-21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	17.000
215-21-03-004-002-002	APORTES EMPLEADOR DAEM	

215-21-03-004-002-003	APORTES EMPLEADOR SEP	
215-21-03-004-002-004	APORTES EMPLEADOR JUNJI	15.000
215-21-03-004-002-005	APORTES EMPLEADOR D.170	
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.000
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	
215-21-03-999-000-000	OTRAS	168.000
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	52.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS	116.000
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO	
215-21-04-004-001-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIO	
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.019.550
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	185.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	185.000
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	8.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.800
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	15.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	25.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	800
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	270.250
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	45.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	95.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	2.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	15.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1.500
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	600

215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	30.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	25.000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	3.000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	150
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	
215-22-04-999-000-000	OTROS	25.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	105.000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	35.000
215-22-05-002-000-000	AGUA	20.000
215-22-05-003-000-000	GAS	2.500
215-22-05-004-000-000	CORREO	
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	3.000
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	5.000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	35.000
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	
215-22-05-999-000-000	OTROS	4.500
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.500
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	60.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.500
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	100
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	200
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500
215-22-06-999-000-000	OTROS	1.200
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1.000
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	
215-22-07-999-000-000	OTROS	
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	251.500
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	4.000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	2.500
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE T	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	220.000

215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	
215-22-08-999-000-000	OTROS	25.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	
215-22-09-999-000-000	OTROS	
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18.000
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18.000
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	
215-22-10-999-000-000	OTROS	
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	45.000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	30.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	
215-22-11-999-000-000	OTROS	15.000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.500
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	1.500
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	
215-22-12-999-000-000	OTROS	
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	200.000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	200.000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	

215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	4.500
215-24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	25.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	25.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	
215-26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS C	
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	131.600
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	25.000
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.600
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	100
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	500
215-29-05-999-000-000	OTRAS	6.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	45.000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	15.000
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.000
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	60.000
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	60.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	100.000
	TOTAL	7.871.393

## 26. BIBLIOGRAFÍA

---

1. PADEM 2017, PADEM 2018, PADEM 2019, PADEM 2020, PADEM 2021 Futrono, Chile.
2. Docente más: Informe a Sostenedor comuna Futrono.
3. Ministerio de Educación, Educación Pública.
4. Municipalidad de Futrono, PLADECO 2018-2028. Futrono, Chile.
5. Agencia de Calidad de la Educación, información Simce.
6. CPEIP.

### 26.1. LINKOGRAFÍA

1. <https://www.mineduc.cl/>
- 2.
3. <http://www.agenciaeducacion.cl/>
4. [http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/articles-33859\\_recurso\\_5.pdf](http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/articles-33859_recurso_5.pdf)
5. <http://www.agenciaeducacion.cl/orientacion/categoria-desempeno/>
6. <http://www.convivenciaescolar.cl>
7. <https://www.docentemas.cl/> <Informe de resultados 2020 para el sostenedor municipal
8. <https://www.supereduc.cl/>
9. <http://www.comunidadescolar.cl/>